

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Universidad de Cantabria**
- CVE-2018-10391** Resolución de 16 de noviembre de 2018 (R.R. 930/18), por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. Pág. 30109
- CVE-2018-10416** Resolución de 20 de noviembre de 2018 (R.R. 934/18), por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Historia Moderna. Pág. 30111
- Autoridad Portuaria de Santander**
- CVE-2018-10418** Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Servicio de Soporte. Pág. 30112

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2018-10444** Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso de méritos de los subgrupos A1, A1/A2, y A2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 30113
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2018-10441** Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A1, A1/A2 y A2. Pág. 30162
- Ayuntamiento de Astillero**
- CVE-2018-10394** Bases y convocatoria, mediante concurso oposición, para la creación de una bolsa de empleo de Informáticos, grupo C1. Pág. 30172
- CVE-2018-10396** Bases y convocatoria, mediante concurso oposición, para la creación de una bolsa de empleo de Peones para Obras y Servicios, grupo E. Pág. 30185
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2018-10373** Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo Local del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Expediente BOM/619/2018. Pág. 30197

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Camargo**
- CVE-2018-10430** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018. Pág. 30198
- Mancomunidad de Municipios Saja Nansa**
- CVE-2018-10428** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2018. Pág. 30199
- Concejo Abierto de Aniezo**
- CVE-2018-10375** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Pág. 30200
- Concejo Abierto de Lerones**
- CVE-2018-10376** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Pág. 30202

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

**Concejo Abierto de Renedo de Las Rozas
de Valdearroyo**

CVE-2018-10399 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 30204

Concejo Abierto de Sobrepenilla

CVE-2018-10400 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 30205

Concejo Abierto de Sobrepeña

CVE-2018-10398 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 30206

Concejo Abierto de Agüera

CVE-2018-10427 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 2/2018. Pág. 30207

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

CVE-2018-10386 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del quinto bimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30208

Ayuntamiento de Guriezo

CVE-2018-10387 Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30209

Ayuntamiento de Santillana del Mar

CVE-2018-10388 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento e Impuesto sobre Valor Añadido del tercer trimestre de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30210

4.4.OTROS

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

CVE-2018-10372 Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación de la adenda del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrita entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Valderredible. Pág. 30211

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

**Consejería de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social**

CVE-2018-10382 Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden UMA/19/2017 por la que se establecen las Bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs). Pág. 30214

CVE-2018-10384 Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs). Pág. 30218

CVE-2018-10389 Extracto de la Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs). Pág. 30227

Ayuntamiento de Pesaguero

CVE-2018-10406 Convocatoria de ayudas al estudio de los vecinos de Pesaguero para el ejercicio 2018. Pág. 30229

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2018-10360** Aprobación definitiva de la constitución y estatutos de la entidad urbanística de conservación del PSIR AIEP Castro Urdiales 1ª Fase. Expediente URB/1569/2016. Pág. 30230
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
- CVE-2018-10361** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 207, de 23 de octubre de 2018, de información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 68, del polígono 504, en el paraje de Arganucas de la localidad de Villanueva de la Peña. Pág. 30246
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
- CVE-2018-10278** Información pública de solicitud de concesión de autorización para cambio de uso de garaje-trastero en vivienda, en inmueble ubicado en el pueblo de Galizano, barrio San Miguel, número 12. Pág. 30247
- Ayuntamiento de Valdáliga**
- CVE-2018-10358** Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Cara de El Tejo. Pág. 30248
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
- CVE-2018-10154** Información pública de solicitud de autorización, legalización y cambio de uso de cabaña a vivienda unifamiliar en la parcela 51, del polígono 11, en el barrio San Pedro. Pág. 30249

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2018-9985** Resolución de concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,005 l/s de agua del río Redondo, en el barrio San Andrés, 6, Somahoz, término municipal de Los Corrales de Buelna, con destino a uso doméstico (sin consumo humano). Expediente A/39/11375. Pág. 30250
- CVE-2018-9988** Resolución de concesión para aprovechamiento de agua de 0,0178 l/s de la fuente de la Magdalena en barrio Joyuelo, término municipal de Valle de Villaverde, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/11379. Pág. 30251

7.5. VARIOS

- Ayuntamiento de Camargo**
- CVE-2018-10320** Información pública de solicitud de licencia de actividad para fabricación de productos metálicos excepto maquinaria en nave situada en calle Mies de San Juan, 26 de Maliaño. Expediente LIC/923/2018. Pág. 30252
- CVE-2018-10321** Información pública de solicitud de licencia de actividad para servicios de recadería y reparto de paquetería en nave situada en calle Galera, 12K, de Maliaño. Expediente LIC/829/2018. Pág. 30253
- Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
- CVE-2018-10385** Notificación a propietarios de vehículos abandonados. Pág. 30254
- Ayuntamiento de Vega de Pas**
- CVE-2018-9827** Información pública de solicitud de licencia de actividad para ampliación de bar-restaurante en avenida José Abascal, 2, bajo. Pág. 30255

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2018-10378	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 115/2018.	Pág. 30256
CVE-2018-10038	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 464/2017.	Pág. 30257
CVE-2018-10057	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Torrelavega Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 354/2017.	Pág. 30258
CVE-2018-10276	Notificación sentencia en procedimiento ordinario 636/2017.	Pág. 30259

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2018-10391 *Resolución de 16 de noviembre de 2018 (R.R. 930/18), por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Profesores Titulares de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 2018), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

— Don Carlos López Gutiérrez, con número de D.N.I. 13979440V, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad" adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

— Don Sergio Sanfilippo Azofra, con número de D.N.I. 72034993M, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad", adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

— Don José Luis Fernández Sánchez, con número de D.N.I. 13753417S, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

— Don Daniel Pérez González, con número de D.N.I. 72030921G, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

— Doña Aurora Hernández Rodríguez, con número de D.N.I. 26012679R, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Internacional Privado", adscrita al Departamento de Derecho Privado.

— Don Sergio Tezanos Vázquez, con número de D.N.I. 14309187J, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Economía.

— Don Andrés Avelino Fernández Fuertes, con número de D.N.I. 71552809Q, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación", adscrita al Departamento de Educación.

— Doña María Rosa García Ruiz, con número de D.N.I. 13938806R, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Didáctica y Organización Escolar", adscrita al Departamento de Educación.

— Doña Natalia González Fernández, con número de D.N.I. 13796243S, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", adscrita al Departamento de Educación.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 16 de noviembre de 2018.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

2018/10391

CVE-2018-10391

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2018-10416 *Resolución de 20 de noviembre de 2018 (R.R. 934/18), por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Historia Moderna.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 2018), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Marina Torres Arce, con número de D.N.I. 13928015C, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Historia Moderna", adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 20 de noviembre de 2018.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2018/10416

CVE-2018-10416

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2018-10418 *Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Servicio de Soporte.*

En relación con la convocatoria de fecha 9 de febrero de 2018, publicada en el BOC número 132, de fecha 6 de julio de 2018, referida al concurso oposición para cubrir 1 puesto de Servicio de Soporte (Discapacidad), esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 9 de noviembre de 2018, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2, de 4 de enero de 1999, acuerda el siguiente nombramiento:

- Servicio de Soporte:
Don Jaime Lanza Bolado.

Frente a la citada Resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante la directora de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 20 de noviembre de 2018.
La directora de la Autoridad Portuaria de Santander,
Cristina López Arias.

2018/10418

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2018-10444 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso de méritos de los subgrupos A1, A1/A2, y A2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de admisión de instancias en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2 y A2 convocado mediante Orden PRE/38/2018, de 29 junio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 21, de fecha 29 de junio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de noviembre de 2018.
La directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2018 - 3
B.O.C.	29-06-2018

ADMITIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
AGÜEROS SANCHEZ, LUIS ANGEL	13942658N C230101	2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y APOYO
		AGUNDEZ DE LA CRUZ, FERNANDO	12379094B C230101
2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA		
2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES		
2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION		
3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION		
9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA		
2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación		
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD		
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER		
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS		
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS		
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS		
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION		
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
		AJA RABAGO, NURIA	72063237M C230822	2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
				3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
				9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
				7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN, FORMACION E INVESTIGACION
				7625	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PRESTACIONES Y CONCIERTOS
9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES				
3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION				
6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA				
3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION				
9424	TECNICO DE PLANIFICACION PREVENTIVA				
8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN				
8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN				
8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA				
3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA				
3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER				
4972	AUDITOR AYUDANTE				
ALBARRAN CALLEJA, CARLOS	13762427D C2301	923	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		
		9386	ASESOR JURIDICO		
		3468	ASESOR JURIDICO		
		8414	ASESOR JURIDICO		

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		1081	ASESOR JURIDICO
		5517	ASESOR JURIDICO
		3692	ASESOR JURIDICO
		9658	ASESOR JURIDICO
ALBUQUERQUE SANCHEZ, JOSE	07821655E E6449		
		7651	INSPECTOR MEDICO
		9167	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7656	INSPECTOR MEDICO
ALONSO PILA, FLORENTINA	13782577B C2301		
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
ALONSO ROZADILLA, JAIME GONZALO	72058692Z C2301		
		9386	ASESOR JURIDICO
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		4826	JEFE DE SECCION DE RELACIONES LABORALES
		5517	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		1081	ASESOR JURIDICO
ALVAREZ BLANCO, LAURA	20207543L C230806		
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO
ALVAREZ COSTA, RAQUEL	13763798T E6317		
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		4826	JEFE DE SECCION DE RELACIONES LABORALES
		9796	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION
ALVAREZ GARCIA, MARIA CONCEPCION	05230096B C2306		
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
ALVAREZ LAVIN, MARIA ISABEL	13743720R C2302		
		7587	JEFE DE SECCION DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y REGIMEN DISCIPLINARIO
AÑIBARRO OLIVERI, CAROLINA	13756723D C230608		
		9022	ASESOR TECNICO
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
		9896	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9897	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9898	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9899	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9900	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
ARCE DE LA TORRE, CARMEN	13785059D C2318		
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
		293	LETRADO
		295	LETRADO
ARENAL GONZALEZ, JOSE MANUEL	13706628P C2301		
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
ARREGUI GUTIERREZ, ALBERTO	20195904H C230815		
		8716	TECNICO DE MONTES (GT)
		1305	TECNICO DE MONTES (GT)

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8717	TECNICO DE MONTES (GT)
ASEÑO CONDE, FERNANDO ANTONIO	13302135Q C230627		
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
BARQUIN OBREGON, FERNANDO	13910693V C230618		
		5869	JEFE DE OFICINA
		1071	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1049	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		5844	JEFE DE OFICINA
BARQUIN SAINZ, MILAGROS	13937179F C230618		
		5529	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
		1071	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1049	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1061	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1052	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		1050	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
BARRAGAN BOHIGAS, ISABEL	13781722F E1604		
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
BARRIO GOMEZ, MARIA LOURDES DEL	72121251J C230610		
		7653	INSPECTOR MEDICO
		7657	INSPECTOR MEDICO
		7651	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7652	INSPECTOR MEDICO
		9167	INSPECTOR MEDICO
		7656	INSPECTOR MEDICO
BARRIO SEOANE, JOSE LUIS DEL	13705847D C230618		
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
BARRIUSO LORENZO, MARTA	72134110S C230618		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
BAYARRI GARCIA, ELIAS MANUEL	26194577S C1103		
		3724	JEFE DE SERVICIO DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS
		3725	JEFE DE SECCION DE PREVENCION Y PLANIFICACION
		7949	COORDINADOR TECNICO DEL CENTRO DE GESTION DE EMERGENCIAS
		9873	TECNICO SUPERIOR DE PROTECCION CIVIL
BECEDONIZ RODRIGUEZ-PARETS, SANTIAGO	13715301X C230617		
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		8347	TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE
BEDIA MIGUEL, RAMIRO LUIS	13703735J C2306		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
BEDOYA VEGA, JESUS PEDRO	13744917W C2301		
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
BEJARANO ORMAECHEA, FE MARIA	30607283X C1177		
		9703	GESTOR DE APLICACIONES TRIBUTARIAS
BEL BLESA, FRANCISCO JAVIER	45071798D C230816		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
BENEDICTO GONZALEZ, ANA	13742597M C2308		
		4891	TECNICO DE SALUD LABORAL
		5495	TECNICO DE SALUD LABORAL

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
BENEDICTO GONZALEZ DE APODACA, PILAR	14959036C C230627	9702	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA
BENITO GUTIERREZ, ANA	13778920B C2315	7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
BERNO MONAR, JOSE ANTONIO	13738538V C2308	4768	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		3551	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES
		2013	JEFE DE SECCION DE RESIDUOS URBANOS
		4781	INSPECTOR TÉCNICO
BERRAONDO TRUEBA, BEATRIZ	20204970E C230101	7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
BERRAZUETA SANCHEZ DE VEGA, MONICA DE	20204345H C230101	9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
BERROCAL PRAT, MANUEL	16548753T C230618	925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		1061	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1052	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1071	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		9792	JEFE DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
		9794	INSPECTOR
		956	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		955	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL
		8685	TECNICO DE SANIDAD ANIMAL
		5866	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		5869	JEFE DE OFICINA
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
		2918	INSPECTOR DE SALUD PUBLICA
		6598	RESPONSABLE DE AREA
		2436	RESPONSABLE DE AREA
		3761	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
BERROCAL SANCHEZ, JOSE CARLOS	13720761L C2306	9022	ASESOR TECNICO
BLANCO CELIS, PATRICIA	20213688T C230818	9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		8941	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
BLANCO GONZALEZ, ROSA MERCEDES	13776068B E3015	2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
BLANCO HIGUERA, ALFONSO LUIS	13745149G C2301	30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		1081	ASESOR JURIDICO
BLANCO SANCHEZ, LUIS MIGUEL	09371707N C230618		
		952	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL
BODEGA ZUGASTI, MARIA	72033515E C230618		
		8685	TECNICO DE SANIDAD ANIMAL
		1052	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1061	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1071	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
BOHADA SAIZ, MARIA JOSE	13763831X C2302		
		4959	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
BOLADO ALONSO, JESUS	13791507V C230618		
		9022	ASESOR TECNICO
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		2013	JEFE DE SECCION DE RESIDUOS URBANOS
BOLADO TAGLE, LUIS	13728166H C230803		
		5495	TECNICO DE SALUD LABORAL
		4891	TECNICO DE SALUD LABORAL
		8607	TECNICO DE SALUD LABORAL
		5903	TECNICO DE GRADO MEDIO
BOTRAN POZO, ELENA	13795757N C230810		
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
BULNES CONDE, FELIPE	13943419Z C2301		
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
BUSTAMANTE DEHESA, MARGARITA	13789562G C2301		
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
CABRERO ANUARBE, RAQUEL	72128401X C230606		
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
CABRERO RAMOS, JUAN IGNACIO	13895411F C230606		
		5577	PROFESOR COORDINADOR DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO
CABRILLO LOSADA, LEONOR	20204500N C2301		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
CACHO GUTIERREZ, MARIA ESTHER	20209407C C230810		
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO	20196714T C230101		
		5517	ASESOR JURIDICO
		9386	ASESOR JURIDICO
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		8474	JEFE DE SECCION DE JUNTA ARBITRAL
		3692	ASESOR JURIDICO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9658	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		1081	ASESOR JURIDICO
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
		7573	JEFE DE SECCION DE RETRIBUCIONES Y COSTES DE PERSONAL
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCION, FORMACION E INVESTIGACION
CAGIGAS IBASETA, GREGORIO	72076055N C2315		
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
CALDERON SAINZ, LUIS ANTONIO	13708949Y C2306		
		952	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL
CALLEJO CALDERON, JOSE MANUEL	72131640Y C2301		
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
CALVO ESCUDERO, SANTIAGO	13758856A C2302		
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
CALZADA CUADROS, MARTA CARMEN	20198694W C2301		
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
CAMPELO FERNANDEZ, ESTEBAN SANTIAGO	72046133J C2301		
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
CARRERAS AJA, JOSE ALBERTO	72042730Z C1111		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
CASTAÑEDA FERNANDEZ, RAUL	20190050Y C230622		
		5866	JEFE DE OFICINA
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
		1075	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS I
		1076	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS II
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
CASTILLO HERRERO, ELENA	13982886J C2301		
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
CASUSO ESTEBANEZ, MARTA MARIA	13768507V C2301		
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
CASUSO LANZA, CARLOS MANUEL	13785008G C230813		
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
CAVIA FRAILE, MIGUEL	13712406J C2308		
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
CEBALLOS CARVAJAL, BLANCA EVA	20195154G C230621		
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
CEBALLOS MARTIN, LUCIA	13726581C C2301		
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
CELIS SOLAR, PATRICIA	71285038B C230801		
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
CENTENO MARTIN, JUAN LUIS	09786302D C2302		
		9659	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PERSONAL
CEPA LAVIN, ISABEL	20198710H C1177		
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
CERRO ANGULO, MARIA DEL	72041533J C230101		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
CESTEROS PEREZ, JESUS IGNACIO	12378449X C230620		
		683	JEFE DE SERVICIO DE VIAS Y OBRAS
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		826	JEFE DE SERVICIO DE PUERTOS
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9602	COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION
CONTRERAS RUIZ, MANUEL	72047385T C2302		
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
COSSIO GOMEZ, FLOR MARIA	72121602L C230801		
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
COSSIO URIBE, MERCEDES	13921443A C3002		
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
COTERON VALERO, ANGEL JOSE	13936616L C1122		
		4826	JEFE DE SECCION DE RELACIONES LABORALES
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
CRESPO AJA, FRANCISCO	20193013W C230823		
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
CRESPO BARRIO, SILVIA	72032099D C230606		
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCION, FORMACION E INVESTIGACION

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
CRESPO GARCIA, MARIA JESUS	13911466P C230618		
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		5869	JEFE DE OFICINA
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5866	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
		955	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL
		8685	TECNICO DE SANIDAD ANIMAL
CRESPO PICOT, LUIS	72050282E C2301		
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
CUEVAS PEREZ, LUISA FERNANDA	13735607F C2051		
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
DAPIA PRIETO, MARIA ANGELES	34983955N C230808		
		1792	ARQUITECTO TECNICO VALORADOR
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
DAVILA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	07847370T C2318		
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
		293	LETRADO
		295	LETRADO
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
DELGADO LINARES, CARLOS LUIS	12758172A C230620		
		4733	JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
		683	JEFE DE SERVICIO DE VIAS Y OBRAS
		826	JEFE DE SERVICIO DE PUERTOS
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9601	INGENIERO DE PROYECTOS Y OBRAS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		43	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARTES GRÁFICAS
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		9820	INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA
		9602	COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION
DEMETRIO LAYA, JOSE IGNACIO	13752440G C2301		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
DIAZ CUETO, JUAN JOSE	72140711S C230628		
		9237	TECNICO SUPERIOR DE EDUCACION AMBIENTAL
DIAZ DEL RIO, JOSE LUIS	13765016E C2301		
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
DIAZ DIAZ, ELENA	13930661K C230618		
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
DIAZ GARCIA, CARLOS FRANCISCO	13932887Q C230809		
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
DIAZ ORTIZ, JULIAN	72052078R C230637		
		3724	JEFE DE SERVICIO DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		7949	COORDINADOR TECNICO DEL CENTRO DE GESTION DE EMERGENCIAS
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		43	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARTES GRÁFICAS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		3725	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN Y PLANIFICACION
		9873	TECNICO SUPERIOR DE PROTECCION CIVIL
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
DIAZ RAMIRO, ELIAS	01823017Z C2306		
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
DIAZ RUIZ, JOSE FRANCISCO	13707034T C230610		
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS
DIEGO CELIS, ANGEL DE	13796405Q C230619		
		3668	JEFE DE OFICINA TECNICA
DIEGO SANTAMARIA, MARIA DEL CARMEN	13760773B C230606		
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN, FORMACION E INVESTIGACION
DIEGO YLERA, PAULA	20206060P C2301		
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
DIEZ BARRIO, MIGUEL ANGEL	13924872M C230812		
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
DIEZ FERNANDEZ, ALICIA	20203279X C230101		
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		6558	JEFE DE SECCION DE GESTION Y TRAMITACION ECONOMICA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		3561	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
DIEZ GASCO, LUCINIO GERARDO	13734959A C230622		
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		5566	JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA Y DIVERSIFICACION RURAL
		952	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
DOCE MARIN, MARIA MERCEDES	12753268K C2308		
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
DOMINGUEZ CASTANEDO, MARIA INES	13929068S C230814		
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		5844	JEFE DE OFICINA
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
DURAND RINCON, BEATRIZ	71933302C C230807		
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
EMBEITA ESPADA, FRANCISCO JAVIER	20215901M C2301		
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9796	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
ESCALANTE GALAN, LUIS	13743574Q C230622		
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		1076	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS II
		1075	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS I
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
ESPEJO AZAROLA, MARIA AINHOA	20219019H C2315		
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
ESPINOSA RUBIO DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER	09324531D C230623		
		5598	JEFE DE SERVICIO DE MONTES
		8716	TECNICO DE MONTES (GT)
		8717	TECNICO DE MONTES (GT)
		1305	TECNICO DE MONTES (GT)
ESTERAS HERNANDEZ, OLGA	20193935G C230823		
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
ESTRADA MARTINEZ, MILAGROS	13795260K C2301		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
EXPOSITO SERRANO, PATRICIA	20202291B C230618		
		5866	JEFE DE OFICINA
		1061	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1052	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
FERNANDEZ ACEBO, JERONIMO	45065795D C2301		
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
FERNANDEZ ACEBO, JORGE	13890148B C2308		
		5866	JEFE DE OFICINA
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
FERNANDEZ ALDACO, EVA	72140171G C230807		
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCION, FORMACION E INVESTIGACION
FERNANDEZ ALONSO, MARIA OLGA	13928477E C230814		
		5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL
FERNANDEZ CARRAL, MARIA JOSE	13768786C E3015		
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
FERNANDEZ DIEZ, VICENTA	72121742K C2308		
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, IÑIGO	13718597V C2306		
		7652	INSPECTOR MEDICO
		7653	INSPECTOR MEDICO
		7657	INSPECTOR MEDICO
		7651	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7656	INSPECTOR MEDICO
		9167	INSPECTOR MEDICO
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION
		5494	JEFE DE SECCIÓN DE SALUD LABORAL
FERNANDEZ FERRERAS, JOSE ANTONIO	22739577Y C230809		
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION
		744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I
FERNANDEZ GARCIA, MARIA TERESA	72021237A C2301		
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
FERNANDEZ IBAÑEZ, JOSE MANUEL	72049225T C2301		
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FERNANDEZ JIMENEZ, INMACULADA	33224963Z C2308		
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
FERNANDEZ MARCOS, ALICIA	12752745G C230627		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
FERNANDEZ MARCOS, PEDRO ANGEL	52090436J C230618		
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		2436	RESPONSABLE DE AREA
		2918	INSPECTOR DE SALUD PUBLICA
		2454	INSPECTOR DE SALUD PUBLICA
		4029	INSPECTOR TÉCNICO SANITARIO DE MATADERO
FERNANDEZ PUENTE, MARIA	13767551G C230618		
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		9792	JEFE DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
FERNANDEZ QUINTANA, BEATRIZ	13791282E C230618		
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		8685	TECNICO DE SANIDAD ANIMAL
FERNANDEZ RABANILLO, BALDOMERO	13919939V C230618		
		3761	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
FERNANDEZ RABANILLO, CRISTINA	13940070T C230818		
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGELA	16057980R C230801		
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCION, FORMACION E INVESTIGACION
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
FERNANDEZ RODRIGUEZ-ARANGO, BENITO	10561588B C2306		
		5566	JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA Y DIVERSIFICACION RURAL
FERNANDEZ ROQUE, FERNANDO	13700834X C230621		
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
FERNANDEZ RUIZ, JOSE	72119818Y C2306		
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	13786435M C2318		
		293	LETRADO
		295	LETRADO
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
FERNANDEZ VALLEJO, ISABEL	20207807F C2301		
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
FERRER TEVAR, MIGUEL JUAN	03074653J C230811		
		4735	INGENIERO TECNICO SUPERVISOR DE TOPOGRAFIA
FERRERO PALMA, MARIA DEL MAR	50071481K C2306		
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
FIGUEROA FERNANDEZ, FERNANDO	13730687D C2315		
		7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
FRIAS ALONSO, MARIA CRISTINA	13715757Y C2306		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		8870	ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS)
FRUTOS CANDEL, SIRA DE	20188620W C230618		
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
FUENTE RUIZ, FERNANDO JOSE DE LA	50444541K C2318		
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
		293	LETRADO
		295	LETRADO
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
FUENTES GOMEZ, MARIA CRUZ	00827246M C230618		
		5869	JEFE DE OFICINA
		5866	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		5554	INSPECTOR DE CAMPO
GAFO ALVAREZ, MARIA ROSAURA	13776944J C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GALINDO GONZALEZ, NURIA	20210018X C230606	5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
GANDARILLAS LOPEZ-PASARIN, ANA MARIA	20201013K C230630	30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
GARCIA BADA, JUAN CARLOS	13727203K C230627	9702	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA TRIBUTARIA
GARCIA BARREDA, MARIA ANGELES	13142360E C0014	1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
GARCIA BECERRA, LUIS	13718737L C2306	4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		4778	JEFE DE SECCION DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS
387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION		
765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO		
4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I
		4769	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES ESPECIALES
		4768	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
		4792	JEFE DE SECCION DE ENERGIA ELECTRICA
GARCIA BOLADO, GLORIA	20207232F C230821	5925	TECNICO DE GRADO MEDIO
		5922	TECNICO DE GRADO MEDIO
		8926	TECNICO DE GRADO MEDIO
GARCIA CORCUERA, MARIA PILAR	15390823M C230807	2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
GARCIA DIAZ, FRANCISCO	13981858C C230629	2180	DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO
GARCIA FERNANDEZ, JOSE CARLOS	13724521F C2308	7195	ARQUITECTO TECNICO
GARCIA HURTADO, VIRGINIA	13777306F C2316	9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		4972	AUDITOR AYUDANTE
GARCIA ITURREGUI, CARMEN	13935577S C230627	9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
GARCIA MARTINEZ, NOELIA	20207439F C2301	2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
GARCIA MATA, JAVIER	13941241K C230632		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
GARCIA ORTIZ, VIRGINIA	20211377N C230818		
		4879	TECNICO DE HIGIENE DEL TRABAJO
		8995	TECNICO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
GARCIA PEREZ, MARTA	13796313Q C2308		
		8926	TECNICO DE GRADO MEDIO
GARCIA QUINTANILLA, PATRICIA	71265998S C230808		
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
GARCIA REPETTO, MARIA JOSE	13738579N C2301		
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	13733571H C2308		
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		7662	ENFERMERO SUBINSPECTOR
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
GARCIA SAINZ, ELENA	2018882B C230814		
		744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I
		5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL
		3551	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
GARCIA SILVARES, MARIA CARMEN	13764820X C230806		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		9659	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PERSONAL
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
GARCIA-ITURRI TOSAR, RAFAEL	16036781P C230814		
		5866	JEFE DE OFICINA
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		1159	JEFE DE SECCION DE COORDINACION Y DIVULGACION
		3490	INGENIERO TECNICO AGRICOLA VALORADOR
		9792	JEFE DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
		9795	TECNICO INSPECTOR
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
GARCIA-MONTESINOS PEREA, SUSANA PATRICIA	13761110A C2318		
		7904	LETRADO
		293	LETRADO
		295	LETRADO
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
GELABERT RODRIGUEZ, LAZARA LISET	72179208X C230608		
		9900	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9899	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9898	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9897	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9896	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
		9022	ASESOR TECNICO
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
GIL DURAN, MARIA PAZ	09763771H C2301		
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7587	JEFE DE SECCION DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO
		9659	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PERSONAL
		7625	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PRESTACIONES Y CONCIERTOS
GIL GAMBARTÉ, MARIA ANGELES	13729772Z C230612		
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA LABORAL
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		5494	JEFE DE SECCION DE SALUD LABORAL
GOCHICOA GONZALEZ, JOSE LUIS	13794981H C2306		
		826	JEFE DE SERVICIO DE PUERTOS
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
GOMEZ CABO, MANUEL JESUS	13937450W C230618		
		2918	INSPECTOR DE SALUD PUBLICA
GOMEZ CATALINA, ISABEL	71133237X C230806		
		5886	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		5877	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		5889	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GOMEZ CRESPO, JAVIER	13159141J C230624		
		9219	JEFE DE SECCION DE LABORATORIO
GOMEZ GARCIA, MARIA DE LA MERCED	00400506F C230618		
		3761	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
GOMEZ GUTIERREZ, MARIA LUZ	13759246W E1610		
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
GOMEZ IRURETAGOYENA, MARIA ARANZAZU	13768369V C2302		
		8487	TECNICO DE INSPECCION
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO
GOMEZ LASTRA, MARIA LUZ	13741717E C2308		
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	20214484Z X00		
		826	JEFE DE SERVICIO DE PUERTOS
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
GOMEZ RUIZ, LAURA	72069016B C230101		
		5517	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		9386	ASESOR JURIDICO
		1081	ASESOR JURIDICO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
GOMEZ SILIO, ANA	20208131D C230606		
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
		5493	JEFE DE SECCION DE PSICOSOCIOLOGÍA Y FORMACION
GOMEZ SOMARRIBA, ESTELA	20205409R C230823		
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
GOMEZ VAZQUEZ, TERESA	72064790V C230101		
		4826	JEFE DE SECCION DE RELACIONES LABORALES
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		9386	ASESOR JURIDICO
GÓMEZ-CEBALLOS MARTINEZ, FRANCISCO	13791555L C230812		
		9820	INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9602	COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION
		5624	JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
GONZALEZ ALONSO, BORJA	20215140A C230627		
		220	JEFE DE SECCION DE PROYECTOS
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
GONZALEZ ANGULO, YOLANDA	72034299R C230814		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5877	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		5866	JEFE DE OFICINA
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
		5886	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		5524	TECNICO AUDITOR
GONZALEZ ARREBA, BERTA	13100021A C230618		
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
GONZALEZ BARAJA, MARIA LUZ	09329988S C2308	4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
GONZALEZ CASADO, JESUS ANGEL	15241622M C2302		
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		4826	JEFE DE SECCION DE RELACIONES LABORALES
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
GONZALEZ DE LA TORRE, JUAN CARLOS	13710906P C221001		
		8960	INGENIERO DE ORDENACION MINERA
GONZALEZ FERNANDEZ, LAURA	72038094R C2302		
		9379	TECNICO DE GESTION DE PERSONAL
GONZALEZ GARCIA, MARTA	13745178X C2301		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE ALBERTO	11707879M C2308		
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
GONZALEZ LORENZO, FERNANDO	07963782D C2306		
		9167	INSPECTOR MEDICO
		7656	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7651	INSPECTOR MEDICO
GONZALEZ LUNA, RICARDO	24351256Y C230814		
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GONZALEZ MADRID, JOSE ANTONIO	2890832T C230823	4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
GONZALEZ MARTIN, ALFREDO JESUS	20209618R C230816	5543	JEFE DE SECCION DE COORDINACION TECNICA
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
GONZALEZ PEON, BELEN	72128477V C230621	4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
		4792	JEFE DE SECCION DE ENERGIA ELECTRICA
GONZALEZ PEREZ, BEATRIZ	13938976X C230606	8126	TECNICO SUPERIOR
		6618	TECNICO SUPERIOR
		5493	JEFE DE SECCION DE PSICOSOCIOLOGIA Y FORMACION
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
GONZALEZ PEREZ, SANTIAGO	12210956A C2306	9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
GONZALEZ PESCADOR, BELEN HERMINIA	13779116T C230606		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
GONZALEZ SANTOS, MARTA	13746375B C2306	7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION
GONZALEZ SOBRADO, CRISTINA	20212602H C230821	5925	TECNICO DE GRADO MEDIO
		5922	TECNICO DE GRADO MEDIO
GONZALEZ DE SAN PEDRO CHASCO, IGNACIO	16573795H C230618	2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
GONZALEZ-FLEITAS DE DIEGO, ANA	51413089Q C230818	2013	JEFE DE SECCION DE RESIDUOS URBANOS
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
		8995	TECNICO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4879	TECNICO DE HIGIENE DEL TRABAJO
GOROSTIAGA SANCHEZ, PILAR	20209592K C230813	4768	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
GRAU RUIZ, JESUS	13722240A C1122	7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
GRAÑA DOMINGUEZ, DANIEL	44041500L C2306	8716	TECNICO DE MONTES (GT)
GURBINDO MEDIAVILLA, ELENA	20195321X C230606	4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
GURBINDO MEDIAVILLA, ISABEL	72035631E C230620		
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		5764	TECNICO URBANISTA
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		8394	TECNICO SUPERIOR DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
GUTIERREZ ALVAREZ, NORA	20210870B C230816		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
		4279	JEFE DE SECCION DE ORDENACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS
GUTIERREZ CERVERA, CONCEPCION CAROLINA	13728733X C230801		
		7662	ENFERMERO SUBINSPECTOR
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE, MARIA EUGENIA	13741971T C2301		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
GUTIERREZ FERNANDEZ, JORGE JUAN	72131585C C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		8474	JEFE DE SECCION DE JUNTA ARBITRAL
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		923	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
GUTIERREZ GARCIA, M. MERCEDES	13917171D C230618		
		952	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		5869	JEFE DE OFICINA
		5844	JEFE DE OFICINA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5866	JEFE DE OFICINA
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
GUTIERREZ LECUE, MIGUEL ANGEL	13775934S C230627		
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
GUTIERREZ PALACIO, MARIA EUGENIA	13768250J C2318		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
GUTIERREZ QUINTANILLA, JORGE	09783179Z C230618		
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5866	JEFE DE OFICINA
		5869	JEFE DE OFICINA
GUTIERREZ SUAREZ, RAFAEL	05351580D C2301		
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
HERNANDO GARCIA, MARIA HENAR	09255623D C2308		
		1159	JEFE DE SECCION DE COORDINACION Y DIVULGACION
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
HERNANDO DE PEDRO, RODRIGO JOSE	13149436Z C230620		
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9601	INGENIERO DE PROYECTOS Y OBRAS
		9820	INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA
HERRERA BASTERRETCHÉ, ISABEL	13793486H C2308		
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO
HERRERA SERNA, LAURA	72127684Y C2301		
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
HERRERIA PORRAS, MARIA	72138360X C230608		
		9220	TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO
		9219	JEFE DE SECCION DE LABORATORIO
		9898	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9900	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9896	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
HERRERO LASTRA, MARIA LUISA	20205657L C2308		
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
		4879	TECNICO DE HIGIENE DEL TRABAJO
		8995	TECNICO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		9424	TECNICO DE PLANIFICACION PREVENTIVA
HERRERO RONDA, ELISA	20208027C C230101		
		3561	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		6558	JEFE DE SECCION DE GESTION Y TRAMITACION ECONOMICA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL TRIBUTARIOS
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
HIGUERA SOLDEVILLA, ANGELA	13709518T C2306		
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCION, FORMACION E INVESTIGACION
HOYA GOMEZ, REBECA	20219825L C230606		
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		8125	TECNICO DE EMPLEO ORIENTADOR
HOYUELA BROTONS, PATRICIA	72126721D C230618		
		2918	INSPECTOR DE SALUD PUBLICA
		2436	RESPONSABLE DE AREA
		2454	INSPECTOR DE SALUD PUBLICA
HOZ SANTOS, MARIA TERESA DE LA	13983378E C230810		
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		8398	TECNICO DE LABORATORIO
		744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
IBAÑEZ PEREZ, MARIA VICENTA	72037701E C230101	9386	ASESOR JURIDICO
		1081	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		5517	ASESOR JURIDICO
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		8474	JEFE DE SECCION DE JUNTA ARBITRAL
		7425	JEFE DE SECCION DE RÉGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA
		9814	JEFE DE SECCION DE MEDIACION
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO		
3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION		
7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION		
3692	ASESOR JURIDICO		
9658	ASESOR JURIDICO		
INCERA LOPEZ, CECILIA	13795426A C2316	3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		4972	AUDITOR AYUDANTE
IZU MORALES, PABLO	20219181L C230627	4288	JEFE DE CENTRO PROCESO DE DATOS
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
JAIME FERNANDEZ, ALFREDO	72042456Q C230632		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9702	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA TRIBUTARIA
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
		220	JEFE DE SECCION DE PROYECTOS
		4279	JEFE DE SECCION DE ORDENACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS
		5543	JEFE DE SECCION DE COORDINACION TECNICA
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
JAULAR LLAMA, MARIA TERESA	72033884T C2233	5524	TECNICO AUDITOR
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
JIMENEZ RODANES, ANA ROSA	16526616N C2302	3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION		
3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
JIMENEZ RODRIGUEZ, VICENTA ISABEL	20190205T C2302	744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		3490	INGENIERO TECNICO AGRICOLA VALORADOR
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
JUANIZ CASTANEDO, CAROLINA	20201098Z C230101	3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		3692	ASESOR JURIDICO
		9658	ASESOR JURIDICO
JUNQUERA POLO, ROBERTO	13774065D C230101	30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA
		9814	JEFE DE SECCION DE MEDIACION
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
JUNTADEZ ORTIZ, FRANCISCO	13794288S C230620	4733	JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
LAISECA ONAINDIA, SUSANA	20172264E C230606	9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
LASO CAVADAS, SILVIA	20218867G C230810	9795	TECNICO INSPECTOR
LASTRA HERNANDEZ, EMMA	13795622S C230618	925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
LAVIN LASTRA, ROBERTO	16056284F C230816	4279	JEFE DE SECCION DE ORDENACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS
LAVIN MONTERO, MARIA AZUCENA	13729762G C230816	5543	JEFE DE SECCION DE COORDINACION TECNICA
		4279	JEFE DE SECCION DE ORDENACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS
LAVIN SUAREZ, MARIA ROSARIO	51354110D C230101	3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
LLAVE LOPEZ, MANUEL	13773683H C2315	9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL TRIBUTARIOS
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
LLORENTE BENITO, LAURA FRANCISCA	20207591K C230620	765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
LLORENTE JIMENEZ, MARIA CARMEN	16021759M C2308	4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN, FORMACION E INVESTIGACION
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		5886	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
		5877	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		8487	TECNICO DE INSPECCION
		5889	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		3634	TECNICO DE CONTROL DE APLICACION DE PROGRAMAS
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO
LOMBA GUTIERREZ, JOSE RAMON	13776140Z C230620		
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
		826	JEFE DE SERVICIO DE PUERTOS
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		9820	INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA
LOMBERA CAGIGAS, JOSE MANUEL	13720417C C2402		
		5566	JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA Y DIVERSIFICACION RURAL
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LOPEZ CAMPO, ELOY	13914401E C2302		
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LOPEZ DE LA IGLESIA, ANTONIO	20193886R C230101		
		5517	ASESOR JURIDICO
		9386	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
LOPEZ FERNANDEZ, RUBEN	72033501P C230621		
		4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
LOPEZ GARCIA, PABLO	13982466F C230617		
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
LOPEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	09298813M U000		
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		3668	JEFE DE OFICINA TECNICA
		43	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARTES GRÁFICAS
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
LOPEZ ORTIZ, AMPARO GEMA	13748532Y C230603		
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
LUMBRERAS FERNANDEZ DE NOGRARO, MARIA ANGELES	16553848N W00		
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
		9022	ASESOR TÉCNICO
MAESTRO BALBAS, MONTSERRAT	12749156A C2308	9433	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
		6581	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN FORMATIVA
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		3568	JEFE DE SECCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE CENTROS Y PROGRAMACIÓN
		9341	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
		3615	JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS Y FORMACIÓN
		3616	JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		8195	TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN, EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN
		8197	TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN, EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN
		8415	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
MAGDALENA MARTIN, JOSE EMILIO	13761351Z C230816	9588	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)
		5543	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA
		4279	JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
		9703	GESTOR DE APLICACIONES TRIBUTARIAS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MALLAVIA ALCALDE, HUMBERTO	13939628H C230814	4268	TÉCNICO DE RECURSOS AGROALIMENTARIOS
MALLO VILLAR, NATIVIDAD	43156708Z C230101	921	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
		3534	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA
		8414	ASESOR JURÍDICO
		3468	ASESOR JURÍDICO
		9386	ASESOR JURÍDICO
		7909	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
MALO CERRO, MONICA	20189173A C230819	9341	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
		6581	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN FORMATIVA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2193	JEFE DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCIÓN
		3615	JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS Y FORMACIÓN
		3616	JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		925	JEFE DE SECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN
		9433	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
		5570	JEFE DE SECCIÓN DE DIVERSIFICACIÓN RURAL
		9432	JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
		3634	TÉCNICO DE CONTROL DE APLICACIÓN DE PROGRAMAS
MAMBRILLA NIETO, MARIA	14956215M C2306	9341	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
		2193	JEFE DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCIÓN
		6581	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN FORMATIVA
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y APOYO
		2366	TÉCNICO SUPERIOR
		2376	TÉCNICO SUPERIOR
MANRIQUE QUINTANA, FRANCISCO JAVIER	13759544R C2302	9280	JEFE DE SECCIÓN DE JUSTICIA GRATUITA
		9433	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
MANSO ANDRES, MARIA JOSE	13790420B C2301	9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
		3468	ASESOR JURÍDICO
		8414	ASESOR JURÍDICO
		4747	JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCIÓN
		7667	JEFE DE SECCIÓN DE APOYO A LA INSPECCIÓN
		7722	JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO
		6558	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ECONÓMICA
		8474	JEFE DE SECCIÓN DE JUNTA ARBITRAL
		9280	JEFE DE SECCIÓN DE JUSTICIA GRATUITA
		9386	ASESOR JURÍDICO
		848	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS
MARTIN ALVAREZ, SEBASTIAN	07822713E C230620		
		683	JEFE DE SERVICIO DE VIAS Y OBRAS
		4733	JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		3654	JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACION, INSPECCION Y CONTROL
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MARTIN BODEGAS, JESUS	12725680X C2302		
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
MARTIN FERNANDEZ, JESUS MANUEL	20193520A C230816		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
		4279	JEFE DE SECCION DE ORDENACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS
MARTIN MARTIN, PABLO	13795892D C2302		
		9871	JEFE DE SECCION DE RELACIONES SINDICALES, NEGOCIACION Y REGISTRO
MARTIN POZAS, OSCAR	13794194J C230627		
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
		9702	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA TRIBUTARIA
MARTIN SAROBE, MARIA	20198496B C230608		
		9219	JEFE DE SECCION DE LABORATORIO
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
MARTINEZ ANTON, FRANCISCO	02233728Z C230814		
		3490	INGENIERO TECNICO AGRICOLA VALORADOR
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		1159	JEFE DE SECCION DE COORDINACION Y DIVULGACION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
		4268	TECNICO DE RECURSOS AGROALIMENTARIOS
MARTINEZ BARBERO, MARIA MONTSERRAT	13099576H C2308		
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
MARTINEZ BENITO, VICENTE	13791252S C2302		
		8474	JEFE DE SECCION DE JUNTA ARBITRAL
		8487	TECNICO DE INSPECCION
MARTINEZ BOLADO, REBECA	72051571T C230818		
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
MARTINEZ DIAZ, ANA	72132214M C230801		
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
MARTINEZ LLAMAS, JUANA	71547268H C230618		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		955	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL
		956	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ASCENSION	72026348P C230807		
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
MARTINEZ MUÑOZ, MYRIAM	72064406R C230606		
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN, FORMACION E INVESTIGACION
MARTINEZ ROSALES, ARMANDO	13724738V C2308		
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
MARTINEZ SAIZ, VANESA	20195056K C2301		
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
MARTINEZ SAIZ, VIRGINIA	20195055C C2301		
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
MARUGAN ANTON, ANA	50415412X C2308		
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
MAZA BAZAN, VICENTE MARIANO	17214193G C230807		
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		8117	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
		5886	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		5877	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		5889	TECNICO COMARCAL AGRARIO
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		3634	TECNICO DE CONTROL DE APLICACION DE PROGRAMAS
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
MERINO GOMEZ, GUSTAVO	20217516X C230101		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
MIER GONZALEZ, MARIA ROSA	13980982H C2302		
		8870	ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS)
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
MIGUEL ESCALADA, ANGEL FELIX DE	13752046R C2301		
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
MIGUEL REVUELTA, MARCOS	20205676S C230621		
		4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
		4778	JEFE DE SECCION DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		4792	JEFE DE SECCION DE ENERGIA ELECTRICA
MIGUEL RUIZ, JOSE ANGEL	13148175H C230812		
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I
		9621	TECNICO DE APOYO EN PROYECTOS Y OBRAS
MINCHERO SAN MARTIN, M.FLORINDA	13727249K C2308		
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
MINGUEZ TOBA, PILAR	50048379B C2308		
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
MOGRO REMOLINA, CARLOS	13742670D C2301		
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
MONAR CARRERA, ESPERANZA	13705930T C2308		
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
MONEO GARCIA, ALFREDO	05414137Y C230618		
		5866	JEFE DE OFICINA
		1052	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		1061	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
		5869	JEFE DE OFICINA
		955	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL
		956	TECNICO DE PRODUCCION ANIMAL
MORA MADARIAGA, MARCOS J. DE LA	13795759Z C2301		
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
MORA MARTINEZ, MANUEL JOSE	72032223H C230622		
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
MORAN LAMADRID, JEZABEL	13979658M C2301		
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MORENO CAMPO, GABRIEL	20195012T C230618		
		9794	INSPECTOR
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		9792	JEFE DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
		8347	TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
MUÑOZ GONZALEZ, ANA ELISA	13927120E C2302		
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
MUÑOZ DE JUANA, ISABEL	20190512P C230608		
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
MUÑOZ DIAZ, MARIA CONCEPCION	20200153N C230818		
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
MURIEDAS GONZALEZ-POLA, MARIA AMOR	13791031R C230801		
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
MURIENTE FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	13736642F C0313		
		9360	RESPONSABLE DE AREA DE SERVICIOS GENERALES, REFERENCIA E INVESTIGACIÓN
NAVARRO CABALLERO, GUILLERMINA	13926850M C1404		
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
NAVARRO CERVERA, JAVIER LUIS	13746471S C230622		
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		1075	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS I

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		1076	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS II
NAVARRO VEGA, MARIA BELEN	09341780P C2318		
		295	LETRADO
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
		293	LETRADO
NEGUERUELA GARCIA, SARA	45419833P C2306		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
NEGUERUELA GARCIA, SARA	45419833P C2318		
		293	LETRADO
		295	LETRADO
		3505	LETRADO
		5503	LETRADO
		5508	LETRADO
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
NOGUES LINARES, ANGELA	13942642L C2306		
		5764	TECNICO URBANISTA
NORIEGA GARCIA, GEMMA	13979676T C2302		
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
NORIEGA SEIJAS, AURELIA CAROLINA	72125677T C230821		
		5925	TECNICO DE GRADO MEDIO
OBESO GARCIA, M.MONTESCLAROS	72120997N C230801		
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
OCEJA SETIEN, PATRICIA	72033418V C230610		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2366	TECNICO SUPERIOR
		2376	TECNICO SUPERIOR
OCEDO AGUDO, AVELINO	13912083G C230618		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		3761	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
OLAIZ ARENAL, LUIS FERNANDO	13786789Z C230101		
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
OLALLA HERBOSA, RAQUEL	22749174N C230608		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9022	ASESOR TECNICO
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
		9897	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9898	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9896	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9900	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9899	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
ORALLO SANCHEZ, TOMAS	10084728X C2301		
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER	05355231A E6000		
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ORIA ARTECHE, MARIA LUZ	13767087T C1122		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		4972	AUDITOR AYUDANTE
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
ORIA GOMEZ, CONCEPCION	13710154S C2306		
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
ORTIZ LOPEZ, OSCAR	13770371H C2301		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
ORTIZ MARQUES, MARIA DEL MAR	13796256M C230627		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
OSABA GONZALEZ, PEDRO	72035721C C2301		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9386	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		5517	ASESOR JURIDICO
OSANZ PUEYO, PILAR	17717575P C230806		
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
PABLO VARONA, MARIA LUISA DE	20206827Q C2301		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
PALAZUELOS RODRIGUEZ, M.REYES	20188157E C2302		
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
PANIEGO GALLO, ALICIA	20206794Y C230620		
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9602	COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION
		9601	INGENIERO DE PROYECTOS Y OBRAS
PARA MIRET, BLANCA PATRICIA	20211323G C2301		
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
PASCUAL FERNANDEZ, CESAR	13716702P C2306		
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PASCUAL FERNANDEZ, MARIA ISABEL	13727602Y C230806		
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
PASCUAL VENERO, MARTA	72045855B C2301		
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
PATERNA MARTIN, JOSE RAMON	72056699E C2301		
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		4959	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
PEDRAJA MURGOITIO, ARANZAZU DE LA	20204439C C230621		
		4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		4778	JEFE DE SECCION DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS
		7949	COORDINADOR TECNICO DEL CENTRO DE GESTION DE EMERGENCIAS
		4768	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
		4769	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES ESPECIALES
		4792	JEFE DE SECCION DE ENERGIA ELECTRICA
PEDRAJA MURGOITIO, JOSE JAVIER DE	13741050E C230619		
		3668	JEFE DE OFICINA TECNICA
		43	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARTES GRÁFICAS
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		9672	SUPERVISOR TECNICO DE PROYECTOS Y OBRAS
		5764	TECNICO URBANISTA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
PEÑA VARONA, JOSE RAMON	13698939R C2302		
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
PEÑALVER FERNANDEZ, MARTA MARIA	13719662R C2308		
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		8487	TECNICO DE INSPECCION
PERALES ZAMORANO, ALEJANDRA	50863480S C230101		
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		9386	ASESOR JURIDICO
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		3468	ASESOR JURIDICO
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA
		8414	ASESOR JURIDICO
		1081	ASESOR JURIDICO
PEREZ ALONSO, SERGIO	13981216E C230101		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
PEREZ CORRAL, MANUEL JUAN	72124023W C230821		
		5922	TECNICO DE GRADO MEDIO
PEREZ FERNANDEZ, ELENA	72053986T C230606		
		8126	TECNICO SUPERIOR
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		9659	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PERSONAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
PEREZ GONZALEZ, DANIEL	13796999N U11		
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
PEREZ MINGUEZ, SONSOLES	70799216H C2308		
		8170	DIRECTOR DE OFICINA DE EMPLEO
		5877	TECNICO COMARCAL AGRARIO
PEREZ SANCHEZ, FLORIAN MANUEL	07971499K C230627		
		219	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		4288	JEFE DE CENTRO PROCESO DE DATOS
		9702	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA TRIBUTARIA
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
PEREZ SANDOVAL, CLARA ISABEL	72027701G C2318		
		5509	LETRADO
		7904	LETRADO
		293	LETRADO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		295	LETRADO
		5503	LETRADO
		3505	LETRADO
		5508	LETRADO
PEREZ TORRE, MELISSA	72040554T C2301		
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
PERI GOMEZ, MARIA LUISA	05278010Q C230618		
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
PICAZARRI FERNANDEZ, M.ISABEL	13737820N C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
PICON ORCAJO, VICTORIANO	13099262A C230812		
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9602	COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION
PINILLOS BOLADO, MARIA JOSE	13762973A C230801		
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9401	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
PISABARRO MADRAZO, ALEJANDRO	20206832K C230815		
		8716	TECNICO DE MONTES (GT)
		8717	TECNICO DE MONTES (GT)
		1305	TECNICO DE MONTES (GT)
PLATA GARCIA, FATIMA	72093907Q C2301		
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
POLO BOCOS, GEMA	20205586V C2315		
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
POZO LITE, ELENA DEL	13790240S C2301		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
PRADA GARCIA, GEMA	20215499V C230823		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
		4279	JEFE DE SECCION DE ORDENACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS
		5543	JEFE DE SECCION DE COORDINACION TECNICA
		9703	GESTOR DE APLICACIONES TRIBUTARIAS
PRADA GARCIA, NURIA	20215500H C2301		
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
PRIOR VARGAS, SUSANA	16546765J C230618		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
PROVECHO PROVECHO, BEATRIZ	09809591E C2301		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		1081	ASESOR JURIDICO
PUEENTE GARCIA, ANTONINO DE LA	72120592K C2308		
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PUEENTE MAZON, ANA ISABEL	13737752J C2302		
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		8870	ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS)
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
PUERTA GARCIA, BEGOÑA	13793317X C230633		
		9237	TECNICO SUPERIOR DE EDUCACION AMBIENTAL
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
PUERTAS CACHO, ILDEFONSA MARIA	72121252Z C2308		
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
QUINTANA RUIZ, MARIA CARMEN	13788089A C230618		
		9792	JEFE DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9794	INSPECTOR
RALUY RUIZ, JAVIER	44982822C C230620		

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3654	JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACION, INSPECCION Y CONTROL
		683	JEFE DE SERVICIO DE VIAS Y OBRAS
		4733	JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
		826	JEFE DE SERVICIO DE PUERTOS
		4985	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION HIDRAULICA
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		9602	COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION
		9820	INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA
		9601	INGENIERO DE PROYECTOS Y OBRAS
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
RAMIREZ BONILLA, JOSE MANUEL	20212589M C2316		
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		8870	ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS)
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
RAMIREZ BONILLA, JOSE MANUEL	20212589M C2301		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
RAMOS PEREZ, ANA ISABEL	09792363K C230620		
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
REDONDO VEGA, JOSE ALBERTO	13775573E C230814		
		5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL
RIO BUENO, LUISA MARIA DEL	13794509Y C230618		
		5844	JEFE DE OFICINA
		5866	JEFE DE OFICINA
RIOZ CRESPO, ANGEL	20190060Q C230621		
		43	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARTES GRÁFICAS
RIVA CASTANEDO, IGNACIO DE LA	13912792T C221002		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5566	JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA Y DIVERSIFICACION RURAL
		1159	JEFE DE SECCION DE COORDINACION Y DIVULGACION
		5571	JEFE DE SECCION DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
		1075	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS I
		1076	JEFE DE SECCION TECNICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS II
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		925	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
RIVA RIANCHO, MARIA DE LA	72059727Z C230806		
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
ROBLES MONTES, MARIA CARMEN	13773109L E3015		
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
RODRIGO MATUTE, ALFONSO	13139662S C230627		
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		9702	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA TRIBUTARIA
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		5543	JEFE DE SECCION DE COORDINACION TECNICA
		220	JEFE DE SECCION DE PROYECTOS

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9703	GESTOR DE APLICACIONES TRIBUTARIAS
RODRIGUEZ ALBIZUA, LEYRE	20195167V C230633		
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
		43	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARTES GRÁFICAS
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		1073	JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
		4778	JEFE DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
		4768	JEFE DE SECCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
RODRIGUEZ ALFONSO, RAUL VICTOR	13904789R C2318		
		5503	LETRADO
RODRIGUEZ ARGÜESO, VANESA	72068246T C230801		
		2380	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2383	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2396	TECNICO DE GRADO MEDIO
		2393	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9017	TECNICO DE GRADO MEDIO
		9171	TECNICO DE GRADO MEDIO
		5903	TECNICO DE GRADO MEDIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. CARMEN	13742876P C2306		
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCIÓN AL USUARIO Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO
		7656	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7651	INSPECTOR MEDICO
		9167	INSPECTOR MEDICO
RODRIGUEZ GOMEZ, MIGUEL JAVIER	13915570H C2306		
		9167	INSPECTOR MEDICO
		7652	INSPECTOR MEDICO
		7653	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7656	INSPECTOR MEDICO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7651	INSPECTOR MEDICO
		7657	INSPECTOR MEDICO
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA LUISA	72122326F C2301		
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
RODRIGUEZ HOYO, RAFAEL	13757842R C2301		
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RODRIGUEZ LEAL, MARIA SOLEDAD	13780679E C230619		
		3668	JEFE DE OFICINA TÉCNICA
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIO	51361803C C2306		
		8716	TECNICO DE MONTES (GT)
RODRIGUEZ MARTINEZ, ISABEL	20202581W C2302		
		9433	JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
		8532	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
		9280	JEFE DE SECCIÓN DE JUSTICIA GRATUITA
RODRIGUEZ NORIEGA, MARIA ISABEL	13720841F C2301		
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RODRIGUEZ PUERTAS, FERNANDO JAVIER	33279739G C230621		
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA LABORAL
		4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGÍA
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ROYO RAMON, IZASKUN	13982472J C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
		9656	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
		9379	TECNICO DE GESTIÓN DE PERSONAL
		9796	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
		9240	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
ROZAS GARCIA, JULIO ALBERTO	13790092M C2301		
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
		7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
RUBALCABA PEREZ, EDUARDO MIGUEL	13715510N C2301		
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
		2036	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		9813	JEFE DE SERVICIO DE MEDIACION Y JUSTICIA GRATUITA
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RUEDA CASTILLO, MANUEL JOAQUIN	13943140B C230802		
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		9432	JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
RUEDA GUTIERREZ, MARIA ANTONIA	13750979S C230606		
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS
RUIZ BOLADO, SARA	20194526C C230801		
		8356	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		2013	JEFE DE SECCION DE RESIDUOS URBANOS
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCCION
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3634	TECNICO DE CONTROL DE APLICACION DE PROGRAMAS
		8359	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE
		8357	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
RUIZ GOMEZ, MARIA ESTHER	13756157H C230618		
		952	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		5866	JEFE DE OFICINA
RUIZ MADRAZO, MARIA CARMEN	13754060Z E3015		
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
RUIZ ROBLES, MARIA ESPERANZA	13902922C C230801		
		4891	TECNICO DE SALUD LABORAL
		5495	TECNICO DE SALUD LABORAL
		8941	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		7885	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		8607	TECNICO DE SALUD LABORAL
		8415	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
RUIZ RUEDA, FRANCISCO JAVIER	13750576A C2301		
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
RUIZ SAENZ, ANGELA	72066271A C230101		
		9386	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		5517	ASESOR JURIDICO
		1081	ASESOR JURIDICO
		3692	ASESOR JURIDICO
		9658	ASESOR JURIDICO
		7587	JEFE DE SECCION DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y REGIMEN DISCIPLINARIO
RUIZ SAINZ-AJA, JOSÉ ANTONIO	13763656L C2301		
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
RUIZ DE VILLA LOPEZ, AGUSTIN	13784524A C230823		
		4282	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		4283	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		229	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7831	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		225	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7839	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
		7841	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
RUMOROSO CUEVAS, MONTSERRAT	13928561Z C230608		

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9022	ASESOR TECNICO
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
		3713	JEFE DE SECCION DE GESTION DE HIGIENE ALIMENTARIA
		9896	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9897	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9898	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9899	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9900	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
SAEZ COLLANTES, CRISTINA	13911850R C230606		
		8126	TECNICO SUPERIOR
		8125	TECNICO DE EMPLEO ORIENTADOR
		6618	TECNICO SUPERIOR
		9541	TECNICO SUPERIOR
		9543	TECNICO SUPERIOR
		9544	TECNICO SUPERIOR
		9540	TECNICO SUPERIOR
		5134	TECNICO SUPERIOR
SAEZ GONZALEZ, PURIFICACION	13736903S C230618		
		952	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
SAIZ AGUAYO, VANESSA	72045474K C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		1788	SUBINSPECTOR DE TRIBUTOS
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		4959	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
		8870	ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS)
		9379	TECNICO DE GESTION DE PERSONAL
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		6558	JEFE DE SECCION DE GESTION Y TRAMITACION ECONOMICA
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
SAIZ CUESTA, MARIA ROSA	20216584K C2302		
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8870	ADJUNTO INTERVENTOR DELEGADO DE CONTABILIDAD (INGRESOS)
		4972	AUDITOR AYUDANTE
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SAIZ GARCIA, MARCO	13779374M C230818		
		4769	JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES ESPECIALES
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
		4879	TECNICO DE HIGIENE DEL TRABAJO
		8941	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
SAIZ JUNGERT, SONIA ASTRID	20200971W C230101		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO
SAIZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	13763510B C230818	9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		9854	JEFE DE SECCION DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		3995	JEFE DE SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FEDER
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
		4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO
		4862	JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
		4869	JEFE DE SECCION DE FORMACION
SAIZ SAIZ, LUIS ANGEL	13776010E C230627		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
SALCINES TORRE, MIGUEL ANGEL	13790950N C230814		
		5877	TECNICO COMARCAL AGRARIO
SALGADO LLOPIS, ADRIANA	25446050T C2302		
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		5570	JEFE DE SECCION DE DIVERSIFICACION RURAL
SAN BARTOLOME BERBIL, MARIA ANA	13776920N C2301		
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
SAN EMETERIO IRASTORZA, PAULA	13912241R C230807		
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		7003	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN, FORMACION E INVESTIGACION
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		8195	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		8197	TECNICO DE HOMOLOGACION, EVALUACION, ORIENTACION E INSERCIÓN
		2106	TECNICO DE GRADO MEDIO
SAN MARTIN VIDEIRA, M.NATIVIDAD	13794126Z C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION
		6558	JEFE DE SECCION DE GESTION Y TRAMITACION ECONOMICA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES
		9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
		5831	JEFE DE SECCION DE CERTIFICACIONES Y CUALIFICACIONES
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		3561	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA
SANCHEZ ASENSIO, JUAN JOSE	25131584J C230618		
		2425	JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
SANCHEZ ROMAN, GEMMA	72030612V C230630	30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		9701	JEFE DE OFICINA PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
SANCHEZ RUIZ, MARIA	72125975E C2315	9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9240	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y DE GESTION ECONOMICO- PRESUPUESTARIA
SANCHEZ-CALERO LOPEZ, MARTA	13751008K C2302	9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
		1788	SUBINSPECTOR DE TRIBUTOS
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SANGRADOR SALAN, MARIA DEL MAR	13744768Z C2301	28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
		9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		3803	JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		7209	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
SANGRADOR SALAN, MARIA DEL MAR	13744768Z C2315	9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		9299	JEFE DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II
SANJURJO OTERO, JOSE CARLOS	32801069X C230808	9651	JEFE DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
		1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION
		9300	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9301	INTERVENTOR JEFE DE EQUIPO
		9705	INSPECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIOS
SANTIAGO MONCALIAN, ELISABET	72050455B C230637	1792	ARQUITECTO TECNICO VALORADOR
		2023	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION
		2013	JEFE DE SECCION DE RESIDUOS URBANOS
SANTOS EXPOSITO, MARIA	13985244W C230821	5922	TECNICO DE GRADO MEDIO
		8926	TECNICO DE GRADO MEDIO
		72048980P C230101	
SANZ SAEZ DE IBARRA, ANA	72048980P C230101	7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9586	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
		4825	JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
		207	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
9341	JEFE DE SECCION DE FOMENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES		
7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		7493	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO JURIDICO Y COORDINACION DE GESTION
		7722	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO
		5517	ASESOR JURIDICO
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		9386	ASESOR JURIDICO
SARO BALDOR, FRANCISCO JAVIER	13774705M C230627		
		219	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA
		3732	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
		3731	ANALISTA-JEFE DE PROYECTO
SECO APARICIO, ANA RUHT	72126803E C230812		
		744	JEFE DE SECCION DE PLANES HIDRAULICOS I
		765	JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO
		3490	INGENIERO TECNICO AGRICOLA VALORADOR
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		9820	INGENIERO COORDINADOR DE GESTION PORTUARIA
		9603	COORDINADOR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SERRANO MADRAZO, LUCIA	33296428H C2302		
		7425	JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y RECURSOS
		4826	JEFE DE SECCION DE RELACIONES LABORALES
SETIEN GARCIA, PATRICIA	72044292N C230606		
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
SEVERINO GARCÉS, ARANZAZU	16807438G C2308		
		2193	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCION

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
SIERRA CARRANCIO, PEDRO	13721081V C2308		
		367	JEFE DE SECCION DE PROMOCION INDUSTRIAL
		4765	INSPECTOR TECNICO
SIERRA RODRIGUEZ, SUSANA	72044980X C2316		
		1788	SUBINSPECTOR DE TRIBUTOS
SOLAR ARGUMOSA, IGNACIO	13928700S C230810		
		8359	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE
		8356	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE
SOLAR BALBAS, ALICIA	13911441Y C2302		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SOLARES GONZALEZ, MARIA DEL SOL	13914635A C230618		
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
		5869	JEFE DE OFICINA
		9792	JEFE DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
SOLORZANO CANTERO, ESTHER	30665661Z C230808		
		1792	ARQUITECTO TECNICO VALORADOR
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA
		3538	JEFE DE SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL
		3551	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES
		7518	ARQUITECTO TECNICO
		9626	TECNICO DE EDIFICACION
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
SOTERO CASTANEDO, GEMA MARGARITA	20191944Z C230619		
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		3668	JEFE DE OFICINA TECNICA
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		2012	JEFE DE SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
TEJA BARBERO, JOSE LUIS	13732597X E6478		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION
TEJEDOR MARTIN, SABINO	13793354R C230101		
		4755	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y APOYO JURIDICO
		4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		9379	TECNICO DE GESTION DE PERSONAL
		923	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
TERCERO GUTIERREZ, MARIA JOSE	20194732L C230608		
		9022	ASESOR TECNICO
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9899	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9898	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9897	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9896	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		9900	TECNICO DE ORDENACION FARMACEUTICA
		7667	JEFE DE SECCION DE APOYO A LA INSPECCION
TOCA DIEGO, EMILIO	13740847A C230808		
		1792	ARQUITECTO TECNICO VALORADOR
TOCINO MARTIN, VICTOR MANUEL	13776635A C230618		
		5531	JEFE DE SECCION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
		5532	JEFE DE SECCION DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS
TORCIDA BOO, MARIA ISABEL	13727157K C230610		
		28	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
		6571	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		3567	JEFE DE SERVICIO DE FORMACION
		8024	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACION, ESTUDIOS Y APOYO
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		30	INSPECTOR DE SERVICIOS
		5613	INSPECTOR DE SERVICIOS
		8643	INSPECTOR DE SERVICIOS
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		7625	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PRESTACIONES Y CONCIERTOS
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
TORIBIO FERNANDEZ, ANA	72039934R C230814		
		5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC
TORRALBO IRIZABAL, MARIA ANGELES	13935614Y C2301		
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		9240	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y DE GESTION ECONOMICO- PRESUPUESTARIA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
TORRE COBO, MARIA JOSE	13747571B C230808		
		1792	ARQUITECTO TECNICO VALORADOR
		9411	COORDINADOR DE LA AUTORIDAD LABORAL CON LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION
TORRE ESCALANTE, MARTA	13782446H C230606		
		5134	TECNICO SUPERIOR
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
		9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL
		6618	TECNICO SUPERIOR
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
		8125	TECNICO DE EMPLEO ORIENTADOR
		8126	TECNICO SUPERIOR
		9541	TECNICO SUPERIOR
		9543	TECNICO SUPERIOR

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9544	TECNICO SUPERIOR
		9540	TECNICO SUPERIOR
TORRE FERNANDEZ, JOSE MANUEL	09695905W C2201		
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
TORRE GONZALEZ, LUZ MARIA DE LA	13734638G C230801		
		8607	TECNICO DE SALUD LABORAL
		4891	TECNICO DE SALUD LABORAL
		5495	TECNICO DE SALUD LABORAL
		5903	TECNICO DE GRADO MEDIO
TORRE LANDALUCE, JUAN CARLOS	13724207S C2306		
		7657	INSPECTOR MEDICO
		7652	INSPECTOR MEDICO
		7653	INSPECTOR MEDICO
		7655	INSPECTOR MEDICO
		7656	INSPECTOR MEDICO
		7651	INSPECTOR MEDICO
		9167	INSPECTOR MEDICO
TORRES GARCIA, CRISTINA	72044131N C2301		
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL
		2073	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
		9282	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
TRESGALLO FERNANDEZ, MARIA NIEVES	13913771J C2308		
		7625	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PRESTACIONES Y CONCIERTOS
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3568	JEFE DE SECCION DE HOMOLOGACION DE CENTROS Y PROGRAMACION
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
TRUEBA BARQUIN, JOSE LUIS	13908260E C2308		
		9796	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION
		9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO
URIA CAMPO, JOSE ANTONIO	13925645L C230818		
		9210	JEFE DE SECCION DE PARTICIPACION PUBLICA
URIA CAMPO, MERCEDES	13915160E C2302		
		9240	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y DE GESTION ECONOMICO- PRESUPUESTARIA
VALDIVIESO MERINO, MARIANO	13758540D C2302		
		7573	JEFE DE SECCION DE RETRIBUCIONES Y COSTES DE PERSONAL
VAQUERO FERNANDEZ, ENCARNACION	13724540A C230610		
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS
VARAS COBO, MANUEL JESUS	12373147K C230815		
		8717	TECNICO DE MONTES (GT)
		8716	TECNICO DE MONTES (GT)
		1305	TECNICO DE MONTES (GT)
VEGA URIBARRI, MARTIN	13692582S C230621		
		4790	JEFE DE SERVICIO DE ENERGIA
VELASCO CASTRILLO, TERESA	12744993A C2308		
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
VELEZ RUIZ DE LOBERA, JUAN JOSE	13726377T C230618		
		5866	JEFE DE OFICINA
		5869	JEFE DE OFICINA
		1071	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
VICENTE CABEZAS, MARIA JESUS	07962578R C230101		
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
		7493	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO JURIDICO Y COORDINACION DE GESTION
		3468	ASESOR JURIDICO
		8414	ASESOR JURIDICO
		6581	JEFE DE SECCION DE COORDINACION FORMATIVA
		3692	ASESOR JURIDICO
		9658	ASESOR JURIDICO
		7909	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
VIERNA VAZQUEZ, MARIA LUISA	13742344M C230608		

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3762	JEFE DE SECCION DE BROMATOLOGIA Y ANALISIS INSTRUMENTAL
VILLANUEVA HELGUERA, MARIA JOSEFA	13760619H C2302		
		9379	TECNICO DE GESTION DE PERSONAL
		4959	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
		9659	JEFE DE SECCION DE GESTION DE PERSONAL
		7573	JEFE DE SECCION DE RETRIBUCIONES Y COSTES DE PERSONAL
		9796	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION
VILLAR GUTIERREZ, MANUEL	72075066N C2210		
		8716	TECNICO DE MONTES (GT)
		9613	JEFE DE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA
		9214	JEFE DE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
VIOTA MORENO, PABLO CESAR	72030430L C230816		
		9588	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)
ZARZUELO CAMPO, FELIX DAVID	13776562E C230812		
		9621	TECNICO DE APOYO EN PROYECTOS Y OBRAS
ZORNOZA COLLANTES, MARTA	72131443Q C230812		
		5624	JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2018 - 3
B.O.C.	29-06-2018

EXCLUIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
AGÜEROS SANCHEZ, LUIS ANGEL	13942658N C230101	4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
		7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
ALAMO ARROYO, ANSELMO DEL	07953075C C0016	9412	JEFE DE SECCION DE REGISTROS	NO PERTENECE AL CUERPO
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	NO PERTENECE AL CUERPO
BALMORI GOMEZ, MARIA ELENA	20207974J C2301	1081	ASESOR JURIDICO	RENUNCIA
BERRAONDO TRUEBA, BEATRIZ	20204970E C230101	7732	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS CON FINANCIACION AFECTADA Y AYUDAS PUBLICAS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA	RENUNCIA
BLANCO CELIS, PATRICIA	20213688T C230818	9059		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
BOTRAN POZO, ELENA	13795757N C230810	2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR	NO PERTENECE AL CUERPO
		8356	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	RENUNCIA
BUSTAMANTE DEHESA, MARGARITA	13789562G C2301	7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
CABRERO ANUARBE, RAQUEL	72128401X C230606	2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA	NO PERTENECE AL CUERPO
CACHO GONZALEZ, PABLO	13929858T C230815			RENUNCIA
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO	20196714T C230101			

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION	NO PERTENECE AL CUERPO
		7493	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO JURIDICO Y COORDINACION DE GESTION	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
CAGIGAS IBASETA, GREGORIO	72076055N C2315	7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
CALLEJO CALDERON, JOSE MANUEL	72131640Y C2301	4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		7631	JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCION AL USUARIO Y EVALUACION DE LA INFORMACION	NO ACREDITA TITULACION
CALVO ESCUDERO, SANTIAGO	13758856A C2302	387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION	NO PERTENECE AL CUERPO
CUERNO LLATA, JOSE RAMON	13750635Q C3002	5503	LETRADO	NO PERTENECE AL CUERPO
DIAZ ORTIZ, JULIAN	72052078R C230637	9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO
DOMINGUEZ CASTANEDO, MARIA INES	13929068S C230814	5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
DURAND RINCON, BEATRIZ	71933302C C230807	9433	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL	RENUNCIA
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION	RENUNCIA
		5772	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL	RENUNCIA
FERNANDEZ JIMENEZ, INMACULADA	33224963Z C2308	7662	ENFERMERO SUBINSPECTOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
FERNANDEZ PUENTE, MARIA	13767551G C230618	5550	JEFE DE SECCION FEADER NO SIGC	RENUNCIA
FERNANDEZ RABANILLO, BALDOMERO	13919939V C230618	1052	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL	RENUNCIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGELA	16057980R C230801			

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		7662	ENFERMERO SUBINSPECTOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
FRESNO BOI, MANUEL	13769350D C2301			RENUNCIA
GARCIA BECERRA, LUIS	13718737L C2306			
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO
GARCIA BOLADO, GLORIA	20207232F C230821			
		9152		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
		9069		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
GARCIA LÓPEZ, ANA ISABEL	72124559D C230624			
		3762	JEFE DE SECCION DE BROMATOLOGIA Y ANALISIS INSTRUMENTAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
GARCIA-ITURRI TOSAR, RAFAEL	16036781P C230814			
		5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
GOMEZ SILIO, ANA	20208131D C230606			
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
GOMEZ VILLANUEVA, JOSE MIGUEL	13711989X C2302			
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION	NO PERTENECE AL CUERPO
GONZALEZ ARREBA, BERTA	13100021A C230618			
		7725	JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y COORDINACION DE FEDER	NO PERTENECE AL CUERPO
GONZALEZ PEON, BELEN	72128477V C230621			
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL	RENUNCIA
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL	RENUNCIA
		7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	RENUNCIA
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	RENUNCIA
		367	JEFE DE SECCION DE PROMOCION INDUSTRIAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
GONZALEZ PEREZ, BEATRIZ	13938976X C230606			
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR	NO PERTENECE AL CUERPO
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
GONZALEZ PESCADOR, BELEN HERMINIA	13779116T C230606			

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
GONZALEZ DE SAN PEDRO CHASCO, IGNACIO	16573795H C230618			
		3761	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
GOROSTIAGA GUTIERREZ, LORENA EUGENIA	20206083P C2302			RENUNCIA
GURBINDO MEDIAVILLA, ELENA	20195321X C230606			
		5172	JEFE DE SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
GUTIERREZ FERNANDEZ, JORGE JUAN	72131585C C2302			
		4959	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
HERNANDO GARCIA, MARIA HENAR	09255623D C2308			
		5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
HERRERO RONDA, ELISA	20208027C C230101			
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		7710	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
HOZ SANTOS, MARIA TERESA DE LA	13983378E C230810			
		4765	INSPECTOR TECNICO	RENUNCIA
INCERA LOPEZ, CECILIA	13795426A C2316			
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA	NO PERTENECE AL CUERPO
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	NO PERTENECE AL CUERPO
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA	NO PERTENECE AL CUERPO
		3615	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS Y FORMACION	NO PERTENECE AL CUERPO
		3616	JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES	NO PERTENECE AL CUERPO
LAISECA ONAINDIA, SUSANA	20172264E C230606			
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		313	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		7476	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL	NO PERTENECE AL CUERPO

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
LLORENTE JIMENEZ, MARIA CARMEN	16021759M C2308	7402	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	NO PERTENECE AL CUERPO
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	NO PERTENECE AL CUERPO
		6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
LOPEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	09298813M U000	9672	SUPERVISOR TECNICO DE PROYECTOS Y OBRAS	RENUNCIA
LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS	13735782K C2302			RENUNCIA
MAESTRO BALBAS, MONTSERRAT	12749156A C2308	4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO	RENUNCIA
		8532	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	RENUNCIA
		3534	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA	RENUNCIA
MAGDALENA MARTIN, JOSE EMILIO	13761351Z C230816	9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO
MAMBRILLA NIETO, MARIA	14956215M C2306	2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
		3597	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		8440	JEFE DE OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	NO ACREDITA TITULACION
MANSO ANDRES, MARIA JOSE	13790420B C2301	7493	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO JURIDICO Y COORDINACION DE GESTION	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
MARTINEZ ALAMEDA, JUAN FRANCISCO	13137747D C0015	9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO
		921	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA	NO PERTENECE AL CUERPO
MARTINEZ ANTON, FRANCISCO	02233728Z C230814	5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR	NO PERTENECE AL CUERPO
MARTINEZ DIAZ, ANA	72132214M C230801			

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		2191	JEFE DE SECCION DE DEPORTE ESCOLAR	NO PERTENECE AL CUERPO
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ASCENSION	72026348P C230807	9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA	NO PERTENECE AL CUERPO
MERINO GOMEZ, GUSTAVO	20217516X C230101	7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
MIER GONZALEZ, MARIA ROSA	13980982H C2302	1883	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION	RENUNCIA
		1885	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION	RENUNCIA
		8856	INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION	RENUNCIA
MONAR CARRERA, ESPERANZA	13705930T C2308	7662	ENFERMERO SUBINSPECTOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
NEGUERUELA GARCIA, SARA	45419833P C2306	9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO	NO PERTENECE AL CUERPO
OCEJO AGUDO, AVELINO	13912083G C230618	2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
PARDO REGUERO, ANA MARIA	10083327N C2301			RENUNCIA
PASCUAL FERNANDEZ, MARIA ISABEL	13727602Y C230806	6626	JEFE DE SECCION DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
PEDRAJA MURGOITIO, ARANZAZU DE LA	20204439C C230621	2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
PEREZ ALONSO, SERGIO	13981216E C230101	9713		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
PEREZ FERNANDEZ, ELENA	72053986T C230606	9814	JEFE DE SECCION DE MEDIACION	NO PERTENECE AL CUERPO
		3617		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
PROVECHO PROVECHO, BEATRIZ	09809591E C2301	9713		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
		7691	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		9718		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
PUENTE MAZON, ANA ISABEL	13737752J C2302			
		9240	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y DE GESTION ECONOMICO- PRESUPUESTARIA	RENUNCIA
QUINTANA RUIZ, MARIA CARMEN	13788089A C230618			
		2225	JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD	NO PERTENECE AL CUERPO
		3761	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
RIVA CASTANEDO, IGNACIO DE LA	13912792T C221002			
		5569	JEFE DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
RODRIGUEZ ALBIZUA, LEYRE	20195167V C230633			
		367	JEFE DE SECCION DE PROMOCION INDUSTRIAL	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. CARMEN	13742876P C2306			
		7593	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
RUIZ BOLADO, SARA	20194526C C230801			
		7587	JEFE DE SECCION DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y REGIMEN DISCIPLINARIO	NO PERTENECE AL CUERPO
RUIZ SAENZ, ANGELA	72066271A C230101			
		9022	ASESOR TECNICO	NO PERTENECE AL CUERPO
SAEZ COLLANTES, CRISTINA	13911850R C230606			
		9397	TECNICO SUPERIOR	NO PERTENECE AL CUERPO
SALGADO LLOPIS, ADRIANA	25446050T C2302			
		387	JEFE DE SECCION DE INSPECCION	NO PERTENECE AL CUERPO
SAN BARTOLOME BERBIL, MARIA ANA	13776920N C2301			
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL	NO PERTENECE AL CUERPO
SANCHEZ-CALERO LOPEZ, MARTA	13751008K C2302			
		9656	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA	RENUNCIA
		4747	JEFE DE SECCION DE PROMOCION DE VIVIENDA	RENUNCIA
		9280	JEFE DE SECCION DE JUSTICIA GRATUITA	RENUNCIA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	RENUNCIA
SEGURA BERMÚDEZ, ALEJANDRO	12405680D C2301			RENUNCIA
SEVERINO GARCES, ARANZAZU	16807438G C2308			
		9796	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION	NO PERTENECE AL CUERPO
		3608	JEFE DE SECCION DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	NO PERTENECE AL CUERPO
SOLORZANO CANTERO, ESTHER	30665661Z C230808			
		9607	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	NO PERTENECE AL CUERPO
		848	JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	NO PERTENECE AL CUERPO
TEJEDOR MARTIN, SABINO	13793354R C230101			
		4842	JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA LABORAL	NO PERTENECE AL CUERPO
TORCIDA BOO, MARIA ISABEL	13727157K C230610			
		9609	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO	NO PERTENECE AL CUERPO
TORRE ESCALANTE, MARTA	13782446H C230606			
		9157		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
VILLAR CESPEDES, JAVIER	13307317T C2123			RENUNCIA

2018/10444

CVE-2018-10444

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-10441 *Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de admisión de solicitudes para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Social de los Subgrupos A1, A1/A2 y A2, convocado por Resolución de 29 de junio de 2018 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 21, de 29 de junio, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. - Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de noviembre de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Felisa Lois Cámara.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233



ANEXO I
SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2018 / 5
B.O.C.	29-06-2018



ADMITIDOS

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
AGUEROS SANCHEZ, LUIS ANGEL	13942658N	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
AJA RABAGO, NURIA	72063237M	C230822	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			9717	JEFE DE SECCION DE GESTION DE SUBVENCIONES Y ACCION CONCERTADA
			9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
ALBARRAN CALLEJA, CARLOS	13762427D	C2301	6564	ASESOR JURIDICO
ALBINA ARROYO, NICANOR	16791534Q	C2302	9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
ALONSO PILA, FLORENTINA	13782577B	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
ALVAREZ BLANCO, LAURA	20207543L	C230806	3140	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3802	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9126	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9128	TECNICO DE GRADO MEDIO
			5167	TECNICO DE GRADO MEDIO
			7005	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6979	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3194	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9130	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9490	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9491	TECNICO DE GRADO MEDIO
APARICIO BLANCO, MARIA DE LOS ANGELES	71924783B	C230807	3142	TECNICO DE GRADO MEDIO

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
			9724	TECNICO DE GRADO MEDIO
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6674	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6683	TECNICO DE GRADO MEDIO
BALSA VIDAL, HECTOR	13782926S	C230606	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
CABRERO ANUARBE, RAQUEL	72128401X	C230606	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO	20196714T	C230101	6919	ASESOR JURIDICO
			6564	ASESOR JURIDICO
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
CAMPOS LAZARO, AZUCENA	50082109T	C2308	9130	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9491	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3194	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3802	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6979	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9128	TECNICO DE GRADO MEDIO
			7005	TECNICO DE GRADO MEDIO
			5167	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9126	TECNICO DE GRADO MEDIO
CASTANEDO MARTINEZ, ANA	20189524D		6683	TECNICO DE GRADO MEDIO
CRESPO BARRIO, SILVIA	72032099D	C230606	9059	DIRECTOR
			7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
DEMETRIO LAYA, JOSE IGNACIO	13752440G	C2301	9718	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DURAND RINCON, BEATRIZ	71933302C	C230807	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			9059	DIRECTOR

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
FERNANDEZ ALDACO, EVA	72140171G	C230807	9059	DIRECTOR
			7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			9201	COORDINADOR DE RECURSOS DE ATENCION A MENORES
FERNANDEZ FERRERAS, JOSE ANTONIO	22739577Y	C230809	9059	DIRECTOR
FERNANDEZ GARCIA, EVA MARIA	30657843Q	C230606	3832	COORDINADOR DE EVALUACION, VALORACION Y ORIENTACION
FERNANDEZ VALDEOLIVAS, LORENA	45662301X	C230806	3140	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9128	TECNICO DE GRADO MEDIO
			7005	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6979	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9126	TECNICO DE GRADO MEDIO
			5167	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3802	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9488	TECNICO DE GRADO MEDIO (T,F)
			6977	TECNICO DE GRADO MEDIO (T,F)
GAFO ALVAREZ, MARIA ROSAURA	13776944J	C2302	9730	JEFE DE SECCION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
			9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
GARCIA CORCUERA, MARIA PILAR	15390823M	C230807	6674	TECNICO DE GRADO MEDIO
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6683	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9724	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3142	TECNICO DE GRADO MEDIO
GARCIA MARTINEZ, NOELIA	20207439F	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
GARCIA QUINTANILLA, PATRICIA	71265998S	C230808	6570	JEFE DE SECCION DE EJECUCION DE OBRAS
GOMEZ CATALINA, ISABEL	71133237X	C230806	9201	COORDINADOR DE RECURSOS DE ATENCION A MENORES

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
GOMEZ MOVELLAN, NOEMI	20209226T	C2308	5081	TECNICO DE GRADO MEDIO
GOMEZ RUIZ, LAURA	72069016B	C230101	6564	ASESOR JURIDICO
			6919	ASESOR JURIDICO
GONZALEZ BUSTAMANTE, CRISTINA	72726764M	C230806	3194	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9491	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9490	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9130	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6979	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9128	TECNICO DE GRADO MEDIO
			7005	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3140	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3802	TECNICO DE GRADO MEDIO
			5167	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9126	TECNICO DE GRADO MEDIO
GONZALEZ LUGO, MIGUEL JAVIER	42040944A	C2306	3832	COORDINADOR DE EVALUACION, VALORACION Y ORIENTACION
GONZALEZ SOBRADO, CRISTINA	20212602H	C230821	5120	TECNICO DE GRADO MEDIO
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
GUADILLA GARAY, MARIA VICTORIA	14944447J	C2308	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
HERRERA BASTERRETCHÉ, ISABEL	13793486H	C230807	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			3142	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9724	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6674	TECNICO DE GRADO MEDIO

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
IBAÑEZ PEREZ, MARIA VICENTA	72037701E	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
			6564	ASESOR JURIDICO
JUNQUERA POLO, ROBERTO	13774065D	C230101	9059	DIRECTOR
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			9717	JEFE DE SECCION DE GESTION DE SUBVENCIONES Y ACCION CONCERTADA
LAVIN SUAREZ, MARIA ROSARIO	51354110D	C230101	9718	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
LLAVE LOPEZ, MANUEL	13773683H	C1404	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
LLORENTE JIMENEZ, MARIA CARMEN	16021759M	C2308	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			4632	TECNICO DE GRADO MEDIO
MAESTRO BALBAS, MONTSERRAT	12749156A	C2308	9059	DIRECTOR
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
MAIZ RUIZ, ADELA	72179901J	C230806	3802	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6979	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9128	TECNICO DE GRADO MEDIO
			7005	TECNICO DE GRADO MEDIO
			5167	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9126	TECNICO DE GRADO MEDIO
MAMBRILLA NIETO, MARIA	14956215M	C2306	9059	DIRECTOR
			3269	TECNICO SUPERIOR
			3723	TECNICO SUPERIOR
			9636	TECNICO SUPERIOR

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
			3422	TECNICO SUPERIOR
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ASCENSION	72026348P	C230807	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			9059	DIRECTOR
MATEOS IBAÑEZ, ROCIO	72041017A	C230806	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			9201	COORDINADOR DE RECURSOS DE ATENCION A MENORES
MAZA BAZAN, VICENTE MARIANO	17214193G	C230807	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			9059	DIRECTOR
			9201	COORDINADOR DE RECURSOS DE ATENCION A MENORES
			6683	TECNICO DE GRADO MEDIO
MENDIETA CAVIEDES, SILVIA MARTA	13745646H	C230606	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
MINGUEZ TOBA, PILAR	50048379B	C2308	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
MONTES CONDE, ANA MARIA ISABEL	13713180M	C2308	9059	DIRECTOR
MURIEDAS GONZALEZ-POLA, MARIA AMOR	13791031R	C230801	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
OCEO AGUDO, AVELINO	13912083G	C230618	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
PABLO VARONA, MARIA LUISA DE	20206827Q	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PARA MIRET, BLANCA PATRICIA	20211323G	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PASCUAL FERNANDEZ, MARIA ISABEL	13727602Y	C230806	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
			9059	DIRECTOR
PEREZ CORRAL, MANUEL JUAN	72124023W	C230821	9069	TECNICO DE GRADO MEDIO
PEREZ FERNANDEZ, ELENA	72053986T	C230606	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
			9059	DIRECTOR
			3832	COORDINADOR DE EVALUACION, VALORACION Y ORIENTACION
PRADA GARCIA, NURIA	20215500H	C2301	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
			9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PUENTE MAZON, ANA ISABEL	13737752J	C2302	9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
PUERTAS CACHO, ILDEFONSA MARIA	72121252Z	C2308	9059	DIRECTOR
ROCA RASERO, MIREN NEKANE	72134420A	C230807	6674	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9724	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3142	TECNICO DE GRADO MEDIO
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6683	TECNICO DE GRADO MEDIO
RODRIGUEZ HOYO, RAFAEL	13757842R	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
RUBALCABA PEREZ, EDUARDO MIGUEL	13715510N	C2301	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
			9718	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
			6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
RUGAMA GUERRERO, MARINA	72054381G	C230101	9713	JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
RUIZ PINDADO, MARIA ANGELES	13773971F	C2308	2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
RUIZ ROBLES, MARIA ESPERANZA	13902922C	C230801	9719	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO
RUIZ RUEDA, FRANCISCO JAVIER	13750576A	C2301	9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
			9717	JEFE DE SECCION DE GESTION DE SUBVENCIONES Y ACCION CONCERTADA
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
RUIZ SAENZ, ANGELA	72066271A	C230101	6564	ASESOR JURIDICO
			6919	ASESOR JURIDICO
RUIZ SAINZ-AJA, JOSE ANTONIO	13763656L	C2301	9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
			6564	ASESOR JURIDICO
SAIZ AGUAYO, VANESSA	72045474K	C2302	9717	JEFE DE SECCION DE GESTION DE SUBVENCIONES Y ACCION CONCERTADA
			9714	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
SALAMANCA RODRIGUEZ, CRISTINA	70866932E	C230806	5168	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9132	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9133	TECNICO DE GRADO MEDIO
			6979	TECNICO DE GRADO MEDIO
			7005	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9128	TECNICO DE GRADO MEDIO
			5167	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9126	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3194	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9490	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9491	TECNICO DE GRADO MEDIO
SAN EMETERIO IRASTORZA, PAULA	13912241R	C230807	9059	DIRECTOR
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
			3142	TECNICO DE GRADO MEDIO
			9724	TECNICO DE GRADO MEDIO
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO
			4608	TECNICO DE GRADO MEDIO

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Nombre	N.I.F.	Cód. Cuerpo	Puesto	Denominación
			6674	TECNICO DE GRADO MEDIO
			3141	TECNICO DE GRADO MEDIO
SANZ DE DIEGO, JUAN JOSE	50678714P	C2308	9201	COORDINADOR DE RECURSOS DE ATENCION A MENORES
SOLORZANO CANTERO, ESTHER	30665661Z	C230808	6570	JEFE DE SECCION DE EJECUCION DE OBRAS
			9534	ARQUITECTO TECNICO
TORCIDA BOO, MARIA ISABEL	13727157K	C230610	9718	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
			6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION
			9059	DIRECTOR
TORRE ESCALANTE, MARTA	13782446H	C230606	9059	DIRECTOR
			7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
TRESGALLO FERNANDEZ, MARIA NIEVES	13913771J	C2308	7001	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES
VALLEJO DE LA GALA, JUAN JOSE	13291154Y	C2308	9201	COORDINADOR DE RECURSOS DE ATENCION A MENORES
VILLANUEVA HELGUERA, M.JOSEFA	13760619H	C2302	9730	JEFE DE SECCION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO II
SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2018 / 5
B.O.C.	29-06-2018

EXCLUIDOS

Nombre	N.I.F.	Cod. Cuerpo	Puesto	Denominación	Causa Exclusión
CAMPOS LAZARO, AZUCENA	50082109T	C2308	9210		PUESTO NO INCLUIDO EN EL CONCURSO
DURAND RINCON, BEATRIZ	71933302C	C230807	6683	TECNICO DE GRADO MEDIO	RENUNCIA
			6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES	RENUNCIA
			3807	JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES	RENUNCIA
GARCIA TOCA, NURIA	20200837Y	C230801	4608	TECNICO DE GRADO MEDIO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
			2388	TECNICO DE GRADO MEDIO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
MENDEZ PARDO, ANA MARIA	13715071X	C2306	6964	JEFE DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION	RENUNCIA
VALLE MARTINEZ, JUANA	12710073C	C2302	6683	TECNICO DE GRADO MEDIO	NO POSEE CUERPO VALIDO NO ACREDITA TITULACION
VELASCO CASTRILLO, TERESA	12744993A	C2308	6968	JEFE DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES	RENUNCIA

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-10394 *Bases y convocatoria, mediante concurso oposición, para la creación de una bolsa de empleo de Informáticos, grupo C1.*

Vista la necesidad de disponer de unas bases referentes a la convocatoria de la creación de una bolsa de empleo de informáticos grupo C1, para este Ayuntamiento a través del sistema de concurso-oposición, mediante tramitación de urgencia,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras y convocar las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de empleo arriba referenciada.

APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE INFORMÁTICOS, GRUPO C1, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la aprobación de bases la selección, mediante un procedimiento de urgencia, para constituir una bolsa de empleo en el departamento de informática, para futuros nombramientos de funcionarios interinos, en relación con las necesidades urgentes a cubrir, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.

La bolsa creada será utilizada para atender a los siguientes casos:

- La sustitución transitoria de los titulares del servicio de informática
- La ejecución de programas de carácter temporal que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del Estatuto del Empleado Público.
- El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

La tramitación de urgencia se justifica en la falta de personal en el departamento que permita garantizar una adecuada prestación del servicio, siendo el mismo esencial para el normal funcionamiento del ayuntamiento.

Segunda: Funciones principales

Las funciones principales del puesto de trabajo a desarrollar serán:

- Mantener la red informática del ayuntamiento.
- Mantener los sistemas de seguridad y protección utilizados en la instalación informática.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

- Mantener los servidores corporativos del ayuntamiento para asegurar el servicio informático.
- Instalar, administrar y mantener el equipamiento informático.
- Mantener las aplicaciones existentes.
- Dar soporte y formación a los usuarios en el manejo de las aplicaciones.
- Dar apoyo a la implantación de la administración electrónica.
- Gestión y soporte de comunicaciones electrónicas.
- Mantener y supervisar las redes de comunicación de voz y datos.
- Mantenimiento de la web municipal.
- Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada dentro de su servicio, para la que tuviera la adecuada instrucción.

Tercera: Requisitos de los aspirantes

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad y parentesco exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo, escala o categoría profesional objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Estar en posesión del Título de formación profesional de grado medio o equivalente relacionado con la rama de informática.
(Título de formación profesional de grado superior equivalente relacionado con la rama de informática - Título universitario de Ingeniero Técnico o Superior en Informática o equivalente, o bien título universitario oficial de grado en Informática).

Asimismo podrán participar aquellos aspirantes que estén en condiciones de obtener alguna de las titulaciones antes relacionadas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo para presentación de solicitudes y conservarlos en el momento de su contratación.

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a la que se opta, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria(BOC)

Las bases y la convocatoria también se publicarán en la página web del Ayuntamiento

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia, titulaciones y formación.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Quinta: Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa, y la misma será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para las posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Finalizado el plazo de subsanación se dictará Resolución de admitidos y excluidos de forma definitiva, y se indicará la designación del tribunal de selección, así como los lugares fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Sexta: Composición, designación y actuación del tribunal calificador
Estará compuesto por un Presidente y tres vocales designados por el Sr. Alcalde-Presidente y un Secretario, que será el de la Corporación o persona en quien delegue. Todos ellos tendrán una titulación/especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la presente convocatoria. Su composición se publicará conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos, y la fijación del día y hora de la realización de la prueba práctica.

El tribunal podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas, con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de tres de sus miembros, al menos, titulares o suplentes, indistintamente, y en todo caso el Presidente y Secretario, y su actuación habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar si concurren alguna de las circunstancias de abstención previstas legalmente, pudiendo ser recusados por estas mismas causas

Séptima: Procedimiento de selección:

a) FASE DE CONCURSO: Con un valor máximo de 40 puntos.

a) Valoración de méritos: hasta un máximo de 40 puntos

Consistirá en el examen y valoración de los méritos debidamente acreditados conforme a los criterios establecidos, y que se justificarán como se indica en este apartado.

- Experiencia profesional: hasta un máximo de 15 puntos. Computándose 0,1 puntos por mes completo trabajado.

Solo se baremará la experiencia acreditativa en puestos de igual o similar contenido de funciones y de categoría igual a la ofertada (grupo de cotización 5)

El tiempo de trabajo se valorará, teniendo en cuenta el número de días a jornada completa, considerando los de tiempo parcial en su proporción según la vida laboral.

Para el cómputo de meses se sumarán todos los periodos. En número de meses se obtendrá de dividir el número total de días entre 30, los restos de menos de 30 días no serán puntuables.

La acreditación de los méritos por el candidato será mediante certificación expedida por la administración pública correspondiente, en el que conste el tiempo trabajado y el puesto desempeñado, con funciones y tareas ejecutadas. Si es el sector privado, se aportará el contrato de trabajo y la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

del contrato de trabajo no se pueden deducir las funciones desarrolladas, se deberá aportar una certificación de la empresa en la que se especifiquen las mismas.

- Cursos de Formación: hasta un máximo de 10 puntos. Computándose de la siguiente forma:
 - Hasta 30 horas lectivas: 1 punto por curso
 - De 31 horas hasta 50 horas lectivas: 2 puntos por curso
 - De 51 horas hasta 100 horas lectivas: 3 puntos por curso
 - De 101 horas en adelante: 4 puntos por curso

Se valorarán los cursos de formación relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo ofertado, impartidos por centros de formación debidamente acreditado, por centros de formación de las Administraciones Públicas o Centros de formación homologados.

La acreditación de los cursos será mediante documento justificativo en el que conste con claridad el contenido del mismo y la duración, que si no viene expresada en horas no se valorará.

Cursos con contenidos similares, únicamente se valorará uno, siendo el más beneficioso para el aspirante.

- Titulaciones: hasta un máximo de 15 puntos.
 - Por estar en posesión de ciclos de formación profesional de grado superior relacionados con la informática y comunicaciones: 10 puntos
 - Por estar en posesión de títulos universitarios de relacionados con la rama informática 15 puntos.

b) FASE DE OPOSICIÓN: Con un valor máximo de 60 puntos.

Consistirá en la realización uno o varios supuestos o pruebas prácticas, en un único ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, relacionada directamente con las funciones y tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, según el temario que se adjunta en el anexo II. El tiempo máximo serán 180 minutos y el tribunal podrá contar con medios auxiliares para la ejecución del ejercicio.

Tendrá como objetivo apreciar y valorar los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para desarrollar las funciones y tareas del puesto de trabajo, se evaluarán los conocimientos, el dominio de habilidades técnicas y las competencias a través de las actuaciones materiales que el Tribunal proponga.

El Tribunal determinará con carácter previo al ejercicio, el contenido, la duración y los criterios de valoración de cada prueba(s), dejándolas recogidas en un acta y facilitándoselas a los aspirantes.

Para la superación de esta fase de oposición habrán de haberse obtenido en el ejercicio(s) planteado(s) un mínimo de 30 puntos sobre 60.

Octava: Criterio para fijar el resultado final del concurso-oposición:

Será la suma de las puntuaciones de la fase del concurso y de la fase de oposición.

Para sumar la fase de concurso se deberá haber superado la fase de oposición. El resultado final para cada aspirante se expresará en una cifra de 0 a 10 con

dos decimales. Para lo cual se dividirá entre 10 los puntos obtenidos en cada fase.

En caso de existir empate de puntuación entre candidatos se acudiría a la fase de oposición para dirimir el mismo, siendo preferente el candidato que mayor puntuación haya obtenido.

Novena: Comunicaciones con los interesados

Las listas correspondientes de cada fase del proceso de selección, serán publicadas en relación con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web, para conocimiento de los mismos. Las cuales podrán ser recurridas, en caso de no estar conforme, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de exposición pública.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o no habiéndose formulado ninguna, se procederá, de la misma forma, a la publicación de la lista definitiva.

Terminada la calificación por el tribunal, se elevará a la Alcaldía la relación de aprobados, con las puntuaciones obtenidas, que integrarán la bolsa de trabajo, en relación al orden a ser llamado en función con la necesidad de contratación que se pudiera producir.

La inclusión en la bolsa de empleo no otorga derecho alguno a favor de los incorporados a la misma, sino exclusivamente expectativa de nombramiento en los casos que se produzca la vacante.

Décima: Funcionamiento de la bolsa de trabajo

1. El carácter de la bolsa de empleo será rotatorio. Aprobada la necesidad de contratación temporal por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se procederá por el departamento de personal al llamamiento del candidato correspondiente, utilizándose el modelo contractual en función del tiempo estrictamente necesario para cubrir la situación de sustitución del empleado.
2. Llamándose al candidato en función del orden que establezca la Bolsa de Empleo, finalizado el nombramiento, si los mismos no han superado el periodo de tiempo de doce meses, el candidato volverá a ocupar el orden de prelación que le correspondía en la Bolsa de Empleo, si por el contrario supera el periodo de los doce meses (tanto se trate de un solo contrato, como cuando la acumulación de varios contratos supere este periodo de doce meses), pasará a ocupar el último lugar de la Bolsa de Empleo.
3. El llamamiento será de carácter individual consistirá en la oferta del puesto al integrante de bolsa, atendiendo para ello sólo y exclusivamente al orden de prelación en la misma.
4. Los llamamientos se realizarán por cualquier medio admisible en Derecho que deje constancia fehaciente de su recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, siendo el correo electrónico el medio preferente de comunicación con los interesados.

Para ello, éstos habrán de manifestar expresamente en su instancia, su voluntad de recibir las notificaciones por este medio, mediante la habilitación

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

en el modelo de solicitud de participación en los procesos de acceso, de una opción para que la marque el interesado autorizando la notificación por correo electrónico y señale la dirección electrónica en la que quiere ser notificado

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de procedimiento administrativo, en relación a la notificación y publicación en los supuestos de actos integrantes de procesos selectivos.

5. No obstante lo anterior y, en la medida que sea posible, podrá optarse por la notificación directa y personal al interesado o su representante, bien en su domicilio o en las propias dependencias municipales
6. En cualquier caso, una vez se haya contactado con el interesado, éste dispondrá de un plazo de dos días hábiles a partir de aquel momento, para dar una respuesta.

De no recibirse respuesta en los plazos previstos, el Departamento de Personal o Servicio Municipal de que se trate, entenderá que el candidato renuncia a la oferta, quedando éste excluido del llamamiento concreto que se le estuviera.

7. Tanto la aceptación como el rechazo de la oferta por parte de la persona seleccionada constarán por escrito, formalizándose su voluntad en documento que le será presentado a la firma.
8. En el supuesto de que la persona seleccionada no se persone en el plazo que se le hubiere dado al efecto ante el correspondiente Servicio Municipal o renuncie a la oferta efectuada, en ambos casos sin mediar causa justificada en los términos que a continuación se detallan, será excluida de la Bolsa de Empleo.
9. Será de aplicación al personal inscrito en la Bolsa de empleo, la normativa vigente en materia de incompatibilidades.
10. Bajas en la Bolsa de Empleo: serán causas de baja en la bolsa de Empleo las siguientes circunstancias:
 - a) En el supuesto de que un/a aspirante rechazara una oferta de empleo sin causa justificada. Se considera rechazo a la oferta la no comparecencia del/la aspirante en el plazo establecido de 2 días
 - b) Quienes renuncien a una contratación después de haberse comprometido a realizarlo, o abandonen su puesto de trabajo una vez contratados.
 - c) El incumplimiento de las normas de incompatibilidad.
 - d) La falsedad en la documentación presentada.
 - e) La no presentación de la documentación necesaria para la normalización del contrato.
 - f) El despido disciplinario.
11. La baja será para todo el período de vigencia de la bolsa, desapareciendo el candidato de todos los listados en los que pudiera estar incluido.
12. La no superación del período de prueba o prácticas en un puesto de trabajo supondrá pasar a ocupar el último puesto de la Bolsa, quedando excluido de la misma, en caso de no superación del período de pruebas o prácticas en un segundo puesto de trabajo.

CVE-2018-10394

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

13. Los integrantes de la bolsa de empleo que no acepten la contratación en el momento de ser solicitados, serán excluidos definitivamente de la citada bolsa, salvo que se produzca alguna de las causas siguientes:
- Por embarazo, maternidad, excedencia por cuidado de hijo y por cuidado de familiares en los casos señalados en la legislación vigente.
 - Por tener contrato o nombramiento interino en cualquier administración pública, un contrato indefinido en una empresa privada o por estar dado de alta en algún Régimen Especial de la Seguridad Social.
 - Por incapacidad temporal, aportando la baja médica si hubiere lugar.
 - Por asistir a cursos académicos oficiales que coincidan con la jornada laboral debidamente justificado.

Undécima: Transparencia de la Bolsa.

Se procurará mantener en la sede electrónica o Portal Web del Ayuntamiento de Astillero, la situación de la Bolsa de Empleo en cada momento, para su general conocimiento.

Duodécima: Protección de datos

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad por lo que la participación en el mismo supone por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud, para las publicaciones en boletines oficiales, tablones de anuncios, páginas web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo, así como de las contrataciones que efectúe el Ayuntamiento.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Astillero estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

En cualquier caso, el ciudadano tiene derecho al acceso, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, rectificación y supresión de sus datos personales en los términos previstos en el Reglamento, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido a la Calle San José 10, 39610, Astillero (Cantabria) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.astillero.es>) o en la dirección electrónica del Delegado de Protección de Datos: dpd.astillero@seguridadinformacion.com

Decimotercera: Legislación Reguladora del Concurso - Oposición

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta Convocatoria.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por la que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás normativa aplicable.

La presente Convocatoria, Bases y cuantos Actos Administrativos de ella deriven y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de Cantabria, en la página web municipal.

TERCERO: Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que esté resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

Astillero, 21 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233



Ayuntamiento
de Astillero

Anexo I
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

PUESTO: BOLSA DE EMPLEO DE INFORMÁTICO (GRUPO C1)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre		D.N.I.
Calle	Nº	Bloque	Portal	Puerta
Municipio	CP	Provincia		Teléfono (móvil/ fijo)
Correo electrónico				

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

Únicamente se deberá seleccionar una opción

<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado de forma telemática (se precisa certificado digital)
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado por correo electrónico (el indicado en la solicitud)
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado por correo certificado (la indicada en la solicitud)
<input type="checkbox"/>	SMS (el indicado en la solicitud)

EXPONE: Que tiene conocimiento de las Bases y de la convocatoria por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes, para formar parte de la bolsa de empleo de informáticos, publicadas en el BOC Nº _____, de fecha: _____ y manifiesta reunir en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos de la Base Tercera de la convocatoria. Y declara estar interesado en participar como aspirante y aceptar las bases.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Fotocopia del D.N.I.				
En caso de ser extranjero: acreditación de: nacionalidad, de no estar inhabilitado o con expediente disciplinario para el empleo público en el país de origen del conocimiento del castellano y de poseer el permiso de residencia y trabajo en España				
Declaración jurada de no estar incurso en expediente disciplinario, ni separación del servicio				
Fotocopia de titulación				
Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social				
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Empresa	Fecha alta	Fecha baja	Puesto ocupado	Acreditación

CVE-2018-10394

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

FORMACION				
Denominación curso	Centro	Nº de horas	Fecha de realización	Acreditación
OTRAS ACREDITACIONES PRESENTADAS				

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y cada una de las condiciones exigidas.

SOLICITA: ser admitido al concurso-oposición a que se refiere la presente instancia

En Astillero a _____ de _____ de 2018

Firma:

Este documento puede ser firmado electrónicamente

DECLARACION JURADA/ PROMESA

D. _____, con D.N.I. Nº _____ que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En Astillero a _____ de _____ de 2018

Firma:

Este documento puede ser firmado electrónicamente

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de El Astillero | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada, que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. | Destinatarios: No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concorra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Astillero – Calle San José 10, 39610 Astillero (Cantabria) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.astillero.es>)

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

ANEXO II: TEMARIO

- Tema 1: La constitución Española: derechos fundamentales y libertades públicas
- Tema 2: Funcionamiento de los órganos colegiados locales
- Tema 3: La sociedad de la información. Identidad y firma electrónica: régimen Jurídico. El DNI electrónico.
- Tema 4: Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo.
- Tema 5: La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.
- Tema 6: Esquema Nacional de Seguridad y de Interoperabilidad. Normas técnicas de Interoperabilidad.
- Tema 7: Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación.
- Tema 8: Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: Infraestructuras y servicios comunes.
- Tema 9: Aplicaciones informáticas básicas y necesarias para el funcionamiento de una administración local.
- Tema 10: Informática básica: Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos.
- Tema 11: Periféricos: conectividad y administración. Elementos de impresión.
- Tema 12: Elementos de almacenamiento. Periféricos: Elementos de visualización y digitalización.
- Tema 13: Tipos abstractos y Estructuras de datos. Organizaciones de ficheros.
- Tema 14: Algoritmos. Formatos de información y ficheros.
- Tema 15: Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. Sistemas *Windows*.
- Tema 16: Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. *Unix*.
- Tema 17: Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. *Linux*
- Tema 18: Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- Tema 19: Sistemas de gestión de bases de datos relacionales, orientados a objetos y *NoSQL*: características y componentes.
- Tema 20: Administración del Sistema operativo y *software* de base: Funciones y responsabilidades.
- Tema 21: Administración del Sistema operativo y *software* de base: actualización, mantenimiento y reparación del sistema operativo
- Tema 22: Administración de bases de datos. Funciones y responsabilidades.
- Tema 23: Administración de servidores de correo electrónico. Protocolos de correo electrónico.
- Tema 24: Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos
- Tema 25: Administración de redes de área local. Monitorización y control de tráfico.
- Tema 26: Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Tema 27: conceptos de seguridad de los sistemas de información: Amenazas y vulnerabilidades.

TEMA 28: Infraestructura física de un CPD: conceptos básicos de acondicionamiento y equipamiento.

Tema 29: Infraestructura física de un CPD Sistemas de gestión de incidencias. Control remoto de puestos de usuario.

Tema 30: Comunicaciones: medios de transmisión. Modos de comunicación

Tema 31: Comunicaciones: equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación

Tema 32: Redes de comunicación. Redes de conmutación y redes de difusión

Tema 33: Comunicaciones móviles e inalámbricas

Tema 34: Telefonía sobre IP: VOIP

Tema 35: Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual

Tema 36: principales servidores. Protocolos HTTP, HTTPS, SSL/TLS, FTP y SSH

Tema 37: Seguridad y protección en las redes de comunicación. Seguridad perimetral

Tema 38: Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales. Seguridad en el puesto del usuario

Tema 39: Redes locales. Tipología y técnicas de transmisión

Tema 40: Redes locales: métodos de acceso y dispositivos de interconexión

Tema 41: La protección de los datos de carácter personal. Marco legal. Principios de protección de datos. Derecho de las personas. Documentos de seguridad.

Tema 42: Servidores web: Definición y funcionamiento básico de un servidor web

Tema 43: Medidas de prevención de riesgos laborales en los puestos de informáticos

2018/10394

CVE-2018-10394

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-10396 *Bases y convocatoria, mediante concurso oposición, para la creación de una bolsa de empleo de Peones para Obras y Servicios, grupo E.*

Vista la necesidad de disponer de unas bases referentes a la convocatoria de la creación de una bolsa de empleo de Peones (grupo E), para el departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento a través del sistema de concurso-oposición,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras y convocar las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de empleo arriba referenciada.

APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PEONES PARA OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la aprobación de bases la selección, para constituir una bolsa de empleo de peones del servicio de obras para realización de tareas propias de su categoría, en función de las necesidades a cubrir (bajas, vacantes, sustituciones, vacaciones, incapacidades temporales, etc.) en régimen de Derecho laboral temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el artículo 15.1 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segunda: Funciones principales

Las funciones principales del puesto de trabajo a desarrollar serán las propias de la categoría de Peón de obras y servicios:

- Actividades de reparación y mantenimiento general de instalaciones y obras, seguimiento de su buen funcionamiento, conservación.
- Realizar diversas labores de mantenimiento y reparación en infraestructuras y dependencias municipales: fontanería, electricidad, pintura, albañilería, soldadura, carpintería, limpieza, apertura y cierre de zanjas.
- Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano: postes, señales, farolas, bancos, fuentes, etc.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

- Traslado y colocación de mobiliario y enseres. Montaje y desmontaje de escenarios, vallados y demás utensilios en fiestas y actos públicos
- Realización de tareas de limpieza viaria y urbana.
- Desbroce y limpieza de caminos y espacios públicos en las zonas del municipio.
- Manejo, mantenimiento y reparación de maquinaria, herramienta y utillaje municipales.
- Colaborar con otros servicios del Ayuntamiento cuando sean requeridos.
- Cumplir las medidas de prevención establecidas en el PPRL.
- Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada dentro de su servicio, para la que tuviera la adecuada instrucción.

Tercera: Requisitos de los aspirantes

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad y parentesco exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo, escala o categoría profesional objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, no se exige titulación académica específica.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo para presentación de solicitudes y conservarlos en el momento de su contratación.

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a la que se

opta, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Las bases y la convocatoria también se publicarán en la página web del Ayuntamiento

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia, titulaciones y formación.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Quinta: Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa, y la misma será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para las posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

Finalizado el plazo de subsanación se dictará Resolución de admitidos y excluidos de forma definitiva, y se indicará la designación del tribunal de selección, así como los lugar fecha y hora de comienzo del/los ejercicios de la parte de la oposición.

Sexta: Composición, designación y actuación del tribunal calificador

Estará compuesto por un Presidente y tres vocales designados por el Sr. Alcalde-Presidente y un Secretario, que será el de la Corporación o persona en quien delegue. Todos ellos tendrán una titulación/especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la presente convocatoria. Su composición se publicará conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos, y la fijación del día y hora de la realización de la prueba práctica.

El tribunal podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas, con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de tres de sus miembros, al menos, titulares o suplentes, indistintamente, y en todo caso el Presidente y Secretario, y su actuación habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar si concurren alguna de las circunstancias de abstención previstas legalmente, pudiendo ser recusados por estas mismas causas

Séptima: Procedimiento de selección

a) FASE DE CONCURSO: Con un valor máximo de 40 puntos.

a) Valoración de méritos: hasta un máximo de 40 puntos.

Consistirá en el examen y valoración de los méritos debidamente acreditados conforme a los criterios establecidos, siempre que se haya superado la fase de oposición y que se justificarán como se indica en este apartado.

- Experiencia profesional: hasta un máximo de 15 puntos. Computándose 0,1 puntos por mes completo trabajado.

Sólo se baremará la experiencia acreditativa en puestos de igual o similar contenido de funciones y de categoría igual a la ofertada (grupo de cotización 10).

El tiempo de trabajo se valorará, teniendo en cuenta el número de días a jornada completa, considerando los de tiempo parcial en su proporción según la vida laboral.

Para el cómputo de meses se sumarán todos los periodos. En número de meses se obtendrá de dividir el número total de días entre 30, los restos de menos de 30 días no serán puntuables.

La acreditación de los méritos por el candidato será mediante certificación expedida por la administración pública correspondiente, en el que conste el tiempo trabajado y el puesto desempeñado, con funciones y tareas ejecutadas. Si es el sector privado, se aportará el contrato de trabajo y la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si del contrato de trabajo no se pueden deducir las funciones desarrolladas, se deberá aportar una certificación de la empresa en la que se especifiquen las mismas.

- Cursos de Formación: hasta un máximo de 10 puntos. Computándose de la siguiente forma:

- Hasta 30 horas lectivas: 1 punto por curso
- De 31 horas hasta 50 horas lectivas: 2 puntos por curso
- De 51 horas hasta 100 horas lectivas: 3 puntos por curso
- De 101 horas en adelante: 4 puntos por curso

Se valorarán los cursos de formación relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo ofertado, impartidos por centros de formación de las Administraciones Públicas o Centros de formación homologados.

La acreditación de los cursos será mediante documento justificativo en el que conste con claridad el contenido del mismo y la duración, que si no viene expresada en horas no se valorará.

Cursos con contenidos similares, únicamente se valorará uno, siendo el más beneficioso para el aspirante.

- Titulaciones: hasta un máximo de 15 puntos.

Por estar en posesión de ciclos de formación profesional de grado medio relacionados con el puesto de trabajo (mantenimiento, electricidad, fontanería, albañilería, limpieza, etc.) se otorgará 10 puntos. Si se trata de un ciclo de formación profesional de grado superior, se concederá 15 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de la fotocopia de la titulación.

- b) FASE DE OPOSICIÓN: Con un valor máximo de 60 puntos.

Consistirá en uno o varios supuestos o pruebas prácticas, en un único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, relacionada directamente con las funciones y tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, según el temario que se adjunta en el anexo II. El tiempo máximo serán 180 minutos y el tribunal podrá contar con medios auxiliares para la ejecución del ejercicio.

Tendrá como objetivo valorar los niveles de habilidad y destreza en el planteamiento y ejecución de las tareas propias del puesto a través de las actuaciones materiales o prácticas que el Tribunal proponga.

El Tribunal determinará con carácter previo el contenido, la duración y los criterios de valoración de cada prueba(s), dejándolas recogidas en un acta y facilitándoselas a los aspirantes.

Para la superación de esta fase de oposición habrán de haberse superado en el ejercicio(s) planteado(s) un mínimo de 35 puntos sobre 60.

Octava: Criterio para fijar el resultado final del concurso-oposición

Será la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase del concurso. Para sumar la fase de concurso se deberá haber superado la fase de oposición. El resultado final para cada aspirante se expresará en una cifra de 0 a 10 con dos decimales. Para lo cual se dividirá entre 10 los puntos obtenidos en cada fase.

En caso de existir empate de puntuación entre candidatos se acudirá a la fase de oposición para dirimir el mismo, siendo preferente el candidato que mayor puntuación haya obtenido.

Novena: Comunicaciones con los interesados

Las listas correspondientes de cada fase del proceso de selección, serán publicadas en relación con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web, para conocimiento de los mismos. Las cuales podrán ser recurridas, en caso de no estar conforme, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de exposición pública.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o no habiéndose formulado ninguna, se procederá, de la misma forma, a la publicación de la lista definitiva.

Terminada la calificación por el tribunal, se elevará a la Alcaldía la relación de aprobados, con las puntuaciones obtenidas, que integrarán la bolsa de trabajo, en relación al orden a ser llamado en función con la necesidad de contratación que se pudiera producir.

La inclusión en la bolsa de empleo no otorga derecho alguno a favor de los incorporados a la misma, sino exclusivamente expectativa de nombramiento en los casos que se produzca la vacante.

Decima: Funcionamiento de la bolsa de trabajo

- 1) El carácter de la bolsa de empleo será rotatorio. Aprobada la necesidad de contratación temporal por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se procederá por el departamento de personal al llamamiento del candidato correspondiente, utilizándose el modelo contractual en función del tiempo estrictamente necesario para cubrir la situación de sustitución del empleado.
- 2) Llamándose al candidato en función del orden que establezca la Bolsa de Empleo, finalizado el/los contrato/s, si los mismos no han superado el periodo de tiempo de seis meses, el candidato volverá a ocupar el orden de prelación que le correspondía en la Bolsa de Empleo, si por el contrario supera el periodo de los seis meses (tanto se trate de un solo contrato, como cuando la acumulación de varios contratos supere este período de seis meses), pasará a ocupar el último lugar de la Bolsa de Empleo.
- 3) El llamamiento será de carácter individual consistirá en la oferta del puesto al integrante de bolsa, atendiendo para ello sólo y exclusivamente al orden de prelación en la misma.
- 4) Los llamamientos se realizarán por cualquier medio admisible en Derecho que deje constancia fehaciente de su recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, siendo el correo electrónico el medio preferente de comunicación con los interesados.
Para ello, éstos habrán de manifestar expresamente en su instancia, su voluntad de recibir las notificaciones por este medio, mediante la habilitación en el modelo de solicitud de participación en los procesos de acceso, de una opción para que la marque el interesado autorizando la notificación por correo electrónico y señale la dirección electrónica en la que quiere ser notificado
Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de procedimiento administrativo, en relación a la notificación y publicación en los supuestos de actos integrantes de procesos selectivos.
- 5) No obstante lo anterior y, en la medida que sea posible, podrá optarse por la notificación directa y personal al interesado o su representante, bien en su domicilio o en las propias dependencias municipales
- 6) En cualquier caso, una vez se haya contactado con el interesado, éste dispondrá de un plazo de dos días hábiles a partir de aquel momento, para dar una respuesta.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

De no recibirse respuesta en los plazos previstos, el Departamento de Personal o Servicio Municipal de que se trate, entenderá que el candidato renuncia a la oferta, quedando éste excluido del llamamiento concreto que se le estuviera.

- 7) Tanto la aceptación como el rechazo de la oferta por parte de la persona seleccionada constarán por escrito, formalizándose su voluntad en documento que le será presentado a la firma.
- 8) En el supuesto de que la persona seleccionada no se persone en el plazo que se le hubiere dado al efecto ante el correspondiente Servicio Municipal o renuncie a la oferta efectuada, en ambos casos sin mediar causa justificada en los términos que a continuación se detallan, será excluida de la Bolsa de Trabajo
- 9) Será de aplicación al personal inscrito en la Bolsa de empleo, la normativa vigente en materia de incompatibilidades.
- 10) Bajas en la Bolsa de Empleo: serán causas de baja en la bolsa de Empleo las siguientes circunstancias:
 - a) En el supuesto de que un/a aspirante rechazara una oferta de empleo sin causa justificada. Se considera rechazo a la oferta la no comparecencia del/la aspirante en el plazo establecido de 2 días
 - b) Quienes renuncien a una contratación después de haberse comprometido a realizarlo, o abandonen su puesto de trabajo una vez contratados.
 - c) El incumplimiento de las normas de incompatibilidad.
 - d) La falsedad en la documentación presentada.
 - e) La no presentación de la documentación necesaria para la normalización del contrato.
 - f) El despido disciplinario.
- 11) La baja será para todo el período de vigencia de la bolsa, desapareciendo el candidato de todos los listados en los que pudiera estar incluido.
- 12) La no superación del período de prueba o prácticas en un puesto de trabajo supondrá pasar a ocupar el último puesto de la Bolsa, quedando excluido de la misma, en caso de no superación del período de pruebas o prácticas en un segundo puesto de trabajo.
- 13) Los integrantes de la bolsa de empleo que no acepten la contratación en el momento de ser solicitados, serán excluidos definitivamente de la citada bolsa, salvo que se produzca alguna de las causas siguientes:
 - a) Por embarazo, maternidad, excedencia por cuidado de hijo y por cuidado de familiares en los casos señalados en la legislación vigente.
 - b) Por tener contrato o nombramiento interino en cualquier administración pública, un contrato indefinido en una empresa privada o por estar dado de alta en algún Régimen Especial de la Seguridad Social.
 - c) Por incapacidad temporal, aportando la baja médica si hubiere lugar.
 - d) Por asistir a cursos académicos oficiales que coincidan con la jornada laboral debidamente justificado.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Undécima: Transparencia de la Bolsa.

Se procurará mantener en la seda electrónica o Portal Web del Ayuntamiento de Astillero, la situación de la Bolsa de Empleo en cada momento, para su general conocimiento.

Duodécima: Protección de datos

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad por lo que la participación en el mismo supone por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud, para las publicaciones en boletines oficiales, tablones de anuncios, páginas web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo, así como de las contrataciones que efectúe el Ayuntamiento.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Astillero estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

En cualquier caso, el ciudadano tiene derecho al acceso, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, rectificación y supresión de sus datos personales en los términos previstos en el Reglamento, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido a la Calle San José 10, 39610, Astillero (Cantabria) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.astillero.es>) o en la dirección electrónica del Delegado de Protección de Datos: dpd.astillero@seguridadinformacion.com

Decimotercera: Legislación Reguladora del Concurso - Oposición

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases Reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta Convocatoria.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, siéndole aplicable igualmente la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por la que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás normativa aplicable.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

La presente Convocatoria, Bases y cuantos Actos Administrativos de ella deriven y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de Cantabria, en la página web municipal.

TERCERO: Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que esté resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

Astillero, 21 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233



Ayuntamiento
de Astillero

Anexo I
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

PUESTO: BOLSA DE EMPLEO DE PEONES DE OBRAS Y SERVICIOS (AP: E)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre		D.N.I.
Calle	Nº	Bloque	Portal	Puerta
Municipio	CP	Provincia		Teléfono (móvil/ fijo)
Correo electrónico				

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

Únicamente se deberá seleccionar una opción

<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado de forma telemática (se precisa certificado digital)
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado por correo electrónico (el indicado en la solicitud)
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado por correo certificado (la indicada en la solicitud)
<input type="checkbox"/>	SMS (el indicado en la solicitud)

EXPONE: Que tiene conocimiento de las Bases y de la convocatoria por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes, para formar parte de la bolsa de empleo de informáticos, publicadas en el BOC Nº _____, de fecha: _____ y manifiesta reunir en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos de la Base Tercera de la convocatoria. Y declara estar interesado en participar como aspirante y aceptar las bases.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Fotocopia del D.N.I.				
En caso de ser extranjero: acreditación de: nacionalidad, de no estar inhabilitado o con expediente disciplinario para el empleo público en el país de origen del conocimiento del castellano y de poseer el permiso de residencia y trabajo en España				
Declaración jurada de no estar incurso en expediente disciplinario, ni separación del servicio				
Fotocopia de titulación				
Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social				
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Empresa	Fecha alta	Fecha baja	Puesto ocupado	Acreditación

CVE-2018-10396

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

FORMACION				
Denominación curso	Centro	Nº de horas	Fecha de realización	Acreditación
OTRAS ACREDITACIONES PRESENTADAS				

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y cada una de las condiciones exigidas.

SOLICITA: ser admitido al concurso-oposición a que se refiere la presente instancia

En Astillero a ____ de _____ de 2018

Firma:

Este documento puede ser firmado electrónicamente

DECLARACION JURADA/ PROMESA

D. _____, con D.N.I. Nº _____ que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En Astillero a ____ de _____ de 2018

Firma:

Este documento puede ser firmado electrónicamente

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de El Astillero | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada, que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. | Destinatarios: No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Astillero – Calle San José 10, 39610 Astillero (Cantabria) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.astillero.es>)



JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

ANEXO II: TEMARIO

- Tema 1: Derechos fundamentales de la Constitución Española
- Tema 2: Maquinas y herramientas usadas en albañilería, pintura, fontanería, carpintería: características, manejo y mantenimiento.
- Tema 3: Replanteo de zanjas, arquetas y pozos. Construcción de pozos de registro.
- Tema 4: Operaciones básicas matemáticas. Cálculo de superficies y volumen.
- Tema 5: Limpieza viaria: tipos de limpieza, útiles, herramientas y máquinas empleadas en la limpieza.
- Tema 6: Tratamientos de limpieza. Uso de productos químicos: fichas de seguridad y etiquetas.
- Tema 7: Solados y alicatados. Preparación de superficies para pintado.
- Tema 8: Nociones elementales de carpintería, electricidad y fontanería.
- Tema 9: Máquinas y herramientas usadas en jardinería: en tareas de siega y sorrapeo. Características, manejo y mantenimiento.
- Tema 10: Medidas de seguridad en los lugares de trabajo. Medidas de preventivas que debe de adoptar el personal de obras y servicios, en los trabajos de mantenimiento, limpieza viaria y adecuación de espacios públicos.
- Tema 11: Equipos de protección individual o colectiva en las funciones a desarrollar.

2018/10396

CVE-2018-10396

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-10373 *Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo Local del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Expediente BOM/619/2018.*

Por resolución PRE/64/2018, de 21 de noviembre, del presidente del Organismo Autónomo Local del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, se ha resuelto;

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo Local del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, en los siguientes términos:

Organismo Autónomo Local del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales (Cantabria). Oferta de empleo público para 2018.

Provincia: Cantabria.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984 y D.T. 3ª del Real Decreto Legislativo 5/2015: C (C2). Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto de destino: Cabo-Bombero. Turno: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984 y D.T. 3ª del Real Decreto Legislativo 5/2015: D (C2). Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios. Número de vacantes: Cinco. Denominación del puesto de destino: Bombero-Conductor. Turno: Libre (reserva a personas con discapacidad una).

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con indicación expresa de que, encontrándose inicialmente aprobado el procedimiento de disolución del Organismo Autónomo convocante, si resultare definitivamente aprobado, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se incorporarán a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 21 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munio Roviralta.

2018/10373

CVE-2018-10373

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-10430 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018.*

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2018 del presupuesto, poniendo de manifiesto el importe de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
I	10.316.086,28 €	19.000 €		10.335.086,28 €
VI	3.293.940,28 €		19.000 €	3.274.940,28 €
TOTAL	13.610.026,26 €	19.000 €	19.000 €	13.610.026,56 €

Camargo, 20 de noviembre de 2018.
La alcaldesa-presidente,
Esther Bolado Somavilla.

2018/10430

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA NANSA

CVE-2018-10428 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2018.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario de 2018, por importe total de 38.000,00 €, tomado unánimemente por el pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria del pasado 18 de septiembre de 2018, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad (edificio Saja-Nansa de Roiz), así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 193 del pasado 2 de octubre de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

RESUMEN POR CAPÍTULOS TRAS LA MODIFICACIÓN 2-18:

GASTOS

Capítulo Primero. Gastos Personal	424.800,00 €
Capítulo Segundo. Bienes Corrientes y Servicios.	81.800,00 €
Capítulo Tercero. Gastos financieros	0,00 €
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	0,00 €
Capítulo sexto. Inversiones reales	0,00 €
Capítulo noveno. Pasivos financieros	

Total gastos:

506.600,00 euros.

INGRESOS

Capítulo Primero. Impuestos directos	0,00 €
Capítulo Segundo. Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo Tercero. Tasas y otros ingresos	0,00 €
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	468.600,00 €
Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales	0,00 €
Capítulo sexto. Enajenaciones	0,00 €
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo octavo. Activos financieros	38.000 €

Total ingresos

506.600,00 euros.

Contra el presente Acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roiz, 23 de octubre de 2018.

El presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2018/10428

CVE-2018-10428

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONCEJO ABIERTO DE ANIEZO

CVE-2018-10375 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de Aniezo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE ANIEZO 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.500.00
3	Gastos financieros	100.00
4	Transferencias corrientes	1.900.00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	15.000.00
7	Transferencias de capital	0.00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		18.500.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0.00
4	Transferencias corrientes	8.500.00
5	Ingresos patrimoniales	0.00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.000.00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		18.500.00

CVE-2018-10375

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la Normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 8 de agosto de 2018.

El alcalde-presidente,
Abel Martínez Manrique.

2018/10375

CVE-2018-10375

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONCEJO ABIERTO DE LERONES

CVE-2018-10376 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de Lerones para los ejercicios 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE LERONES 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	50,69
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	8.949.31
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	9.000.00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.000.00

CVE-2018-10376

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 8 de agosto de 2018.

El alcalde-presidente,
José Ángel Santerbás Cascos.

[2018/10376](#)

CVE-2018-10376

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2018-10399 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Renedo para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Renedo, 10 de noviembre de 2018.

El alcalde,

César Peña Nogales.

2018/10399

CVE-2018-10399

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONCEJO ABIERTO DE SOBREPENILLA

CVE-2018-10400 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Sobrepenilla para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sobrepenilla, 3 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Narciso Martínez Bárcena.

2018/10400

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONCEJO ABIERTO DE SOBREPENA

CVE-2018-10398 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Sobrepeña para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Sobrepeña, 2 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Óscar Bárcena Cubillo.

2018/10398

CVE-2018-10398

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONCEJO ABIERTO DE AGÜERA

CVE-2018-10427 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 2/2018.*

La Asamblea Vecinal de Agüera, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 02/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Agüera, 19 de noviembre de 2018.

La presidenta (ilegible).

2018/10427

CVE-2018-10427

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2018-10386 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del quinto bimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 2018-0295, de fecha 9 de noviembre de 2018, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondientes al 5º bimestre de 2018, del municipio de Alfoz de Lloredo, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 20 de noviembre de 2018 al 20 de enero de 2019, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en cualquiera de las cuentas bancarias del Servicio Municipal de Aguas de Acciona.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Novales, 15 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2018/10386

CVE-2018-10386

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2018-10387 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 586/2018 de 20 de noviembre de 2018, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación de dicho impuesto desde el día 26-12-2018 hasta el 26-02-2019, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 20 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

2018/10387

CVE-2018-10387

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2018-10388 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento e Impuesto sobre Valor Añadido del tercer trimestre de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2018, el padrón de la Tasa Basura, Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA del 3º trimestre de 2018, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 1 de enero y el 5 de marzo de 2019.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank (Caja Cantabria) y Banco Santander, con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza mayor, nº 1 de Santillana del Mar, desde las 10 a las 14 horas, de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente padrón.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santillana del Mar, 22 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2018/10388

CVE-2018-10388

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

4.4. OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2018-10372 *Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación de la adenda del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrita entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Valderredible.*

Visto el Acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Valderredible de fecha 31 de agosto de 2018 y la adenda al Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrita con fecha 26 de octubre de 2018 en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Valderredible.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda de la citada adenda, así como de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" como anexo a esta Resolución la adenda al Convenio de Gestión y Recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público suscrita con fecha 26 de octubre de 2018, entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Valderredible. Como anexo II al citado Convenio se acompaña y se hace público el Acuerdo de Delegación del Pleno del Ayuntamiento de Valderredible de fecha 31 de agosto de 2018.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 21 de noviembre de 2018.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
María Felicidad Pérez Padruno.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

ANEXO I

ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIOS ENTRE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

Santander, 26 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte D. Juan José Sota Verdián, consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, como Presidente de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, facultado para este acto y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 11.g) de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

De otra parte D. Luis Fernando Fernández Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Valderredible, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de agosto de 2018.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto

EXPONEN

1. Que con fecha 17 de noviembre de 2016 la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Valderredible suscribieron un convenio de gestión y recaudación que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, concretamente con fecha 25 de febrero de 2017.
2. Que el convenio establece en su estipulación tercera punto cuatro la posibilidad de establecer un ámbito competencial distinto, requiriendo un acuerdo del pleno previa modificación del convenio e Informe favorable de la ACAT.
3. Que una vez firmado el Convenio, se ha valorado por parte del Ayuntamiento de Valderredible la oportunidad de modificar la redacción del convenio incluyendo en la misma recaudación en período voluntario y ejecutivo de las ejecuciones subsidiarias y multas coercitivas. Con fecha 1 de octubre de 2018 se ha emitido informe por la ACAT, así como con fecha 31 de agosto de 2018 se ha dictado acuerdo del pleno delegándonos las ejecuciones subsidiarias y multas coercitivas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes firmantes suscriben la siguiente Adenda con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLAÚSULAS

PRIMERA. Modificación del anexo del Convenio.

En el Anexo al Convenio para la gestión y recaudación voluntaria y en período ejecutivo de tributos y otros recursos no tributarios, se incluye a los tributos ya existentes, las ejecuciones subsidiarias y multas coercitivas, indicándose que solamente se admitirán por esta Agencia las citadas gestiones recaudatorias desde el inicio del período voluntario de cobro y no una vez transcurrido este e iniciado el período ejecutivo. No se incluyen las actuaciones de incoación, tramitación y resolución del procedimiento indicado, ni la resolución de los recursos que se interpongan contra cualquiera de esos actos, cuya competencia corresponde al órgano municipal que tenga atribuida tal función.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

SEGUNDA. Vigencia.

La presente adenda al Convenio producirá efectos a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,
Juan José Sota Verdión.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE,
Luis Fernando Fernández Fernández.

ANEXO II

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2018, en base al Acta de citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del R.O.F), previo debate del asunto, adoptó por unanimidad de sus miembros, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO. - ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

Por el Alcalde se da cuenta de la Adenda al convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público no tributarios entre la agencia cántabra de administración tributaria del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valderredible, que establece la posibilidad de establecer un ámbito competencial distintos incluyendo "a los tributos ya existentes, las ejecuciones subsidiarias y multas coercitivas, indicándose que solamente se admitirán por esta Agencia las citadas gestiones recaudatorias desde el inicio del período voluntario de cobro y no una vez transcurrido este e iniciado el período ejecutivo. No se incluyen las actuaciones de incoación, tramitación y resolución del procedimiento indicado, ni la resolución de los recursos que se interpongan contra cualquiera de esos actos, cuya competencia corresponde al órgano municipal que tenga atribuida tal función".

Atendiendo lo anterior, el Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Suscribir la Adenda al Convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público no tributario entre la agencia cántabra de administración tributaria.

SEGUNDO. Delegar a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria las siguientes funciones "a los tributos ya existentes, las ejecuciones subsidiarias y multas coercitivas, indicándose que solamente se admitirán por esta Agencia las citadas gestiones recaudatorias desde el inicio del período voluntario de cobro y no una vez transcurrido este e iniciado el período ejecutivo. No se incluyen las actuaciones de incoación, tramitación y resolución del procedimiento indicado, ni la resolución de los recursos que se interpongan contra cualquiera de esos actos, cuya competencia corresponde al órgano municipal que tenga atribuida tal función"

TERCERA. Autorizar al Alcalde para la celebración y firma posterior del Convenio.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

2018/10372

CVE-2018-10372

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2018-10382 *Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden UMA/19/2017 por la que se establecen las Bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs).*

La Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, ostenta entre sus competencias la de procurar la conservación y desarrollo de los valores ambientales de nuestra región y la concienciación de los ciudadanos de la necesidad de los mismos.

Dentro de ese marco de gestión ambiental, la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social ha apostado por el desarrollo de una Estrategia Ambiental, denominada "ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ERAD2020". Para llevar a cabo la consecución de los objetivos propuestos en la citada Estrategia, esta Consejería, consciente de los limitados recursos de los Ayuntamientos de Cantabria, aprobó la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs).

Mediante la Orden UMA/3/2018, de 31 de enero, publicada en el BOC número 31, de 13 de febrero de 2018, se modifica por primera vez la citada Orden UMA/19/2017, en lo relativo a las fechas de presentación de la justificación de las ayudas para adecuarlo a la necesidad de continuar con el fomento de la colaboración entre la Consejería de de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y las entidades locales para ejecución ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, así como para acompasar los plazos de presentación de la justificación al ámbito temporal máximo previsto para realización de la actividad subvencionable. Asimismo, dentro de la justificación de las ayudas se simplificó la información documental de la primera entrega solicitando dicha información solo en formato digital, y se modifica el órgano encargado de diligenciar la aprobación de los textos y documentos gráficos que deben aportar las entidades beneficiarias entre la documentación justificativa para adecuarlo al régimen competencias de los distintos órganos de gobierno de las entidades locales.

Se considera oportuno modificar la Orden, en lo relativo a las fechas de presentación de la justificación de las ayudas para adecuarlo a la necesidad de continuar con el fomento de la colaboración entre la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y las entidades locales para la ejecución de la ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS y establecer una fórmula que, independientemente de las fechas de convocatoria y distintas fases de instrucción de las ayudas, permita determinar un plazo de presentación de justificación de las ayudas compatible con lo dispuesto en el resto del articulado de las bases.

Por ello, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

DISPONGO

Artículo único. - Modificación de la Orden UMA/19/2017 por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs), de acuerdo a como se señala a continuación:

— Se modifica el apartado el apartado 2 del artículo 13, que queda redactado como sigue:

2. Los beneficiarios de la ayuda deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos y el cumplimiento de la finalidad a que se refiere la presente ayuda en la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, de la siguiente manera:

—El importe del primer pago debe justificarse en el plazo de 3 meses desde la notificación de la concesión de subvención, mediante la presentación, en el registro de la Secretaría General de Universidades e Investigación, Medio ambiente y Política Social de la siguiente documentación justificativa de la ejecución de la acción subvencionada:

- Justificación documental de los gastos, mediante la entrega de facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa con el fin de realizar en ellos la diligencia que haga constar la vinculación a la subvención concedida. Deberán acompañarse de los correspondientes documentos acreditativos de pago. Los documentos originales presentados serán validados y estampillados con objeto de posibilitar el control de la concurrencia de subvenciones, procediéndose después a la devolución de los originales a los beneficiarios.

- Declaración de la deducibilidad del IVA, mediante Certificación del Interventor o Secretario-Interventor.

- Ejemplar en soporte digital en formatos PDF y editable en sus formatos correspondientes (Word y SIG), con los documentos gráficos y textos previstos en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 3 con la diligencia de aprobación por el órgano competente correspondiente de la entidad local.

De no presentarse la justificación en el Registro del órgano gestor dentro del plazo señalado, se producirá la pérdida del derecho al cobro del último pago de la subvención concedida.

— El importe del segundo pago debe justificarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad subvencionable, mediante la presentación de la siguiente documentación justificativa de ejecución de la acción subvencionada:

- Justificación documental de los gastos, mediante la entrega de facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa con el fin de realizar en ellos la diligencia que haga constar la vinculación a la subvención concedida. Deberán acompañarse de los correspondientes documentos acreditativos de pago. Los documentos originales presentados serán validados y estampillados con objeto de posibilitar el control de la concurrencia de subvenciones, procediéndose después a la devolución de los originales a los beneficiarios.

- Declaración de la deducibilidad del IVA, mediante Certificación del Interventor o Secretario-Interventor.

- Ejemplar en soporte papel del documento completo, con los documentos gráficos y textos previstos en el apartado 1 del artículo 3 con la diligencia de aprobación del órgano competente de la entidad local y el visado colegial correspondiente del técnico responsable del trabajo.

- Documentación en soporte informático en formato PDF y editable, con la misma estructura y documentación que el documento en papel debidamente diligenciado conforme a lo señalado anteriormente.

- La citada documentación se presentará conforme a las siguientes especificaciones:

Los documentos del ejemplar en soporte papel se entregarán encarpados y/o encuadernados en tamaño normalizado UNE A-4.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

En la portada de las carpetas o documentos encuadernados figuraran los siguientes datos: municipio, título del trabajo, equipo redactor y fecha de realización con formato de mes y año.

En la página/s siguiente/s a la contraportada se incluirá un índice del documento con señalización de los epígrafes, tablas, cuadros o gráficos que contenga, así como las páginas en que se localizan.

La copia en soporte digital se entregará almacenada en soporte CD-ROM, DVD o pen-drive y se presentará en dos formatos: formato abierto o editable (archivos de Word, Excel, Access o similares para la base de datos y en formato GIS la información cartográfica) y en formato no modificable (archivos PDF con una resolución mínima de 300 puntos por pulgada).

En ambos casos todo el documento o documentos deberán ir paginados.

Todos los planos contendrán una cartela con los siguientes datos: nombre del municipio, título del trabajo, título del plano, equipo redactor, fecha de realización (mes y año), número de orden y numeración de planos, escala gráfica y orientación.

Cuando por el excesivo tamaño de los planos sea conveniente su partición en una serie de planos, deberá incluirse en la leyenda el esquema de montaje con indicación de la hoja de que se trate.

Los planos se entregarán doblados en formato UNE A-4. Si se incluyen en la encuadernación del documento de texto se hará en fundas.

- Soporte de la base de datos, en formato SIG respetándose las siguientes reglas:

La base cartográfica empleada será la proporcionada por la Unidad de Cartografía del Gobierno de Cantabria a escala 1:5.000 disponible en formato vectorial.

Los ficheros de proyecto de información se entregarán en formato de Sistemas de Información y concretamente en formato File Geodatabase o similar, con toda la información georreferenciada utilizando como sistema cartográfico de representación la proyección UTM en el huso 30 norte y como sistema geodésico de referencia ETRS89.

Se adjuntará una breve memoria explicativa de los campos empleados, la información que albergan y los códigos empleados, así como la relación entre tablas, en su caso.

Los campos de la base de datos que deban ser rellenados con listas cerradas de valores, irán asociados a dominios cerrados, de tal forma que la edición de un elemento dé lugar a un desplegable en el que únicamente se pueda introducir alguno de los datos ofrecidos, con el objeto de por un lado mantener una homogeneidad de los valores de la base de datos, y por otro lado hacer más cómoda y eficiente la edición de los mismos.

Cada delimitación de área (mapa de localización) llevará asociado un código único e irrepetible. Este código único en todo caso comenzará con los 5 primeros dígitos del término municipal de pertenencia, más los caracteres adicionales que se consideren necesarios para conseguir la unicidad de dicho código (por ejemplo, 39001_001)

Toda la información necesaria para componer las fichas procederá de una tabla de la base de datos, en la que también se alojará el código único del área al que alude la ficha (en el ejemplo anterior 39001_001). De esa forma, se pondrán en relación las delimitaciones (mapa de localización) con la información temática de las fichas, en una relación de uno a uno (por cada entidad o polígono del mapa de localización se corresponderá un registro de la tabla).

Las fotografías asociadas a las fichas de cada área se entregarán en un directorio o carpeta individual, nombradas de la siguiente forma: código único del área a que pertenecen, más un número consecutivo de fotografía, más la extensión del archivo (por ejemplo, 39001_001_01.jpg).

Asimismo, en la tabla que es el origen de las fichas, se rellenará en el campo correspondiente el valor del nombre del fichero de la fotografía (por ejemplo, el campo Foto1 tendrá alojado el valor 39001_001_01.jpg). De esa forma, cada área delimitada tendrá relación con un registro de la tabla temática que compone las fichas, y cada registro de esta tabla podrá alojar la ubicación de una o varias fotografías.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Si las fichas llevaran otros gráficos aparte, o documentación gráfica adicional, se estructurará todo ello siguiendo el mismo principio expuesto anteriormente para el caso de las fotografías, de tal manera que toda la información quede estructurada y unida a cada delimitación de área que compone el inventario.

Disposición Final Única. - Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 2018.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

[2018/10382](#)

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2018-10384 *Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs).*

La Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, ostenta entre sus competencias la de procurar la conservación y desarrollo de los valores ambientales de nuestra región y la concienciación de los ciudadanos de la necesidad de los mismos.

Dentro de ese marco de gestión ambiental, la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social ha apostado por el desarrollo de una Estrategia Ambiental, denominada "ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ERAD2020".

De conformidad con lo establecido en la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas, BDADs (Boletín Oficial de Cantabria de 2 de mayo de 2017), modificada por la Orden UMA/3/2018, de 31 de enero (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de febrero de 2018) y posteriormente por la Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre, se resuelve convocar subvenciones para la financiación de las inversiones realizadas por los Ayuntamientos en dichas Bases de Datos.

Al amparo de la citada Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, y de conformidad con las modificaciones establecidas por la Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre, la presente Orden de convocatoria contendrá los créditos presupuestarios, el objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención, la publicidad de la convocatoria, los requisitos de los beneficiarios que podrán solicitar subvenciones, la documentación que acompañara a las solicitudes, el plazo de presentación, los criterios de valoración de los proyectos, los órganos competentes para la instrucción y resolución, así como los demás contenidos a los que hace referencia el artículo 23 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Los objetivos de la presente convocatoria se corresponden con los objetivos generales de la Orden UMA/19/2017 de colaborar con los Ayuntamientos para el desarrollo de la Estrategia Ambiental, denominada "ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ERAD2020".

Vistos la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, el informe de la Intervención General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley de Cantabria 10/2016, de 17 de julio, de Subvenciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril (BOC de 2 de mayo de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs) y la Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre, por la que se modifica la citada Orden UMA/19/2017.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Au-

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

tónoma de Cantabria para la financiación de gastos de inversión, siempre que se cumplan una serie de condiciones, en la elaboración de Bases de Datos de las Áreas Degradadas existentes en su término municipal

2. Las condiciones a que se refiere el apartado anterior son:

a) El ámbito de desarrollo de las Bases de Datos será en principio el término municipal, pudiendo abarcar un ámbito mayor, siempre que se justifique su delimitación en función de los límites físicos de los ámbitos y/o ecosistemas degradados.

b) A los efectos de inclusión en la base de datos ambientales que se elaboren se considerará que un "Área Degradada" es un espacio transformado antrópicamente que supone un riesgo de menoscabo de las condiciones ambientales del medio, ya sea por riesgo para la salud, pérdida de la riqueza o biodiversidad de un ecosistema, riesgo para la supervivencia de fauna o flora autóctona o pérdida de la calidad de los recursos naturales existentes en el ámbito. A tal fin se delimitarán sobre el territorio siempre ámbitos concretos sobre los que se haya producido una alteración nociva de las citadas características naturales y/o ambientales del ámbito, debiendo ser factible su localización física concreta sobre el territorio, bien por delimitación gráfica del ámbito o por identificación de su referencia o referencias catastrales, así como la identificación del tipo de degradación existente (física, química o biológica) y la descripción de los efectos e impactos producidos sobre el territorio, el medio natural o la población.

c) Las BDADs deberán ser promovidas y aprobadas por los Ayuntamientos pudiendo ser desarrolladas por sus servicios técnicos municipales o por personal externo con la cualificación técnica y competencia profesional suficiente para la elaboración de las mismas.

Artículo 2.- Bases Regulatoras.

Las Bases reguladoras de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria fueron aprobadas por Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs) y publicadas en el BOC de 2 de mayo de 2017.

Asimismo, dichas bases reguladoras fueron modificadas por la Orden UMA/3/2018, de 31 de enero, publicada en el BOC de 13 de febrero de 2018 y posteriormente por la Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre.

Artículo 3. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

1. El importe máximo de esta convocatoria asciende a CIEN MIL euros (100.000,00 euros) que se financiarán con cargo a la aplicación 03.04.456B.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2019.

2. La financiación de estas ayudas está condicionada a la aprobación por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019 de la aplicación presupuestaria referida en el apartado anterior, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente."

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán acogerse a estas ayudas los Ayuntamientos del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria que realicen las actuaciones objeto de subvención, siempre y cuando se hayan adherido al Convenio Marco firmado con la Federación de Municipios para el desarrollo de los objetivos de la citada Estrategia.

2. Los Ayuntamientos podrán ejecutar las actuaciones objeto de subvención con medios propios o subcontratar con terceros la ejecución total de la actividad subvencionada. El I.V.A. formará parte del presupuesto subvencionable, siempre y cuando se aporte un certificado de su no deducibilidad del mismo para la actividad objeto de subvención.

CVE-2018-10384

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

3. En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiario quienes se hallaren en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

4. Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden están obligados a cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 13 de la citada Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

Artículo 5. Requisitos y condiciones de los gastos subvencionables.

1. Solo serán subvencionables las Bases de datos que contengan la siguiente información:

a) Información descriptiva: Una presentación general del municipio que permita conocer e incorporar los principales datos de valores ambientales, paisajísticos y naturales de los ecosistemas del término municipal, con una relación genérica de los mismos y la asignación de un código identificativos y una valoración de su calidad. Así mismo, contendrá un listado de las áreas degradadas donde se les asigne una identificación, su localización física y la tipificación del tipo de degradación, según el siguiente modelo de datos:

- Identificación: nº de la ficha del inventario.
- Localización: Coordenadas del punto medio del ámbito o referencia catastral.
- Tipo de degradación: Física, química, biológica.

b) Información Cartográfica General que deberá ser presentada sobre la cartografía oficial 1:5.000 del Gobierno de Cantabria, o sobre la ortofoto oficial más actualizada de que disponga el Gobierno de Cantabria, con los siguientes parámetros cartográficos: proyección UTM en el huso 30 norte y sistema geodésico de referencia ETRS89:

- Mapa de localización de las áreas descritas.
- Mapa de clasificación del suelo con localización de las áreas inventariadas.
- Mapa de usos del suelo en relación con las áreas degradadas.
- Mapa de afecciones sectoriales sobre las áreas inventariadas.
- Mapa de visibilidad de las áreas degradadas desde los núcleos de población y las vías de comunicación principales.

c) Fichas de las áreas degradadas donde se registran los datos específicos de localización y caracterización de cada una de las áreas contemplando como mínimo la siguiente información:

- Código de la Ficha y del ámbito: Símbolo o carácter que permita identificar inequívocamente cada ámbito o área degradada.
- Datos emplazamiento: Localidad o paraje, referencia catastral, coordenadas UTM.
- Superficie: En m², del conjunto del área y de cada una de las parcelas afectadas.
- Propiedad y disponibilidad de los terrenos: Especificar la titularidad pública o privada de los terrenos y en ambos casos señalar la disponibilidad de los terrenos y/o el mecanismo de obtención de los mismos.
- Datos históricos del ámbito: Usos y actividades previas, vertidos, etc.
- Datos urbanísticos: Clasificación urbanística y uso actual y usos característicos y compatibles con el planeamiento vigente.
- Afecciones territoriales y sectoriales: Condicionantes legislativos servidumbres, figuras o planes de protección, inundabilidad, contaminación acústica, etc.
- Descripción general de la problemática: Tipo de degradación física, paisajística, por contaminación química o biológica. Naturaleza de los posibles riesgos y tipo de afección sobre el territorio: concreta/ difusa y su evolución temporal: degradación puntual, continua, diferida, etc.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

- Afecciones potenciales al medio ambiente: Impacto paisajístico, contaminación por presencia de vertidos, contaminación biológica (presencia de plantas invasoras), vulnerabilidad de acuíferos o aguas superficiales, riesgos por procesos naturales, riesgos de origen antrópico, riesgos para la población, fauna, flora, impactos o riesgos sobre especies protegidas, etc.

- Otros datos de interés/ observaciones: Existencia de estudios de la zona, existencia de denuncias, actuaciones de regeneración ambiental realizadas sobre el ámbito, etc.

- Plano de emplazamiento: Plano a escala adecuada en la que sea posible localizar e identificar el ámbito inventariado.

- Fotos del emplazamiento que permitan comprobar el tipo y alcance de la degradación.

2. El ámbito temporal máximo para la realización de la actividad subvencionable, será de seis meses a partir del día siguiente a la resolución de concesión de la subvención por el órgano competente.

3. Son gastos subvencionables, hasta el importe máximo (IVA Incluido) establecido en el artículo 4 de la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs), BOC de 2 de mayo de 2017:

a) Los gastos necesarios en honorarios de los profesionales (medios propios o ajenos a la administración promotora de la elaboración de la Base de datos) intervinientes en la elaboración de la Base de datos de las Áreas Degradadas hasta el valor máximo señalado en el artículo 4 de la citada Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

b) El correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido cuando no sea susceptible de recuperación o compensación.

4. No serán subvencionables los siguientes:

a) Los gastos necesarios en honorarios de los profesionales (medios propios o ajenos a la administración promotora de la elaboración de la Base de datos) intervinientes en la elaboración de la Base de datos de las Áreas Degradadas cuando superen el valor máximo señalado en el artículo 4 de la citada Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Los gastos derivados de desplazamientos o dietas.

c) Los gastos en tasas, visados o impuestos, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando el mismo sea susceptible de recuperación o compensación.

Artículo 6. Requisitos y condiciones relativos al plazo de realización de la actuación subvencionable y posibilidad de prórroga.

1. La elaboración de la Base de Datos tendrá que realizarse, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.2 en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la resolución de concesión de la subvención por el órgano competente.

2. Cuando por causas justificadas, que deberán acreditarse por el Ayuntamiento, el beneficiario prevea que van a incumplir el plazo señalado en el apartado anterior podrán solicitar una prórroga, antes del vencimiento del mismo. La solicitud de prórroga deberá presentarse, en todo caso con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

3. La prórroga no podrá exceder de un (1) mes de duración.

Artículo 7. Forma, documentación y plazo en que deben presentarse las solicitudes.

1. Cada Ayuntamiento presentará una única solicitud de subvención conforme al modelo del Anexo I, que se presentará firmada por el representante legal de la corporación local acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado expedido por el Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Pleno por el que se decide la adhesión al Convenio Marco de colaboración para el desarrollo de la Estrategia ERAD2020.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

b) Certificado expedido por el Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Pleno o Junta de Gobierno Local por el que se decide elaborar una Base de datos municipal para inventariar los espacios degradados del municipio y solicitar la ayuda al Gobierno de Cantabria. En este certificado se indicará expresamente la cuantía solicitada, desglosando, en su caso, la base imponible por un lado y por otro el IVA que se imputa a la ayuda.

c) Informe del técnico municipal donde se constate el nº de ámbitos a estudiar y superficie de cada uno de ellos, coordenadas de localización de cada ámbito, referencia catastral o delimitación física del ámbito, y breve descripción del estado de cada uno los ámbitos indicados que identificando el tipo de degradación existente y describiendo los efectos e impactos producidos sobre el territorio, el medio natural o la población

d) Declaración responsable del Secretario Municipal, en la que quede acreditado que el solicitante no está incurso en ninguno de los supuestos reflejados en el art. 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

e) Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como del resto de obligaciones con el Gobierno de Cantabria. A tal efecto, se aportará una declaración expresa firmada por el interventor o secretario interventor del Ayuntamiento, de conformidad con el modelo que figura como anexo II de la presente Orden, donde se haga constar que el Ayuntamiento está al corriente de las obligaciones tributarias con la A.E.A.T, de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como del resto de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria. En todo caso, se comprobarán las obligaciones con el Gobierno de Cantabria.

En el caso de no presentarse esta declaración, la presentación de la solicitud habilita a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a obtener directamente por vía telemática, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

f) Declaración del representante legal del ayuntamiento sobre la solicitud y/o concesión de otras ayudas para la misma actividad objeto de subvención en esta Orden.

2. La solicitud asimismo incluirá declaración responsable con el siguiente contenido:

a) Ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y, en su caso, la documentación que se adjunta.

b) Conocer, aceptar y comprometerse al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda. Asimismo, a cumplir con los requisitos establecidos en ella.

c) No incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

d) Ser ciertos los datos bancarios de la cuenta corriente a nombre de la Entidad en la que se habrá de ingresar la subvención que en su caso se conceda.

3. Las declaraciones responsables tendrán los efectos establecidos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas. La inexactitud, falsead u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o revocación de la subvención concedida y en su caso el reintegro de las cantidades percibidas desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4. No será preceptiva la presentación de aquellos documentos que ya se encuentren en poder de esta Administración, siempre que no hayan sido modificados, y que se haga constar la fecha, órgano y la dependencia en a que fueron presentados, y siempre y cuando no hayan transcurrido mas de cinco años desde la finalización del procedimiento.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

5. La solicitud (todos los anexos de esta orden pueden descargarse de la página web www.gobcantabria.es en su apartado "atención a la ciudadanía - subvenciones"), debidamente suscrita por el Alcalde de la Corporación Municipal se dirigirá a la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria y se presentará en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

6. La solicitud podrá ser presentada en el Registro de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, calle Lealtad, 24 - Planta Baja, 39002 Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las solicitudes presentadas a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, deberán contener el oportuno sello del operador en el que conste con claridad: el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. En este último supuesto, en caso de que falte alguno de los datos indicados, se entenderá que la solicitud ha sido presentada en último lugar en el día que conste su presentación.

7. En el caso de que se observase que la solicitud o documentación presentada resulte incompleta o incumpla alguno de los requisitos establecidos, se notificará al Ayuntamiento para que subsane las deficiencias detectadas o acompañe la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como prevé el artículo 21 de la citada Ley.

8. El falseamiento de los datos o el incumplimiento de los compromisos adquiridos determinarán la revocación de la subvención y la devolución de las cantidades acreditadas o percibidas de acuerdo con la legislación vigente y todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubiera podido incurrirse.

Artículo 8. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención.

1. El órgano instructor de los procedimientos será el Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, que será asistido, para la valoración de las solicitudes, por la Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 8 de la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BOC de 2 de mayo de 2017).

2. La Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria será la competente para conceder las subvenciones objeto de la presente Orden dado que ninguna de ellas excederá de DOCE MIL euros (12.000,00 euros).

Artículo 9. Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

1. El plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento será el previsto en el artículo 10 de la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas, (BOC de 2 de mayo de 2017).

2. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer el requerimiento al que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución o desde la desestimación expresa del mencionado requerimiento.

CVE-2018-10384

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

3. La notificación se realizará por correo certificado con aviso de recibo, o bien por cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación por los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. En aplicación del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, además de la notificación individual de las correspondientes resoluciones, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria un anuncio que indique las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. Si la subvención fuera inferior a 3.000 euros la publicación no resultará preceptiva.

Artículo 10. Determinación de la cuantía de las ayudas y criterios de valoración de las solicitudes en régimen de concurrencia competitiva.

1.- El valor de la subvención se calculará en aplicación de la fórmula que se indica continuación en la que se tendrá en cuenta la superficie de municipio, el número de ámbitos estudiados y su extensión, hasta un máximo de 12.000 euros:

$$\text{Importe máx.} = 3.000 + 10 \times \text{Sup. Municipio (Km}^2\text{)} + 60 (\text{n}^\circ \text{ de ámbitos} + \text{Sup. ámbito (m}^2\text{)/10.000})$$

2.- Siendo la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva exclusivamente por el crédito presupuestario disponible, de no ser posible satisfacer todas las solicitudes por insuficiencias de la dotación, se atenderá a las solicitudes, por los importes completos, siguiendo el orden del número del registro de entrada de las mismas. En el supuesto de que no se pueda establecer el orden de prelación atendiendo al número del registro de entrada se atenderá a la hora de presentación de la solicitud en el correspondiente registro u oficina.

3. Las solicitudes que no hubieran podido ser atendidas en una convocatoria podrán ser estudiadas en siguientes convocatorias, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de Bases.

Artículo 11. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

La justificación de la subvención se realizará en la forma y plazos previstos en las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. APLICACIÓN

La presente Orden será de aplicación desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de noviembre de 2018.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

ANEXO I. SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Subvención a Ayuntamientos para financiar las actuaciones destinadas a la elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs).

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Ayuntamiento:			
CIF/NIF/NIE			
Dirección:			
Localidad:	C.P.:		
Teléfono:	Fax:		
Persona de contacto:			
Email:			

Ayuntamiento adherido al Protocolo General Colaboración: SI NO

2. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: (No podrá superar los 12.000€ IVA incluido)

2.1 TOTAL CUANTIA SOLICITADA
2.2 BASE IMPONIBLE
2.3 IVA QUE SE IMPUTA A LA AYUDA

3. DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA SUBVENCIÓN:

E	S																			
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- 1. Certificado expedido por el Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Pleno por el que se decide la adhesión al Protocolo General de colaboración para el desarrollo de la Estrategia ERAD2020.
- 2. Certificado expedido por el Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Pleno o Junta de Gobierno Local por el que se decide elaborar una Base de datos municipal para inventariar los espacios degradados del municipio y solicitar la ayuda al Gobierno de Cantabria.
- 3. Informe del técnico municipal donde se constate el nº de ámbitos a estudiar y su superficie.
- 4. Declaración responsable del Secretario Municipal, en la que quede acreditado que el solicitante no está incurso en ninguno de los supuestos reflejados en el art. 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- 5. Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como del resto de obligaciones con el Gobierno de Cantabria. Anexo II.
- 6. Declaración del representante legal del ayuntamiento sobre la solicitud y/o concesión de otras ayudas para la misma actividad objeto de subvención en esta Orden.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(IMPRIMIR A DOBLE CARA)

CVE-2018-10384

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

5. DECLARACION RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- a) Ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y, en su caso, la documentación que se adjunta.
- b) Conocer, aceptar y comprometerse al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda. Asimismo, a cumplir con los requisitos establecidos en ella.
- c) No incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- d) Ser ciertos los datos bancarios de la cuenta corriente a nombre de la Entidad en la que se habrá de ingresar la subvención que en su caso se conceda.
- e) Que no tiene pendiente cumplimiento alguno de sanción administrativa firme en materia de medio ambiente.

En....., a dede XXXX

El Alcalde

Fdo:.....

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.....en su calidad de Interventor o Secretario-Interventor del Ayuntamiento de, con CIF..... y domicilio en, en relación a la solicitud de subvención presentada para elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs),

DECLARA:

- Que se halla al corriente de las Obligaciones Tributarias con la A.E.A.T.
- Que se halla al corriente de las Obligaciones Tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.).
- Que se halla al corriente de las Obligaciones con el Gobierno de Cantabria.

En....., a..... de de

EL INTERVENTOR O SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.:.....

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2018-10389 *Extracto de la Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs).*

BDNS (Identif.): 425024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Objeto.

Ayudas destinadas a financiar los gastos de inversión, siempre que se cumplan una serie de condiciones, en la elaboración de Bases de Datos de las Áreas Degradadas existentes en su término municipal.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 2 de mayo de 2017 y modificada por la Orden UMA/3/2018, de 31 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 13 de febrero de 2018 y vuelta a modificar posteriormente por la Orden UMA/40/2018, de 19 de noviembre.

Cuarto.- Cuantía.

Variable teniendo en cuenta la superficie del municipio, el número de ámbitos estudiados y su extensión, de acuerdo a la fórmula del Artículo 10 de la Orden de Convocatoria y hasta un máximo de 12.000,00 euros.

Importe máximo total de la convocatoria: 100.000,00 euros para el año 2018.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo I en la Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, acompañadas de la documentación enumerada en el Artículo 7 de la citada Orden de Convocatoria.

Sexto.- Otros datos.

Todos los anexos de esta Orden pueden descargarse de la página web: www.gobcantabria.es en su apartado "Atención a la ciudadanía - subvenciones".

CVE-2018-10389

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Las subvenciones se tramitarán por la Dirección General de Medio Ambiente, órgano directivo adscrito a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Santander, 20 de noviembre de 2018.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2018/10389

CVE-2018-10389

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2018-10406 *Convocatoria de ayudas al estudio de los vecinos de Pesaguero para el ejercicio 2018.*

BDNS (Identif.): 425164.

Por Resolución de Alcaldía número 106/2018 de 21 de noviembre de 2018, se efectúa convocatoria de ayudas al Estudio de los Vecinos de Pesaguero para el ejercicio 2018, que tiene como finalidad la promoción y el fomento del estudio, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con la Ordenanza reguladora de las Ayudas al Estudio de los Vecinos de Pesaguero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 78, de fecha 24 de abril de 2014, a la cual se remite la presente convocatoria respecto a beneficiarios, objeto, requisitos, solicitudes, documentación y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida 2018 48000.

Las solicitudes, dirigidas al alcalde - presidente del Ayuntamiento de Pesaguero, se presentarán dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Pesaguero, Carretera General s/n, 39572, Pesaguero. Horario de atención al público, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Pesaguero, 21 de noviembre de 2018.

El alcalde-presidente,
Vicente Vélez Caloca.

2018/10406

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-10360 *Aprobación definitiva de la constitución y estatutos de la entidad urbanística de conservación del PSIR AIEP Castro Urdiales 1ª Fase. Expediente URB/1569/2016.*

Por Resolución de Alcaldía DEC/3833/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, se aprobó definitivamente la constitución y Estatutos de la Entidad Urbanística de conservación del PSIR AIEP CASTRO URDIALES 1ª FASE.

"PRIMERO. Aprobar definitivamente la constitución y Estatutos de la Entidad urbanística de conservación del PSIR AIEP CASTRO URDIALES 1ª FASE, en desarrollo y de conformidad con el planeamiento, cuyo texto se transcribe en el Anexo adjunto, que se aprueba en este mismo acto.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. Notificar individualmente a todos los propietarios afectados.

CUARTO. Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la entidad urbanística de conservación mediante Escritura Pública en la que se designen los cargos de la misma, debiendo presentar una copia ante este Ayuntamiento.

La afección de una finca a los fines de una entidad urbanística colaboradora tendrá carácter real, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el Registro de la Propiedad.

QUINTO. Remitir la Resolución aprobatoria de la constitución para su inscripción en el Registro Municipal.

Asimismo, se dará cuenta de dicha inscripción a la Administración de la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 119.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, debiendo notificarse la presente a la Dirección General de Urbanismo a tal efecto".

Castro Urdiales, 14 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

ANEXO

ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE LA “ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ACTUACIÓN PSIR AIEP CASTRO URDIALES 1ª FASE”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Proyecto Singular de Interés Regional AIEP Castro Urdiales 1ª Fase”, desarrolla una parte de la “Actuación Integral Estratégica Productiva Área de Castro Urdiales”, prevista en la Ley 2/2004 de 24 de septiembre, que aprueba el Plan de Ordenación del Litoral. Dicho PSIR ubicado en el término municipal de Castro Urdiales fue promovido por la mercantil Suelo Industrial de Cantabria S.L. (SICAN), siendo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 30 de abril de 2008 (BOC de 16 de mayo de 2008). La Modificación nº 1 de éste PSIR fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 24 de marzo de 2011 (BOC de 28 de marzo de 2011).

El Proyecto Singular ordena, 166.041,95 m2 de la Actuación Integral Estratégica Productiva Castro Urdiales, prevista en la Ley 2/2004, que aprueba el Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria. El artículo 51 del citado texto legal dispone que: “*Las Actuaciones Integrales Estratégicas delimitan sectores que, por el interés de su desarrollo en el marco de políticas sectoriales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vinculan al planeamiento municipal desde la entrada en vigor de esta Ley*”. Atendiendo a los objetivos de la política sectorial, el carácter predominante de las Actuaciones recogidas en la Ley del Plan del Litoral es: A) Productivo; B) De reordenación y C) Ambiental.

La puesta en marcha de esta actuación supone para toda la comarca el establecimiento de un área de suelo industrial, que va a disponer de las articulaciones e infraestructuras óptimas para atraer la inversión privada y pública y que, de forma conjunta con otras estrategias industriales, dinamicen la actividad económica y el grado de bienestar no sólo en el Municipio de Castro Urdiales, sino también en su área de influencia.

En este contexto las características especiales del Área, en la que ya se han instalado importantes empresas y que prevé la implantación de un importante número de ellas, hacen necesario que desde el principio de la actuación se establezca la normativa básica que permita el desarrollo armónico del Área, el mantenimiento adecuado de las instalaciones y el control de todas las actuaciones que deberán seguir las indicaciones y determinaciones previstas en los Proyectos Singulares de Interés Regional, en orden a conseguir un espacio de actividades económicas de gran prestigio y una continua revalorización de la actuación, implicando a todos los usuarios en la consecución de dicho fin.

Por último la sociedad promotora del PSIR AIEP Castro Urdiales 1ª Fase, Suelo Industrial de Cantabria, S.L., ha incluido en todos sus contratos de compraventa de parcelas la obligación asumida por todos los participantes y empresas adquirentes de integrarse en la Entidad Urbanística de Conservación que se constituya.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Constitución.

La presente entidad urbanística colaboradora se constituye con la finalidad de asumir la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos ubicados en el PSIR AIEP CASTRO URDIALES 1ª FASE. Y ello de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2, 67 a 70 y concordantes, del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 2. Denominación.

Su denominación es la siguiente: “*Entidad de Conservación y Mantenimiento del PSIR AIEP CASTRO URDIALES 1ª FASE*”.

Artículo 3. Domicilio.

El domicilio de la Entidad se encuentra en la sede de Suelo Industrial de Cantabria S.L, Calle Isabel Torres nº 1 de Santander.

El lugar del domicilio podrá ser trasladado, a otro lugar, que se encuentre dentro de la misma localidad, mediante acuerdo de la Asamblea General, dando cuenta del mismo a la Administración Urbanística competente y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Artículo 4. Naturaleza Jurídica.

Esta Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento tiene carácter jurídico administrativo, y adquirirá personalidad jurídica desde el momento en que, aprobados los presentes Estatutos por los Ayuntamientos de Castro Urdiales, se inscriba en el correspondiente Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 5. Ámbito de Actuación.

El ámbito de actuación de la Entidad abarca toda la Zona del PSIR AIEP Castro Urdiales 1ª FASE. Para su mejor comprensión, como Anexo I se acompaña un plano que recoge la delimitación territorial del ámbito de actuación.

Artículo 6. Objeto y fines.

La Entidad tendrá por objeto la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos existentes en la Zona del PSIR AIEP 1ª Fase de Castro Urdiales.

De forma concreta y a modo enunciativo, la Entidad llevará a cabo las siguientes tareas:

- 1.- Velar por el adecuado uso de los elementos de la urbanización garantizando y exigiendo el cumplimiento de los derechos y obligaciones que competen a los miembros de la Entidad.
- 2.- Atender a la prestación de los servicios básicos urbanísticos previstos en el planeamiento aplicable, así como al mantenimiento y conservación de aquellos. En cuanto a la red viaria, su conservación incluye el arreglo de desperfectos ordinarios para mantenerla en adecuadas condiciones de uso; la conservación de la red de alumbrado se referirá al mantenimiento y conservación de las dotaciones e instalaciones para prestar el servicio en condiciones adecuadas, pero no el pago del consumo a la Compañía prestataria del servicio.
- 3.- Establecer y dirigir los servicios comunes que de acuerdo con el punto anterior le hayan sido asignados, administración, guarda, seguridad y vigilancia, etc. previsto en el planeamiento o que venga exigidos por la urbanización y se consideren pertinente, dictando al efecto las adecuadas normas de régimen interior.
- 4.- Distribuir los gastos comunes entre todos los miembros de la Entidad de conformidad con los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Entidad.
- 5.- Velar por el estricto cumplimiento de las ordenanzas del planeamiento aprobado.
- 6.- Promover la convivencia social de los miembros de la Entidad, dirimiendo las diferencias que pudieran surgir entre ellos con relación al uso y disfrute de los elementos propios y comunes.
- 7.- Adoptar las medidas y ejercitar, en su caso, las acciones correspondientes frente a los miembros de la Entidad, o terceras personas, para exigir el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por razón del planeamiento vigente.
- 8.- Defender los intereses comunes ante cualquier Organismo o Autoridades del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio, así como ante Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción.
- 9.- Cualquier otra finalidad lícita de naturaleza urbanística que venga exigida o se fundamente en la actuación.

No se reputarán como deberes de conservación a cargo de la Entidad la ejecución de obras de urbanización nuevas ni las de gran reparación que deberán ser llevadas a cabo por la administración correspondiente. Tampoco se reputarán como tales los servicios mínimos, que deben ser satisfechos por las Corporaciones Locales, conforme a los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya sea de forma directa o indirecta, a través de un Concesionario, los cuales, se regularán por su Ordenanza específica.

Todos los servicios que esté obligado a prestar el Ayuntamiento y se puedan individualizar por cada parcela lucrativa o actividad, conforme a la normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales, con carácter general se excluirán de la obligación de conservación de la Entidad.

Artículo 7. Duración

La Entidad de Conservación tendrá una duración correspondiente al cumplimiento de los fines para los que se constituye, estableciéndose un periodo máximo de duración de diez años (10), a contar desde el acuerdo de aprobación definitiva de su constitución. Finalizado dicho plazo, a petición de la Entidad y previa aprobación municipal, se procederá a su disolución, debiéndose acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto respecto a la Administración como de terceros.

Artículo 8. Administración urbanística competente.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales, como Administración urbanística competente en el ámbito territorial donde se ubica el PSIR AIEP Fase I, controlará y tutelaré a la Entidad en los términos previstos en la legislación vigente.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Igualmente, resolverán los recursos que puedan interponerse contra los acuerdos adoptados por la Entidad de Conservación cuyo objeto sea el cumplimiento de las obligaciones de conservación atribuidas a la misma.

CAPÍTULO II De los miembros de la Entidad

Artículo 9. Miembros de la Entidad.

1.- Formarán parte de la Entidad de Conservación, obligatoriamente, todas las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de parcelas patrimoniales o sometidas al régimen jurídico-privado incluidas en el ámbito de la Entidad.

A fecha actual, dichos propietarios son los que se relacionan en el cuadro y plano que constituyen el **Anexo II** de estos Estatutos, con identificación de las fincas y/o parcelas de las que son titulares y la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas.

2.- En caso de cotitularidad de una finca, los cotitulares designarán una sola persona para el ejercicio de las facultades como miembro de la Entidad, respondiendo solidariamente frente a ella de cuantas obligaciones dimanen de dicha condición. Si no se realizara dicha designación en un plazo de diez días naturales a contar desde la inscripción de la Entidad, o desde el nacimiento de la situación de cotitularidad, ésta será realizada por el órgano administrativo competente.

3.- Subrogación automática. La transmisión de la titularidad de las fincas llevará consigo la subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones urbanísticas del transmitente, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad a partir del momento de la transmisión. En consecuencia, se hará cargo de las deudas o créditos del transmitente frente a la Entidad, incluso en el caso de que la transmisión se lleve a cabo por subasta.

En el título de transmisión deberá expresarse el compromiso relativo a la contribución en los gastos de conservación de las obras y servicios de la urbanización, conforme a la cuota correspondiente, con expresa aceptación de los mismos por el adquirente; compromiso que será debidamente formalizado en la correspondiente escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, una copia de la cual deberá ser presentada ante la Administración urbanística competente para que las relaciones y acuerdos con terceros surtan efectos ante esta Administración y se produzca la subrogación de los futuros propietarios a tal efecto.

4.- Todos los miembros de la Entidad, ya lo sean desde el inicio o incorporados a la misma con posterioridad, tendrán los mismos derechos y obligaciones. Dicha condición de miembro, así como los derechos y obligaciones dimanantes de la misma, es irrenunciable mientras se sea titular de las parcelas de parcelas incluidas dentro de los límites del ámbito de actuación de la Entidad.

5.- El Ayuntamiento de Castro Urdiales, en calidad de órgano de control, designará a un representante que formará parte de los órganos de gobierno de la Entidad, siendo el vínculo de comunicación y coordinación de los propietarios con la Administración.

Artículo 10. Participación. Cuotas y exacción.

1.- Los miembros de la Entidad tendrán derecho a participar, en la forma prevista en estos Estatutos, en los órganos de gobierno de la Entidad y a disfrutar de los servicios e instalaciones de la misma, así como de los demás beneficios que de ella puedan obtenerse.

2.- La participación de los miembros de la Entidad en los derechos y obligaciones establecidos en los Estatutos, o en los que se puedan acordar en el futuro, será la misma para todos salvo en el pago de las cantidades, a cuyo efecto se estará a lo que resulte del apartado 4º del presente artículo.

3. Los miembros de la Entidad participarán solamente en los gastos originados por la conservación y el mantenimiento de las instalaciones y servicios generales del Área que están a cargo de la Entidad de Conservación, según lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos.

En caso de impago de estos gastos, el Ayuntamiento de Castro Urdiales, previo requerimiento al interesado, podrán exigir la exacción por vía de apremio de las cuotas y derramas que sean aprobadas por la Asamblea, más los intereses devengados a tenor de lo dispuesto en estos Estatutos.

4.- Para atender a los gastos de mantenimiento y conservación que son a cargo de la Entidad, se aplicará una cuota de participación a cada una de las parcelas. (**Anexo II**)

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Esta cuota se ha calculado en función del porcentaje de superficie neta productiva que la finca posee respecto a la superficie productiva total del ámbito. Para modificar esta cuota de participación se requerirá el acuerdo por unanimidad de los propietarios.

En caso de que se produjeran parcelaciones, agrupaciones o segregaciones en alguna de las parcelas recogidas en el Anexo II, no será precisa la autorización por unanimidad de los propietarios. Bastará la notificación formal de dicha segregación, agrupación o parcelación a la Entidad de Conservación, distribuyéndose o modificándose proporcionalmente la cuota de participación inicial que poseía la finca entre las nuevas fincas resultantes de la parcelación o segregación.

En el caso de que se produjeran modificaciones futuras en el Proyecto Singular AIEP Castro Urdiales 1ª Fase y afectasen a la superficie y configuración de las parcelas recogidas en el Anexo II, las cuotas de participación de dichas parcelas se volverán a calcular según el criterio establecido en el párrafo segundo del presente artículo, sin que sea precisa la unanimidad de los propietarios.

5.- Las cuotas que deban abonar los propietarios de parcelas para atender los gastos comunes se recaudarán en el plazo que se fije por los órganos rectores de la Entidad y con domiciliación bancaria de los recibos.

La morosidad en el pago de las cuotas producirá automáticamente, sin necesidad de intimación alguna, la obligación de abonar intereses de demora a favor de la Entidad. Estos se calcularán conforme al interés legal de demora que sea publicado en la Ley de Presupuesto Generales del Estado, o en la norma legal que la sustituya. Sin perjuicio de ello, la Entidad podrá optar por ejercitar las acciones civiles pertinentes ante los tribunales de la jurisdicción civil.

CAPÍTULO III De los derechos y obligaciones

Artículo 11. Derechos

Los propietarios de parcelas situadas en el ámbito de la Entidad, y los que adquieran las mismas, tienen los siguientes derechos:

- 1.- Ejercer sus facultades dominicales sobre las parcelas de propiedad privada, sin más limitación que las establecidas en las leyes, en los Proyectos Singulares de Interés Regional y en la normativa interna de funcionamiento de la 1ª Fase de la AIEP Castro Urdiales
- 2.- Usar y disfrutar de las instalaciones y servicios comunes, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que se establezcan en las normas de régimen interior de la Entidad.
- 3.- Utilizar los servicios urbanísticos del Área, satisfaciendo la cuota correspondiente.
- 4.- Asistir a las reuniones de la Asamblea General, e intervenir en la adopción de los acuerdos con voto proporcional al coeficiente de participación asignado a las parcelas respectivas.
- 5.- Intervenir como electores o candidatos en la designación de los miembros y cargos de la Junta de Gobierno.
- 6.- Formular a los órganos rectores cuantas propuestas consideren convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y finalidad de la Entidad.
- 7.- Ser informados puntualmente de los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno y Administración, así como de cuantas actividades afecten a la Entidad.
- 8.- Solicitar y obtener el necesario asesoramiento y ayuda en cuantos problemas tengan relación en su condición de miembros, y guarden consonancia con el objeto y fines de la Entidad.
- 9.- Recurrir contra los acuerdos adoptados por los órganos rectores, con arreglo a lo dispuesto en estos Estatutos.
- 10.- Examinar los libros de contabilidad, actas y demás documentos de la Entidad, en los términos determinados en estos Estatutos.
- 11.- Los demás que resulten de los presentes Estatutos, de la legislación urbanística y de los Proyectos Singulares de Interés Regional.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Artículo 12. Obligaciones

Además de las obligaciones de carácter general, derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y urbanísticas vigentes, en particular de los Proyectos Singulares de Interés Regional, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de la Entidad, los miembros de ésta vendrán obligados a:

- 1.- Cumplir los Estatutos, los reglamentos aprobados por la Asamblea General para el uso y disfrute de las instalaciones y servicios comunes, y los demás acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 2.- Pagar, dentro de los plazos, establecidos, las cuotas y derramas que con carácter ordinario o extraordinario se establezcan por la Asamblea General con los condicionamientos y requisitos preceptuados en los presentes Estatutos.
- 3.- Comunicar a la Entidad las transmisiones de las parcelas, subrogando al adquirente en los derechos y obligaciones frente a la misma, incluso en los ya vencidos y no satisfechos. También se deberán comunicar las parcelaciones o segregaciones que se lleven a cabo en las parcelas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de los presentes Estatutos.
- 4.- Someterse a la inspección de los órganos rectores en cuanto pueda afectar al cumplimiento de los fines de la Entidad.
- 5.- En el supuesto de que existiera acuerdo entre las partes, someter a la Junta de Gobierno, a título de laudo arbitral, las diferencias surgidas con otros miembros de la Entidad en el uso y aprovechamiento de los elementos propios o comunes.
- 6.- Reparar a su cargo y por su cuenta aquellos desperfectos o alteraciones que directa o indirectamente se hubieran producido por su causa en las zonas de uso común.
- 7.- Comunicar a la Secretaría de la Junta de Gobierno un domicilio a efectos de notificaciones, así como cualquier variación que se produzca en el mismo, y en el supuesto de transmisión de la propiedad notificarán, dentro del plazo de los quince días siguientes, el nombre y apellidos, D.N.I. o C.I.F., y domicilio del adquirente.
- 8.- Domiciliar en un establecimiento bancario el abono de las cuotas de participación en los gastos de la Entidad que le correspondan.

Artículo 13. Derechos y obligaciones de la sociedad promotora del Proyecto Singular que desarrollan la Actuación Integral Estratégica Productiva Castro Urdiales, 1ª Fase.

Los derechos y obligaciones de la sociedad SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN), serán los mismos que los de los restantes miembros propietarios de parcelas, y su participación en los gastos vendrá concretada exclusivamente en el coeficiente asignado a cada una de las parcelas de las que sean titulares, sin perjuicio de las funciones que puedan asumir en orden a impulsar y coordinar el buen funcionamiento del Polígono Industrial.

CAPÍTULO IV De los órganos de gobierno de la Entidad

Artículo 14. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de la Entidad son:

- A) La Asamblea General
- B) La Junta de Gobierno

La Asamblea General es el órgano supremo de la Entidad, estando constituida por la totalidad de sus miembros.

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de la Entidad, pudiendo realizar toda clase de actos de administración, gestión e incluso disposición dentro del marco establecido en la Ley y en los Estatutos

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Artículo 15. La Asamblea General

1.- La Asamblea General estará constituida por todos los miembros de la Entidad y conocerá y decidirá sobre los asuntos propios de su competencia, siendo obligatorios y ejecutivos los acuerdos de la misma, independientemente de los recursos que se puedan formular contra los mismos.

Formará parte de la Asamblea un representante del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Todos los miembros de la Entidad, incluyendo los disidentes, no votantes o que no han participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Asamblea.

2.- Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Las Asambleas ordinarias se celebrarán dentro del primer semestre de cada año y en ellas se tratará, además de otros asuntos, la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, el presupuesto de gastos para el ejercicio siguiente y la aprobación de las cuotas correspondientes para hacer frente al presupuesto. Desde la convocatoria hasta dos días antes de su celebración, los miembros de la entidad podrán examinar los libros de contabilidad, actas, y demás documentos que serán objeto de consideración, en su caso, aprobación en la sesión de la Asamblea, y que a tal efecto, estarán a disposición de los mismos en el domicilio social de la Entidad.

Las Asambleas extraordinarias serán todas las demás, y tendrán lugar bien cuando lo acuerde la Junta de Gobierno, o bien cuando lo soliciten los miembros de la Entidad. En este último caso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La solicitud deberá ser por escrito razonado y suscrito por miembros que agrupen en su conjunto el 25 por 100 del coeficiente total de participación en los gastos asignados a las diferentes parcelas de la actuación y sean, además, un total mínimo de un 10 por 100 del número total de propietarios existentes.
- La solicitud deberá contener el orden del día.
- La presentación del escrito deberá ser con una antelación mínima de 10 días a la fecha propuesta.

Artículo 16. Convocatoria

Las Asambleas Generales serán convocadas por la Junta de Gobierno, con una antelación mínima de diez días (10) respecto a la fecha de su celebración. La convocatoria la cursará por escrito el Presidente de la Junta de Gobierno, en la que se indicará el lugar, día y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria y el orden del día a tratar. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, el espacio de media hora.

También podrán ser convocadas cuando lo soliciten por escrito los miembros de la Entidad, siempre que reúnan los porcentajes indicados en el último párrafo del artículo anterior.

Artículo 17. Constitución

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran, presentes o representados, propietarios que ostenten, al menos, el 50% del porcentaje de participación en los gastos de mantenimiento y conservación. En segunda convocatoria, será válida cualquiera que sea el número de asistentes y representados.

Artículo 18. Asistencia y representación. Derecho a voto

- 1.- Podrán asistir a la Asamblea todos los miembros de la Entidad.
- 2.- Cada propietario tendrá un voto por cada parcela de la que sea titular.
- 3.- Los propietarios que no concurran a la Asamblea podrán conferir su representación por escrito a cualquier persona física o jurídica.
- 4.- En los casos de condominio se estará a lo determinado en estos Estatutos.

Artículo 19. Régimen y funcionamiento

1.- Las reuniones de la Asamblea serán presididas por el Presidente de la Junta de Gobierno, que dirigirá los debates y, en su defecto, por el Vicepresidente o por aquel miembro que se designe a tal efecto en la Asamblea. Actuará

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

de Secretario el de la Junta de Gobierno y en su defecto el Vocal más joven de la Junta o aquel que se designe en la Asamblea.

2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes o representados que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas o coeficientes de participación. Se exceptúa de lo anterior los casos específicos recogidos en los presentes Estatutos que exijan un quorum especial. Si se trata de aprobar la prestación de un nuevo servicio por parte de la Entidad, se requerirá la mayoría de los miembros presentes que, a su vez, representen 2/3 de las cuotas o coeficientes de participación.

3.- Las actas de las reuniones que se llevarán en su correspondiente libro, serán autorizadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. En dichas actas, o como anejo a las mismas, se harán constar los miembros presentes y representados con especificación del coeficiente de participación que les corresponda. La aprobación del acta podrá ser acordada a continuación de la misma reunión o en la próxima, sin perjuicio de que los acuerdos tengan fuerza ejecutiva desde el momento de su adopción.

Artículo 20. Funciones

A.- Se establecen como funciones propias y específicas de la Asamblea General ordinaria las siguientes:

- 1.- Examinar y aprobar, si procede, la gestión realizada por la Junta de Gobierno en el periodo transcurrido desde la última reunión.
- 2.- Examen y aprobación, si procede, del estado contable y económico- financiero presentado por la Junta de Gobierno o, en su caso, por el Administrador.
- 3.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el siguiente ejercicio.
- 4.- Aprobar los programas de actuación y memoria de actividades.
- 5.- Adoptar acuerdos sobre las cuestiones planteadas por la Junta de Gobierno.
- 6.- Cualquier otro asunto que afecte con carácter relevante a la vida de la Entidad y no hubiese sido atribuido a la Junta de Gobierno.

B.- Se establecen como funciones propias de las Asambleas Generales Extraordinarias las siguientes:

- 1.- Cese y nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno.
- 2.- Aprobación de la propuesta de Modificación de los Estatutos de la Entidad y remisión para su aprobación a los Ayuntamientos, cuando proceda.
- 3.- Aprobar Reglamentos de régimen interno para mejorar el desarrollo de los presentes Estatutos.
- 4.- Censura de la actuación de la Junta de Gobierno.
- 5.- Propuesta de disolución de la Entidad, una vez cumplidos sus objetivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de estos Estatutos, la adopción de los acuerdos se realizará en votación ordinaria y por mayoría simple. No obstante, para la aprobación de las propuestas sobre modificación de los Estatutos de la Entidad, así como de la disolución de la Entidad, será necesario el voto favorable de la mayoría de los asistentes que, a su vez, represente 2/3 de las cuotas o coeficientes de participación.

Artículo 21. La Junta de Gobierno

1.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Secretario
- El Tesorero
- Cinco Vocales

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

El Ayuntamiento de Castro Urdiales designará un representante que se integrará como vocal en la Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Un representante de la Sociedad Promotora del PSIR AIEP Castro Urdiales 1ª Fase, formará parte de la Junta de Gobierno.

2.- El Presidente, Vicepresidente, Tesorero y los Vocales, a excepción del representante municipal, deberán ser propietarios de parcelas. En cuanto al Secretario, no es obligatorio que sea propietario pudiendo ejercer sus funciones un administrador que sea contratado por la Entidad. La pérdida de la condición de propietario determinará automáticamente la pérdida de la condición de miembro de la Junta de Gobierno.

3.- La elección de los miembros de la Junta de Gobierno, a excepción de la Vocalía que ocupará el representante del Ayuntamiento de Castro Urdiales, se hará en la Asamblea General Extraordinaria por votación simple y mayoría de votos.

4.- El periodo de mandato será de dos años, con la renovación de la totalidad de sus miembros, los cuales podrán ser objeto de reelección.

5.- Todos los cargos de la Junta de Gobierno son gratuitos.

6.- Si durante el tiempo para que el fuesen nombrados se producen vacantes en la Junta de Gobierno podrá designar ésta, entre los miembros de la Entidad, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 22. Régimen de sesiones

1.- La Junta de Gobierno se reunirá, como mínimo, una vez cada semestre, además de cuantas veces lo estime oportuno su Presidente, ya sea por propia iniciativa o por requerimiento de dos de sus miembros. No será preciso previa convocatoria si hallándose presentes todos los miembros de la Junta decidiesen celebrarla.

2.- La convocatoria, salvo casos de urgencia apreciada por el Presidente, se cursará, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación, fijando sucintamente el orden de los asuntos a tratar.

3.- De las sesiones se levantará acta que podrá aprobarse en la misma sesión a que se refieren, o en la siguiente, sin perjuicio de que los acuerdos tengan fuerza ejecutiva desde el momento de su adopción. El Acta irá firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

4.- Para que la Junta pueda deliberar y adoptar acuerdos válidamente se necesitará que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados. La representación de los miembros de la Junta de Gobierno deberá recaer en cualquier otro miembro de la misma.

Artículo 23. Atribuciones

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Convocar las sesiones de las Asambleas Generales.

2.- Proponer a la Asamblea General la memoria de actuación anual, las cuentas del ejercicio, el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio siguiente y los planes y programas de actuación.

3.- Ejecutar los acuerdos de las Asambleas Generales.

4.- Organizar, dirigir e inspeccionar el funcionamiento de la Entidad.

5.- Dictar las normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno en lo no previsto por los Estatutos, e interpretar éstos en caso de duda.

6.- Designar un Administrador que también pueda asumir las funciones de Secretario, así como fijar su remuneración. Contratar a los técnicos o profesionales y todos aquellos servicios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad.

7.- Ejercer las acciones legales convenientes en defensa de la Entidad.

8.- Instar a los Ayuntamientos para que procedan al cobro de las cuotas de los morosos por la vía de apremio.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

9.- Decidir sobre el mantenimiento, vigilancia y conservación de los servicios urbanísticos básicos.

10.- En general, ejercer todas las facultades de gobierno y administración de la Entidad, no reservadas expresamente a la Asamblea General.

La anterior determinación de atribuciones posee carácter meramente enunciativo, pudiendo llevar a cabo aquellas otras que le competen para el cumplimiento de los fines de la Entidad, sin más limitaciones que las señaladas en la Ley, en los presentes Estatutos y demás normas internas de la Actuación Integral Estratégica Productiva Castro Urdiales.

Artículo 24. Del Presidente

El Presidente de la Entidad, que lo será también de la Junta de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Ostentar la representación legal de la Entidad ante los Ayuntamientos, Tribunales, Administraciones y Organismos Públicos e Instituciones y Entidades Privadas.

2.- Convocar la Junta de Gobierno y cursar la convocatoria de las Asambleas Generales, presidiendo sus sesiones. Dirigirá las deliberaciones y, en caso de empate, dirimirá los mismos con su voto de calidad.

3.- Interponer reclamaciones por la vía administrativa, ejercer acciones y otorgar poderes para pleitos. Para ello, y con carácter previo, se precisará el acuerdo de la Junta de Gobierno o, en su caso, de la Asamblea General.

4.- Ordenar los pagos a realizar por la Entidad, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario.

5.- Las facultades que delegue en él la Junta de Gobierno o la Asamblea General.

Artículo 25. Del Vicepresidente

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante temporal, enfermedad o cualquier otro motivo que los justifique, previa aceptación de la Junta de Gobierno.

Actuará por delegación del Presidente cuando éste lo disponga y podrá ordenar los pagos de la Entidad conjuntamente con el Presidente.

Artículo 26. Del Secretario

1.- El Secretario de la Junta de Gobierno, que lo será también de la Asamblea General, tendrá las siguientes atribuciones:

a.- Redactará las Actas de las Asambleas Generales y de las Juntas de Gobierno, de las cuales dará fe y firmará conjuntamente con el Presidente.

b.- Llevará y custodiará los Libros y el archivo de la Entidad.

c.- Emitirá las Certificaciones de los Libros que estén a su cargo, con el visto bueno del Presidente.

d.- Llevará el registro de las parcelas del polígono, junto con los datos de sus titulares, domicilio a efectos de notificación y el coeficiente de participación asignado, debiendo tener actualizados los cambios de titularidades que se produzcan y la fecha de los mismos.

e.- Podrá ordenar los pagos de la Entidad, conjuntamente con el Presidente.

f.- Cualquier otra función que le encomiende la Asamblea General, la Junta de Gobierno o el Presidente.

2.- Para ejercer el cargo de Secretario no será necesario ser propietario de parcela en el ámbito de la Entidad. De este modo, si la Entidad decidiera la contratación de un administrador, el mismo podrá asumir las funciones y el cargo de Secretario, si así se acordara.

3.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad de cualquier tipo, será sustituido por el Vicepresidente. En su defecto, el Presidente designará al comienzo de la reunión quién de los asistentes asumirá de forma temporal dicha función.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Artículo 27. Del Tesorero

Al Tesorero de la Entidad le corresponderán las siguientes funciones:

- 1.- Llevará las cuentas de la Entidad, custodiando los libros y documentos de la Entidad que hagan referencia a la administración contable.
- 2.- Realizar los pagos y disposiciones de fondos que ordene el Presidente y el Vicepresidente o el Secretario, anotándolos en los libros correspondientes.
- 3.- Colaborar con el Secretario en los apartados y cuestiones económicas de la Entidad.
- 4.- Tener la contabilidad a disposición de los miembros de la Entidad, de la junta de Gobierno y de la Asamblea General.

Artículo 28. De los Vocales

Los Vocales podrán desempeñar aquellas tareas y funciones que les sean encomendadas por la Junta de Gobierno, pudiendo colaborar en las tareas propias del Secretario y del Tesorero.

Artículo 29. Del Administrador

La Entidad podrá encomendar a un Administrador, profesionalmente cualificado, la realización de todas o alguna de las funciones del Secretario o del Tesorero. En este caso el Administrador contratado será civilmente responsable de las funciones encomendadas, debiendo supervisar los miembros de la Junta de Gobierno todas las materias de su competencia.

CAPÍTULO V Régimen económico de la Entidad

Artículo 30. Ejercicio económico

El ejercicio económico de la Entidad se iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre.

Artículo 31. Medios Económicos

Los medios económicos de la Entidad estarán integrados por las cuotas de los miembros de la Entidad, así como por las donaciones, subvenciones y otros ingresos que pudieran corresponderle.

La cuantía y la periodicidad, ordinaria o extraordinaria, de las cuotas de los miembros de la Entidad serán determinadas por la Asamblea General. La cuantía se calculará en proporción al coeficiente de participación asignado a las parcelas.

Si durante el ejercicio económico surgiera una necesidad imprevista que exigiera un gasto extraordinario, será preciso un acuerdo de la Asamblea General convocada especialmente para debatir dicho asunto.

Artículo 32. Presupuesto

Anualmente se redactará y aprobará el presupuesto ordinario, cuyos ingresos estarán constituidos por el superávit anterior, si lo hubiera, las cuotas y las subvenciones y otros ingresos que pudiera haber. La partida de gastos estará constituida por los ordinarios y generales de conservación y los previstos para la consecución de los fines de conservación de la Entidad, reflejados en el artículo 6 de los Estatutos.

El presupuesto anual se podrá incrementar con un fondo de reserva, constituido por un 5% de su importe, que pasará a constituir y aumentar un fondo de reserva hasta el límite que fije la Asamblea General. Este incremento será repartido entre los miembros de la entidad en proporción a sus cuotas, y será destinado a hacer frente a gastos imprevistos o tareas de mantenimiento y conservación extraordinarias.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Artículo 33. Recaudación

1.- La Entidad recaudará, dentro de los plazos establecidos, las cuotas aprobadas por la Asamblea General. A falta de acuerdo expreso, las cuotas de los miembros de la Entidad se abonarán mensualmente, dentro de los 10 primeros días de cada mes.

2.- El pago de las cuotas respectivas estará domiciliado en establecimientos bancarios.

3.- En caso de retraso e impago de las cuotas, la Junta de Gobierno podrá solicitar de los Ayuntamientos, previo requerimiento al interesado, la exacción por vía de apremio de las cuotas y derramas aprobadas por la Asamblea más los intereses devengados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

También podrán ser reclamadas por la vía civil, en caso de retraso o demora injustificada por parte de los Ayuntamientos.

Artículo 34. Contabilidad

La Entidad llevará su contabilidad en los libros correspondientes, a los que tendrán acceso los miembros de la Entidad para su examen y consulta. La guarda y custodia corresponderá al Tesorero o, en su caso, al Administrador.

CAPÍTULO VI **Régimen jurídico de la Entidad**

Artículo 35. Recursos y suspensión de acuerdos

1.- Contra los acuerdos o resoluciones de los órganos de la Entidad cabrá recurso de Alzada ante la Administración urbanística competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

2.- Los acuerdos adoptados por los órganos de la Entidad, sin perjuicio de los recursos procedentes, serán inmediatamente ejecutivos, salvo suspensión acordada por el Presidente de la Entidad en el mismo acto y por la Administración urbanística competente, o por los Tribunales de Justicia en los términos previstos en la Ley.

3.- No podrán interponer recurso los miembros de la Entidad que hayan votado favorablemente los acuerdos, o estando presentes en la reunión se hayan abstenido, por lo que necesariamente deberá constar en el acta la oposición o el voto en contra, con expresa mención del miembro que lo emita.

Artículo 36. Jurisdicción

Los miembros de la Entidad, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedan sometidos a los Tribunales con competencia en el Municipio de Castro Urdiales, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o aplicación de los Estatutos o de los acuerdos de los Órganos Rectores.

CAPÍTULO VII **De la disolución y liquidación**

Artículo 37. Disolución

1.- La Entidad se disolverá cuando haya transcurrido su plazo de duración y así lo acuerde la Asamblea General, por el voto cualificado que se establece en el último párrafo del artículo 20 de los Estatutos.

2.- En todo caso, la disolución requerirá para su efectividad la aprobación del órgano bajo cuyo control actúa la Entidad. Con carácter previo, la Entidad deberá acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones de mantenimiento y conservación respecto a la Administración actuante, e incluso respecto de terceros.

Artículo 38. Liquidación

Acordada válidamente la disolución de la Entidad, la Junta de Gobierno designará un liquidador o una comisión liquidadora compuesta por un número impar de miembros. El remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los miembros de la Entidad, en proporción su cuota o coeficiente de participación. De igual forma se procederá si hay déficit.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Una vez disuelta y liquidada la Entidad de Conservación, cada Administración se hará cargo del mantenimiento y conservación de las instalaciones de su propiedad, que según el Acta de Recepción de fecha 15 de abril de 2016 son las siguientes:

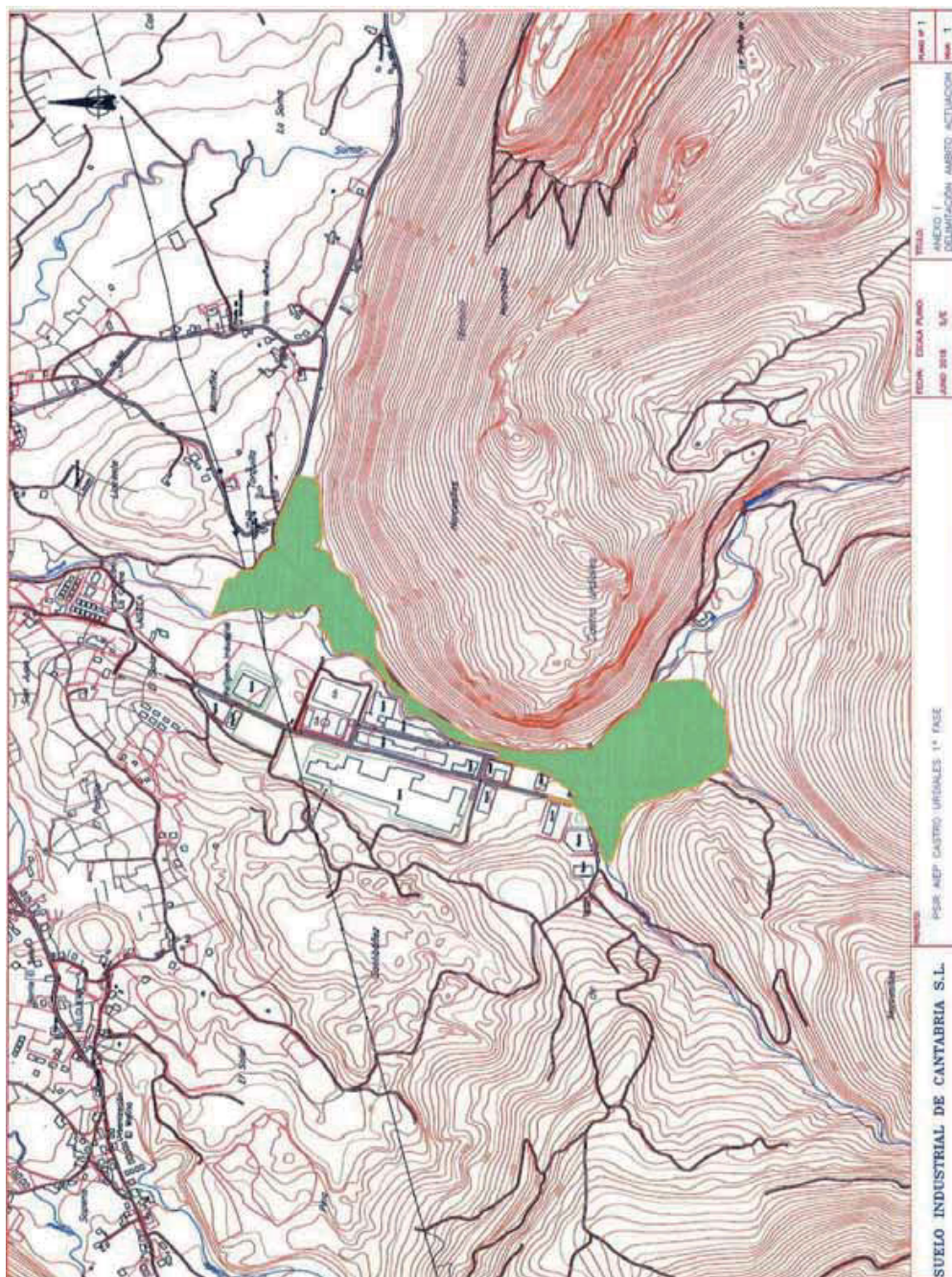
- El Ayuntamiento de Castro Urdiales, de la red de abastecimiento, red de saneamiento (incluidos los dos tanques de tormenta) y red de alumbrado público.
- El Gobierno de Cantabria, del resto de elementos no integrados en la red municipal del Ayuntamiento (según Acta de Recepción).

Disposición Adicional

En aquello que no sea previsto en los presentes Estatutos, y sin perjuicio de lo que puedan acordar los órganos rectores de la Entidad, será de aplicación la legislación urbanística aplicable, y más concretamente el Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes. De modo supletorio y subsidiario, se podrá acudir a la normativa general en materia de Asociaciones.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

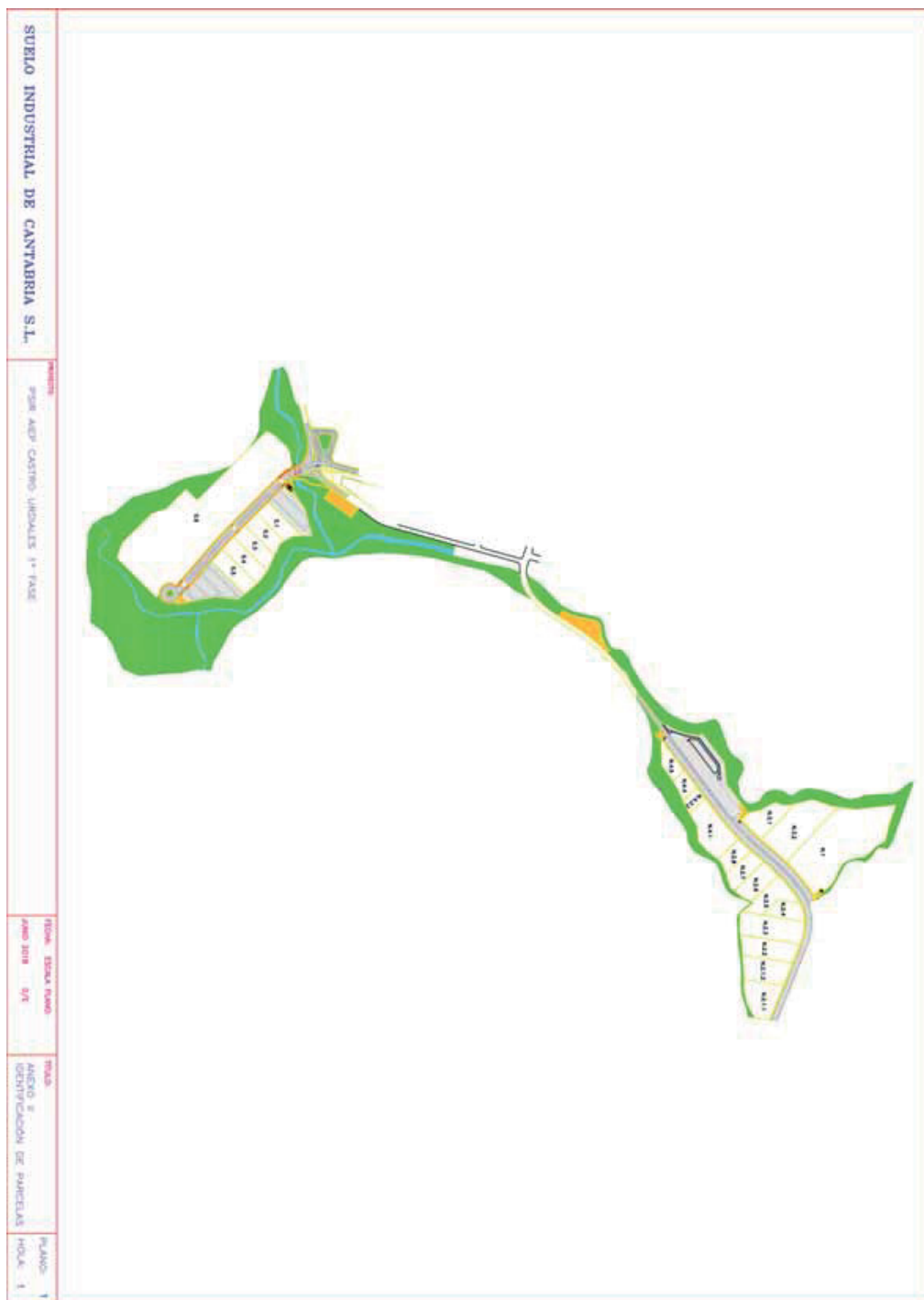
ANEXO I
DELIMITACIÓN ÁMBITO DE ACTUACIÓN



CVE-2018-10360

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

ANEXO II
IDENTIFICACION DE PARCELAS



CVE-2018-10360

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

2018/10360

CVE-2018-10360

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2018-10361 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 207, de 23 de octubre de 2018, de información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 68, del polígono 504, en el paraje de Arganucas de la localidad de Villanueva de la Peña.*

Se ha advertido un error de transcripción que no afecta a los elementos esenciales del anuncio de información pública de la solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 68, del polígono 504, en el paraje de Arganucas de la localidad de Villanueva, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 207 de fecha 23 de octubre de 2018. Se procede a su corrección:

Donde dice: Javier Gómez Telechea.

Debe decir: Javier Gómez Tellechea.

La presente corrección no abre un nuevo periodo de información pública.

Mazcuerras, 16 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2018/10361

CVE-2018-10361

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-10278 *Información pública de solicitud de concesión de autorización para cambio de uso de garaje-trastero en vivienda, en inmueble ubicado en el pueblo de Galizano, barrio San Miguel, número 12.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Eloy Val del Olmo, de concesión de autorización para cambio de uso de garaje-trastero en vivienda, en el inmueble ubicado en el pueblo de Galizano, barrio San Miguel, número 12, calificada como suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar, 19 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2018/10278

CVE-2018-10278

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2018-10358 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Cara de El Tejo.*

Por la sociedad Fernis Investment, SL, se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela con la referencia catastral 39091A005000140000PD que se encuentra en el barrio de Cara de El Tejo (Valdáliga). Dicha parcela está clasificada como suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluida en el ámbito del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Roiz, Valdáliga, 20 de noviembre de 2018.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2018/10358

CVE-2018-10358

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2018-10154 *Información pública de solicitud de autorización, legalización y cambio de uso de cabaña a vivienda unifamiliar en la parcela 51, del polígono 11, en el barrio San Pedro.*

Información pública de solicitud de autorización, legalización y cambio de uso de cabaña a vivienda unifamiliar en la parcela 51 del polígono 11, del catastro de rústica de este municipio, en el barrio San Pedro, en el pueblo de Villacarriedo, en suelo no urbanizable común.

Don Pedro Garandal Cobo, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la autorización, legalización y cambio de uso de cabaña a vivienda unifamiliar en la parcela 51 del polígono 11, del catastro de rústica de este municipio, en el barrio San Pedro en el pueblo de Villacarriedo, en suelo no urbanizable común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 13 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Ángel Sáinz Ruiz.

2018/10154

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-9985 *Resolución de concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,005 l/s de agua del río Redondo, en el barrio San Andrés, 6, Somahoz, término municipal de Los Corrales de Buelna, con destino a uso doméstico (sin consumo humano). Expediente A/39/11375.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 7 de noviembre de 2018 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a José Miguel Garay Urquía, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,005 l/s de agua del río Redondo en el barrio San Andrés, número 6, Somahoz, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a uso doméstico (sin consumo humano).

Oviedo, 7 de noviembre de 2018.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2018/9985

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-9988 *Resolución de concesión para aprovechamiento de agua de 0,0178 l/s de la fuente de la Magdalena en barrio Joyuelo, término municipal de Valle de Villaverde, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/11379.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 7 de noviembre de 2018 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Josefa Gutiérrez Bonaecha, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un caudal de 0,0178 l/s de agua de la fuente de la Magdalena en barrio Joyuelo, término municipal de Valle de Villaverde (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 7 de noviembre de 2018.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/09/2017, "Boletín Oficial del Estado" de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2018/9988

CVE-2018-9988

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-10320 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para fabricación de productos metálicos excepto maquinaria en nave situada en calle Mies de San Juan, 26 de Maliaño. Expediente LIC/923/2018.*

Por Talleres J.M. López, SL (LIC/923/2018), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos metálicos excepto maquinaria, en nave situada en calle Mies de San Juan, 26 de Maliaño (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los interesados pueden acceder a dicho expediente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 16 de noviembre de 2018.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2018/10320

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-10321 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para servicios de recadería y reparto de paquetería en nave situada en calle Galera, 12K, de Maliaño. Expediente LIC/829/2018.*

Por SIEMMDA, SL (LIC/829/2018), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicios de recadería y reparto de paquetería en nave situada en calle Galera, 12K, Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los interesados pueden acceder a dicho expediente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 16 de noviembre de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2018/10321](#)

CVE-2018-10321

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2018-10385 *Notificación a propietarios de vehículos abandonados.*

Habiéndose tramitado expediente para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y no siendo posible la notificación individual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar D. Igor Caballero Hernández propietario del vehículo matrícula Z-7625-BC estacionado en la vía pública barrio El Mesón (junto a la gasolinera de Beranga) para que en el plazo de 15 días naturales proceda a su retirada; una vez transcurrido dicho plazo sin haber retirado el vehículo, los servicios municipales se encargarán de ello, debiendo de hacerse cargo de los gastos ocasionados en la retirada, traslado y depósito del mismo.

Beranga, 16 de noviembre de 2018.

El alcalde,
José María Ruíz Gómez.

[2018/10385](#)

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2018-9827 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para ampliación de bar-restaurante en avenida José Abascal, 2, bajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de control Ambiental Integrado, se somete a información pública por un periodo de 20 días contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por Luis Emilio Pelayo Diego, para licencia de actividad ampliación bar-restaurante en Avda. José Manuel Abascal, nº 4, bajo de Vega de Pas.

Vega de Pas, 18 de octubre de 2018.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2018/9827

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-10378 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 115/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el nº 115/2018 a instancia de BORJA GONZÁLEZ GÓMEZ frente a RAPID MEDICAL ESPAÑA, SL, en los que se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de BORJA GONZÁLEZ GÓMEZ como parte ejecutante, contra RAPID MEDICAL ESPAÑA, SA, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.584,49 € brutos más 237,67 € calculados para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAPID MEDICAL ESPAÑA, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/10378

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2018-10038 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 464/2017.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de CAIXABANK, SA, frente a ANTONIO CELDRÁN ELU y ÁNGELA CRISTINA DOMÍNGUEZ CALDERA, en los que se han dictado sentencia de fecha 13 de septiembre de 2018 y diligencia de ordenación de fecha 17 de octubre de 2018.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANTONIO CELDRÁN ELU y ÁNGELA CRISTINA DOMÍNGUEZ CALDERA, en ignorado paradero, pudiendo tener conocimiento íntegro de las mismas en este órgano judicial, libro el presente.

Laredo, 12 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Herrera Revuelta.

2018/10038

CVE-2018-10038

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-10057 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 354/2017.*

Doña Montserrat Nieto Amiano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK, SA, frente a STEFAN ILIE BUTURUGA, en los que se ha dictado Resolución de fecha 31/07/2018 (SENTENCIA) contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de VEINTE DÍAS.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a STEFAN ILIE BUTURUGA, declarado en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la Resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 7 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Montserrat Nieto Amiano.

2018/10057

CVE-2018-10057

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-10276 *Notificación sentencia en procedimiento ordinario 636/2017.*

Doña Montserrat Nieto Amiano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK, SA, frente a VANESA RODRÍGUEZ PALENCIA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 13/11/2018, cuyo contenido queda a disposición de esta en la oficina del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VANESA RODRÍGUEZ PALENCIA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 13 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Montserrat Nieto Amiano.

2018/10276

CVE-2018-10276